Distrito Escolar Unificado de Cutler-Orosi

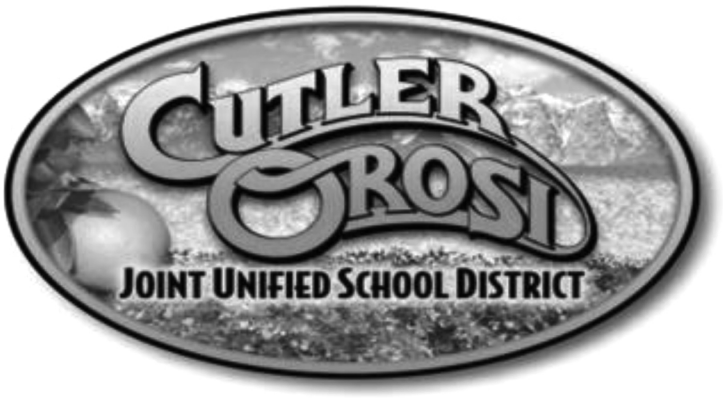

Manual de Información
Para Padres/Guardianes y Estudiantes

2024-2025
Edición

Oficina de Administración del Distrito
12623 Avenida 416
Orosi, CA. 93647

Yolanda Valdez,
Superintendente

"Educando Mentes, Inspirando Futuros"

Aprobado por la Mesa Directiva: 20 de junio del 2024

Resultados Para Graduados

NUESTROS ESTUDIANTES ESTARAN ...

Cutler Orosi Joint Unified School District



CIUDADANOS PRODUCTIVOS

Cumplir con responsabilidades personales, profesionales y cívicas mientras que contribuyen a la comunidad



UNIVERSITARIOS

Obtener competencia académica y múltiples lenguajes, se comprometen a la exploración de carreras y se gradúan como aprendices de por vida preparados para las opciones postsecundarias



FUERTES COMMUNICADORES

Comunicar ideas efectivamente verbales y escritas usando múltiples lenguajes y modalidades, incluyendo tecnología

colegio, carrera, comunidad y preparados para competir en una economía global



LÍDERES QUE TOMAN DECICIONES ÉTICAS

Demuestran integridad personal y profesional, liderazgo, toman decisiones éticas y respetan la diversidad



PRODUCTORES CREATIVOS Y DE CALIDAD

Crear presentaciones de calidad y productos que reflejan pensamiento y originalidad con los mas altos estándares



PENSADORES CRITICOS Y SOLUCIONISTAS DE PROBLEMAS

Trabajar colaborativamente y aplicar soluciones creativas y innovadoras

CUTLER OROSI
JOINT UNIFIED SCHOOL DISTRICT

MISIÓN:

Educando Mentes, Inspirando Futuros

VISIÓN:

Todos los estudiantes estarán preparados para el colegio, una carrera, la comunidad, y para competir en una economía global.


SAYSOMETHING
TM
ANONYMOUS REPORTING SYSTEM
SEE A WARNING SIGN OR THREAT?
USE THIS QR CODE TO ACCESS THE ANONYMOUS REPORTING SYSTEM
OR TEXT TIP TO 79775

TABLA DE CONTENIDO

MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE 5
CALENDARIO 6
DIRECTORIO 7
Directorio de Temas 8
Horarios Escolares 9
Horario de El Monte 10
Horario de Orosi High School 11
Horario de la Escuela Lovell 12
Horario de Esperanza/CDS 13

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Derechos/Responsabilidades de Estudiantes Oportunidad de Educación de Igualdad 14-16
Estudiantes Adoptivos Temporalmente o sin Hogar 16
Derechos/Responsabilidad de Padres 16-18
Póliza de Participación de Padres 18-19
Visitar la Escuela 19-20
Voluntario 20
Participación en un Club de Padres o Estimulación 20-21
Ley de California Seguro de Armas de Fuego 21-22
Derechos/Responsabilidad de Profesor 22
Derechos/Responsabilidad de Administrador 22-23

PÓLIZAS DEL DISTRITO

Ausencias Con Excusa Válida 23-25
Ausencias Disculpables/Excusas Para Alumnos Los Cuales Obtengan Servicios Médicos 25
Asistencia 25
Ausencias Por Motivos Religiosos 25
Ausencia por Hacer Protestas 26
Ausencias Extendidas 26
Informes de Ausencias 26
Escuelas Alternativas 27
Estudiantes con Discapacidades Temporales 27
Escuelas de Asistencia 27
Poliza de Transferencia Intradistrital e Interdistrital 27-28
Opciones Disponibles de Asistencia Basadas en Empleo 28
Mesa de Revisión de Asistencia y Comportamiento 28-29
Hostigamiento Sexual 29-33
Intimidación (Bullying) 33-34
Disponibilidad de Comidas Gratis 34
Celebración en el salón 34
Comida Para Recaudar Fondos 34

INFORMACIÓN PARA EL ESTUDIANTE

Seguro Estudiantil 34
Archivos Estudiantiles 34-35
Información Directorio 35-36
Programa de Prevención de Abusos de Estudiantes en la Primaria 36-37
Sistema de Encontrar a Niños Necesitados 37

PÓLIZA INSTRUCCIONALES

Otras Opciones Educacionales 37
Ley Preparación para Kinder 38
Kinder de Transición Universal 38
Disponibilidad Del Prospecto en Curriculum 38
Uso Dañino o Destructivo de Animales 38
Apoyo a la Intervención de Comportamiento Positivo (PBIS) 38
Requisito de Admisión a la Universidad 39
Curso de Estudio-Imparcialidad Sexual 39
Evaluación de Dominio del Inglés Para California 39-42
Educación de Superdotados y Talentosos (G.A.T.E.) 42
Póliza Sobre Calificaciones 42-43
Requisitos para Graduación 43-45
Acto de Educación de Individuos con Incapacidades (IDEA) 45
Instrucción en Temas Incluyendo Salud, Educación de Familia, Educación Sexual, Educación en Enfermedades Sexuales 45-46
Póliza de Uso Aceptable de Internet de Distrito y la Tecnología 46-49
Ley que cada estudiante tiene éxito 49
Requisitos de Exámenes Físicos y Reportes 49
Reprobación 50
Reporte de la Contabilidad de la escuela 50
Traslado de Escuelas 50
Instrucción Suplementaria 51
Programa de exámenes Estatales 51
Exámenes de Colocación Avanzada 52
Encuesta Niños Saludables de California (California Healthy Kids) 52

ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES Y CO-CURRICULARES

Requisitos de Ceremonia de Promoción del 8 grado 52
Reconocimientos Académicos Estudiantiles 52
Expectativas para la ceremonia de Graduación 53
Elegibilidad 53-54
Programa Después de Escuela 55
Tarjeta de Identificación 55

COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA

Reglas y Procedimientos de Disciplina Escolar 55-56
Trayendo Cosas a la Escuela 56
Código de Vestuario 56-57
Cambio de Ropa 57

CONSECUENCIAS

Disciplina 57
Razones Para Suspensión Y Expulsión 57-61
Impacto de la Disciplina en las Actividades Extracurriculares 61-62
Pérdida de Privilegios 62
Pena por estar en la Vecindad 62

INTERVENCIONES

Escuela de Sábado 62
Servicios de la Comunidad 62
Servicios de Salud Mental Basados en la Escuela 62-63
Apoyo Escolar 63

PÓLIZA DE SEGURIDAD

Supervisión 63
Plan Comprensivo de Seguridad 63
Entrega y Recogida de Estudiantes 64
Oficial de Recursos Escolares 64
Tomando Video y Fotografiando 64
Campo Cerrado 64
Reglas del Campo Abierto Para Estudiantes Elegibles de los Grados Once y Doce Durante la Hora de la Comida 64-65
Salir del Campo Escolar 65
Plan de Emergencia y Desastres 65
Detector de Metal en las escuelas 65
Uso de Caninos para detección 65
MINGA 65-66
Reglas De Seguridad De Autobús 66-68
Eliminación de Asbestos 69
Pesticidas 69

INFORMACIÓN DE SALUD

Salud y Inmunización 69-70
Examen de Tuberculosis 70
Drogas Sinteticas 70
Administración de Emergencia NARCAN 70
Acto de prevención del Paro Cardiaco Repentino 70
Información Tocante al Diabetes 71-72
Administración de Medicamentos en la Escuela 72-73
Examen Físico 73
Examen de Vista 73
Examen de Oído 73
Piojos 73-74
Conjuntivitis 74
No Se Proveen Servicios Médicos o De Hospital Para Estudiantes 74
Ley de Prevención del Cáncer 74

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

Tipos de Quejas 74
Registrar Una Queja 75
Apelar una Decisión 75
Procedimiento de Quejas 75
Procedimiento de Quejas Williams 75-76
Procedimiento de Quejas Uniformes 76-78
Ley De Privacidad y Derechos Educativos Familiares 78
Enmienda de la Protección de Los Derechos de Estudiantes (PPRA) 79

Queridos Padres y Guardianes,

¡Bienvenidos al año escolar 2024-25! Este año escolar resultará ser un año increíble lleno de crecimiento académico y desarrollo personal.

Las escuelas de Cutler-Orosi tienen un compromiso inquebrantable con el rendimiento académico y el éxito de todos los estudiantes de Cutler-Orosi. Creemos en brindar a cada estudiante una educación de alta calidad que los prepare para el éxito en la universidad, la carrera, la comunidad y la vida. Nuestros dedicados maestros y personal trabajan incansablemente para crear y brindar experiencias de aprendizaje atractivas y rigurosas diseñadas para satisfacer las diversas necesidades de cada estudiante. Este año hemos aplicado nuestra oferta de cursos ampliando la jornada para todos los estudiantes de la escuela primaria para poder brindarles oportunidades de aprender, arte, música, STEM y una clase estructurada de educación física. Esta nueva incorporación a nuestros programas académicos fomentará el desarrollo de nuestros estudiantes en mente, cuerpo y espíritu.

Además de la excelencia académica, nuestro distrito reconoce la importancia de la educación técnica profesional (CTE) en la preparación de los estudiantes para el mundo laboral en constante cambio. Hemos estado ampliando nuestros programas de STE para ofrecer una amplia gama de cursos que se alinean con las demandas de la industria y brindan habilidades y conocimientos prácticos. A través de estos programas, nuestros estudiantes han tenido la oportunidad de explorar diversas trayectorias profesionales, obtener experiencia práctica valiosa y desarrollar las habilidades necesarias para prosperar en la fuerza laboral. Nuestros programas continúan generando jóvenes profesionales que han regresado para servir en nuestra organización como maestros, consejeros, administradores y personal de apoyo.

Entendemos la importancia del bienestar emocional y social de nuestros estudiantes. Seguimos trabajando para crear un ambiente enriquecedor e inclusivo donde cada niño se sienta seguro, apoyado y valorado. Nuestras escuelas continúan priorizando el aprendizaje socioemocional, fomentando relaciones saludables y promoviendo el bienestar mental. Hemos implementado servicios integrales de asesoramiento y sistemas de apoyo para abordar los desafíos únicos que nuestros estudiantes puedan enfrentar, asegurando que sus necesidades emocionales se satisfagan junto con su crecimiento académico. Cada una de nuestras escuelas cuenta con un psicólogo, trabajador social y consejero. Las escuelas secundarias cuentan con personal socioemocional múltiple para apoyar a los estudiantes. Una nueva incorporación a nuestro apoyo emocional/social es nuestro enfoque de "Escuelas Comunitarias" que ha estado proporcionando personal y recursos para garantizar que los estudiantes y las familias reciban apoyo.

Creemos firmamento que la colaboración entre pares, tutores y educadores es esencial para el éxito de los estudiantes. La alentamos a participar activamente en la educación de su hijo asistiendo a conferencias de padres y maestros, uniéndose a comités escolares, descargando la aplicación de comunicación del distrito y participando en nuestros diversos programas educativos y de participación familiar. Juntos, podemos crear un sólido sistema de apoyo que fomente el potencial de cada estudiante.

Estamos comprometidos con la mejora continua, asegurando que nuestras escuelas sigan siendo dinámicas, innovadoras y receptivas a las necesidades cambiantes de nuestros estudiantes y nuestra comunidad. Juntos, luchemos por lograr logros académicos, adoptemos la educación técnica profesional, prioricemos el bienestar emocional y social y forjemos asociaciones sólidas entre el hogar y la escuela. Con nuestros esfuerzos colectivos, estoy seguro de que empoderamos a nuestros niños para que alcancen su máximo potencial y los prepararemos para un futuro exitoso.

Gracias por confiar la educación de su hijo. Espero un año extraordinario de crecimiento, aprendizaje y logros.

Sinceramente,
Yolanda Valdez

CALENDARIO DEL DISTRITO DE CUTLER-OROSI
AÑO ESCOLAR 2024-2025

julio 2024

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
	1	2	3	4H	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

agosto 2024 (14)

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
				1NT	2NT	3
4	5NT	6NT	7NT	8T+	9T©	10
11	12T©	13	14S	15	16	17
18	19	20	21S	22	23	24
25	26^	27#	28S	29	30	31

Almuerzo de bienvenida de la Superintendente: 8
Primer día de clases: 13

septiembre 2024 (20)

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
1	2H	3	4S	5	6	7
8	9	10	11S	12+	13	14
15	16^	17#	18S	19	20	21
22	23	24	25S	26	27	28
29	30					

octubre 2024 (23)

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
		1	2S	3	4	5
6	7	8	9S	10+	11Q	12
13	14	15	16S	17	18	19
20	21^	22#	23S	24	25	26
27	28	29	30S	31TR		

EMMS – Noche de reportes: 15
OHS – Noche de reportes: 16
Alt. Ed. – Noche de reportes: 17

noviembre 2024 (14)

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
					1PD	2
3	4	5	6S	7	8	9
10	11H	12P	13S	14P+	15P	16
17	18P^	19P	20S	21	22*	23
24	25	26	27	28H	29H	30

Aprendizaje profesional TK-12 con una hora adicional extendida: 1
Conferencias - escuelas primarias: 12, 14-19
Día mínimo para grados TK-12: TK-12: 22

diciembre 2024 (15)

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
1	2	3	4S	5	6	7
8	9	10#	11S	12+	13	14
15	16	17	18S	19	20Q*	21
22	23	24H	25H	26	27	28
29	30	31H				

OHS exámenes finales - día mínimo:17, 19-20 OHS exámenes finales: 18
Día mínimo grados TK-12: 20

enero 2025 (14)

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
			1H	2	3	4
5	6	7	8	9©	10©	11
12	13	14	15S	16+	17	18
19	20H	21	22S	23	24	25
26	27^	28#	29S	30	31	

febrero 2025 (18)

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
						1
2	3	4	5S	6	7	8
9	10H	11	12S	13+	14	15
16	17H	18	19S	20	21	22
23	24^	25#	26S	27	28TR	

marzo 2025 (21)

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
						1
2	3	4	5S	6	7	8
9	10P	11P	12S	13P+	14PQ	15
16	17	18	19S	20	21	22
23	24^	25#	26S	27	28	29
30	31	Conferencias - escuelas primarias: 10-11, 13-14 EMMS – Noche de reportes: 18 OHS – Noche de reportes: 19 Alt. Ed. – Noche de reportes: 20				

abril 2025 (16)

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
		1	2S	3	4	5
6	7	8	9S	10+	11*	12
13	14	15	16	17	18H	19
20	21	22	23S	24+	25	26
27	28	29	30S			

Día mínimo para grados TK-12: 11

mayo 2025 (21)

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
				1	2	3
4	5	6	7S	8+	9	10
11	12	13	14S	15	16	17
18	19	20	21S	22	23	24
25	26H	27	28S	29	30	31

junio 2025 (4)

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
1	2	3	4	5QTR*	6T	7
8	9	10	11	12+	13	14
15	16	17	18	19H	20	21
22	23	24	25	26+	27	28
29	30					

OHS exámenes finales - día mínimo: 2-5
Día mínimo para grados TK-12: 5

Leyenda

	Día festivo/No hay clases
	Días regulares de escuela
NT	Instituto para nuevos maestros
PD	Aprendizaje profesional
T	Día del maestro
S	Clases empiezan tarde: TK-8 empieza a las 9:30 OHS/Alt. Ed. empieza a las 9:25
*	Día mínimo
P	Conferencia de padres y profesores TK-5 días mínimos
+	Junta de la mesa directiva (*enero-junio fechas tentativas*)
#	Aprendizaje profesional (K-5)
^	Aprendizaje profesional (6-12)
©	Entrenamiento para empleados clasificado (*potencial*)
	Días no laborales de verano

Días Festivos

julio 4 - Día de Independencia
septiembre 2 - Día Laboral
noviembre 11 - Día de Veteranos
noviembre 28-29 - Día de Acción de Gracias
diciembre 24 - Nochebuena
diciembre 25 - Navidad
diciembre 31 - Víspera de Año Nuevo
enero 1 - Año Nuevo
enero 20 - Martin Luther King Day
febrero 10 - Cumpleaños de Lincoln Observado
febrero 17 - Día de presidentes
abril 18 – Viernes Santo
mayo 26 - Día Conmemorativo
junio 19 – Juneteenth

NOTA: *Los días de salida temprana cambiaran a una hora de salida normal, si el horario es cambiado al de un día de neblina*

Fechas Importantes

Primer día de clases: agosto 13
Conferencias de padres y profesores Tk-5: nov 12, 14-19
mar. 10-11, 13-14
Noche de Reportes de El Monte: oct. 15, marzo 18
Noche de Reportes de OHS: oct. 16, marzo 19
Noche de Reportes de Lovell: oct. 17, marzo 20
Noche de Reportes de CDS: oct. 17, marzo 20

Celebración de promoción del grado 8 El Monte: junio 3
Graduación de Escuela Alternativa: junio 4
Graduación de OHS: June 5

Trimestres Grados K-5
Tri 1: ago. 13 - oct. 31
Tri 2: nov. 4 - feb. 28
Tri 3: mar. 3 - junio 5

Semestres 6-12
S1/Q1: ago.13 - oct. 11
S1/Q2: oct. 14 - dec. 20
S2/Q3: enero 13 - mar. 14
S2/Q4: mar. 17 - junio 5

Fechas de Exámenes

Exámenes finales de otoño OHS:
Dec 17-20
Exámenes finales de primavera OHS:
June 2-5

Exámenes ELPAC: feb. 3 – marzo 31
Exámenes CAASPP: marzo 1 – mayo 30

DIAS DE ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE
180

DIAS DE ASISTENCIA DEL MAESTRO
185

Escuela de verano comienza:
junio 10

Aprobado por la mesa directiva

Updated 12/19/2023

Directorio De Personal Administrativo Y Escuelas:

Distrito Escolar Unificado de Cutler-Orosi
12623 Avenida 416 Orosi, CA. 93647
Teléfono: 559-528-4763
Fax: 559-528-3132

Mesa Directiva
Sandra Williams, Presidente
Delia Martinez, Vice Presidente
Joni Jordan, Escribana
Mary Helen Espino, Miembro
Marisol Rubalcaba, Miembro
Margie Salazar, Miembro
Javier Quevedo, Miembro

Yolanda Valdez,	
Superintendente	Ext. 1102
Micaela Macareno	
Asistente Administrativa	Ext. 1101
Dr. Brian Zimmerman,	
Asistente Superintendente Servicios Administrativos	Ext. 1207
Pabely Rodriguez	
Asistente Administrativa	Ext. 1206
Shevonne Swanson,	
Asistente Superintendente De Servicios Educativos	Ext. 1313
Monica Perez-Sandoval	
Asistente Administrativa	Ext. 1308
Sunsie Tumacder,	
Directora de Servicios Estudiantiles y Programas Categóricos	Ext. 1407
Elisa Arellano	
Secretaria	Ext. 1404
Antonio Quintanilla,	
Director de Educación Especial	Ext. 1309
Crystal Mejia	
Secretaria	Ext. 1301
Lisa Castillo,	
Directora de Colegio y Carrera	Ext. 1312
Colette Tamouzian	
Secretaria	Ext. 1304
Laura Gonzalez,	
Directora Subvención y Desarrollo de Programas	Ext. 1316
Faith Price,	
Supervisor de Presupuestos	Ext. 1208
Erika Guardado	
Subgerente de Presupuestos	Ext. 1212
Raffi Soghomonian,	
Director de Mantenimiento, Operaciones y Transportación	Ext. 1204
Secretaria de Instalaciones	Ext. 1220
Jody Rush,	
Gerente, Servicios de Cafetería	Ext. 1213
Santos Galeana	
Secretaria	Ext. 1214
Leanne Cerda,	
Administradora de Educación Temprana	Ext. 1416
Maribel Gallegos	
Secretaria	Ext. 1405
Jayboy Camaquin,	
Administrador de Programas Instructivos	Ext. 1406
Linda Montemayor,	
Administradora Salud Mental	Ext. 1305
Veronica Raigoza,	
Administradora de Estudiantes de inglés y Inmersión Dual	Ext. 1314
Karina Ramirez	
Secretaria	Ext. 1315

Escuelas:
La dirección de correo para todas las escuelas es:
12623 Avenida 416 Orosi, CA. 93647

Escuela Primaria Cutler, Kinder al 5 — 528-6931
40532 Camino 128 Cutler, CA. 93615
Dr. Diana Vides, Directora
Adriana Ortega, Secretária

Escuela Primaria Golden Valley, Kinder al 5 — 528-9004
41465 Camino 127 Orosi, CA. 93647
Melissa Delgadillo, Directora
Rosa Mata, Secretária

Escuela Primaria Palm, Kinder al 5 — 528-4751
12915 Avenida 419 Orosi, CA. 93647
Yovana Castillo, Directora
Josefa Acosta, Secretaria

Escuela Secundaria El Monte, 6-8 — 528-3017
42111 Camino 128 Orosi, CA. 93647
Larissa Goosev, Directora
Julia Covarrubias, Secretaria

Preparatoria Orosi High, Grado 9 al 12 — 528-4731
41815 Camino 128 Orosi, CA. 93647
Marlena Celaya, Directora
Valeria Quevedo, Secreataria

Preparatoria Lovell (Continuación), 10 al 12 — 528-4703
12724 Avenida 392 Cutler, CA. 93615
Victoria Guzman, Administradora de Educación Alternativa
Monique Romero, Secretaria

Escuela La Esperanza — 528-4075
12724 Camino 392 Cutler, CA. 93615
Victoria Guzman, Administradora de Educación Alternativa
Monique Romero, Secretaria

Escuela de la Comunidad, Grados Kinder a 6/7-12 — 528-4731
12724 Avenue 392 Cutler, CA. 93615
Victoria Guzman, Administradora de Educación Alternativa
Monique Romero, Secretaria

Escuela de Adultos — 528-4703
12724 Avenue 392 Cutler, CA. 93615
Victoria Guzman, Administradora de Educación Alternativa
Maria Montes, Secretaria

Junta de la Mesa Directiva: El segundo jueves de cada mes a las 5:30 de la tarde. No habrá junta en julio.

Se les anima a los miembros del público a asistir a las juntas de la Mesa Directiva y dirigirse a la Mesa tocante a cualquier tema que esté en el temario o dentro de la autoridad de la Mesa. Para poder conducir los negocios del distrito en una manera ordenada y eficiente, la Mesa requiere que las presentaciones del público a la Mesa cumplan con ciertos procedimientos. Favor de ver el temario de la Mesa Directiva para leer esos requisitos.

Directoria

Inquietud:	A Quién Llamar:	Telefono:
Escuela de Adulto	Victoria Guzman	528-4703
Programa Después de Escuela	Angela Ruiz-Alvarez	528-4731
Educación Alternativa	Victoria Guzman	528-4703
Ley de Discapacidad	Antonio Quintanilla	528-4075
Horario del Autobus	Transportation	528-3831
Departamento de Financas	Faith Price	528-4763
Programa Categorico (Título I)	Sunsie Tumacder	528-6949
Procedimientos del Salón de Clase	Student's Teacher	
Escuelas Comunitarias	Laura Gonzalez	528-4075
Inscripción dual/Crédito Universitario	Lisa Castillo	528-4075
Inmersion Dual	Veronica Raigoza	528-6949
Elegibilidad para Actividades Escolares	Student's Principal	
Expulsión de Escuela	Sunsie Tumacder	528-6949
Servicios Familia	Family Education Center	528-1790
Servicios de Alimentos	Jody Rush	528-4763
Horario de Neblina	Transportation	528-3831
Problamas de Salud	Student Services or Ellen Suarez	341-1080
Juventud Sin Hogar/Foster	Antonio Quintanilla	528-4075
Plan de Responsabilidad de Control Local	Sunsie Tumacder	528-6949
Aprendizaje de Ingles/Programa de Educacion Migrante	Veronica Raigoza	528-6949
Aprendizaje Ampliado	Jayboy Camaquin	528-6949
Salud Mental	Linda Montemayor	528-4075
Preocupaciones de Padres	Family Education Center	528-1790
Participacion de Padres	Sunsie Tumacder	528-6949
Preescolar	Leanne Cerda	528-6949
Servicios Psicológicos	Antonio Quintanilla	528-4075
Preguntas sobre SARB	Antonio Quintanilla	528-4075
Problemas en la Escuela	Student's Principal or Counselor	
Procedimientos de la Escuela	Student's Principal	
Seguridad Escolar	Sunsie Tumacder	528-6949
Translados de la Escuela	Shevonne Swanson	528-4075
Incapacidad Temporal o Corto Plazo	Antonio Quintanilla	528-4075
Educacion Especial	Antonio Quintanilla	528-4075
Sección 504 (Estudiantes Calificados como Incapacitados)	Antonio Quintanilla	528-4075
Servicios Estudiantiles	Sunsie Tumacder	528-6949
Coordinadora del Título IX	Sunsie Tumacder	528-6949
Procedimientos de Quejas Uniformes (UCP)	Sunsie Tumacder	528-6949
Voluntario/Huellas	Claudia Ortiz	528-4703

Preguntas o preocupaciones tocante actividades del salón de clase, rutinas escolares, procedimientos o pólizas del distrito deben de compartirse con el/la maestro(a) de clase, director(a), o administrador(a) del distrito encargado(a) del programa.

Horarios de las Escuelas para los Estudiantes

Los siguientes horarios pueden ser cambiados. Se proveerá notificaciones apropiadas si acaso se hacen algunos cambios.

Escuelas Primarias:

Día Regular	8:00 am - 3:00 pm
Inicio tardío	9:30 am - 3:00 pm
Día Minimo	8:00 am - 1:40 pm

Horario de día Neblina: En las mañanas de extremada neblina, se puede tomar la decisión de declarar un día de neblina.

Si se llama un día de neblina, los camiones llegarán una hora y media (1½) tarde. Para la seguridad de los estudiantes, por favor no lleven a los niños a la escuela antes de la 1 1⁄2 de comenzar tarde.

Si se llama un día de neblina en un día de salida temprana, todos los grados se despidieron como si fuera un día normal, serán despedidos de acuerdo con el horario de días largos.

Horario de la secundaria El Monte 2024-2025

Día Regular Horario de 6o Grado BLOQUE DE ELA/MATH DE LA MAÑANA		
Primera Llamada	7:45	
1er Periodo	7:50	8:41
Desayuno	8:41	8:56
2-3	8:59	10:18
3-4	10:21	11:38
Almuerzo	11:38	12:08
5º Periodo	12:11	1:02
6º Periodo	1:05	1:56
7º Periodo	1:59	2:50

Día Regular Horario de 6o Grado BLOQUE DE ELA/MATH DE LA TARDE		
Primera Llamada	7:45	
1er Periodo	7:50	8:41
Desayuno	8:41	8:56
2º Periodo	8:59	9:50
3er Periodo	9:53	10:44
4º Periodo	10:47	11:38
Almuerzo	11:38	12:08
5-6	12:11	1:29
6-7	1:32	2:50

Miércoles de Inicio Tardío BLOQUE DE ELA/MATH DE LA MAÑANA		
Primera Llamada	9:25	
1er Periodo	9:30	10:04
2-3	10:07	11:00
3-4	11:03	11:55
Almuerzo	11:55	12:25
5º Periodo	12:28	1:02
6º Periodo	1:05	1:39
7º Periodo	1:42	2:17
Asesoramiento	2:20	2:50

Miércoles de Inicio Tardío 6o BLOQUE DE ELA/MATH DE LA TARDE		
Primera Llamada	9:25	
1er Periodo	9:30	10:04
2º Periodo	10:07	10:41
3er Periodo	10:44	11:18
4º Periodo	11:21	11:55
Almuerzo	11:55	12:25
5-6	12:28	1:20
6-7	1:23	2:17
Asesoramiento	2:20	2:50

Día Regular Horario de 7 y 8 Grado		
Primera Llamada	7:45	
1er Periodo	7:50	8:41
2º Periodo	8:44	9:35
Desayuno	9:35	9:50
3er Periodo	9:53	10:44
4º Periodo	10:47	11:38
5º Periodo	11:41	12:32
Almuerzo	12:32	1:02
6º Periodo	1:05	1:56
7º Periodo	1:59	2:50

Miércoles de Inicio Tardío 7 y 8 Grado		
Primera Llamada	9:25	
1er Periodo	9:30	10:04
2º Periodo	10:07	10:41
3er Periodo	10:44	11:18
4º Periodo	11:21	11:55
5º Periodo	11:58	12:32
Almuerzo	12:32	1:02
6º Periodo	1:05	1:39
7º Periodo	1:42	2:17
Asamblea	2:20	2:50

Horario de Orosi High School

Horario de Semana Regular

Lunes, Martes, Viernes	
Campana	8:00
1	8:05 – 9:00
2	9:05 – 9:55
Quebrada	**9:55 – 10:05**
3	10:10 – 11:00
4	11:05 – 11:55
Comida	**11:55 – 12:25**
5	12:30 – 1:20
6	1:25 – 2:15
7	2:20 – 3:10

Miércoles	
Campana	9:20
2	9:25 - 10:55
Quebrada	**10:55 - 11:05**
4	11:10 - 12:40
Comida	**12:40 - 1:10**
3CR Consultivo	1:15 - 1:45
6	1:50 - 3:20

Jueves	
1	8:05 - 9:40
Quebrada	**9:40 - 9:50**
3	9:55 -11:25
Comida	**11:25 - 11:58**
5	12:03 - 1:33
7	1:40 - 3:10

Salida Temprana

Campana	8:00
1	8:05 – 8:45
2	8:50 – 9:30
Quebrada	**9:30 – 9:40**
3	9:45 – 10:25
4	10:30 – 11:10
5	11:15 – 11:55
Comida	**11:55 – 12:25**
6	12:30 – 1:10
7	1:15 – 1:55

Miércoles	
2	8:05 – 9:34
Quebrada	9:34 – 9:44
4	9:49 – 11:17
3CR Consultivo	11:22 – 11:52
Comida	11:52 – 12:22
6	12:27 – 1:55

Jueves	
1	8:05 - 9:21
3	9:26 - 10:39
Quebrada	**10:39 - 10:49**
5	10:54 - 12:07
Comida	**12:07 - 12:37**
7	12:42 - 1:55

Dia de Neblina

Campana	9:30
1	9:35 – 10:16
Quebrada	**10:16 - 10:26**
2	10:31 -11:10
3	11:15 – 11:54
4	11:59 – 12:38
Comida	**12:38 – 1:08**
5	1:13 – 1:52
6	1:57 – 2:36
7	2:41 – 3:20

Miércoles	
2	9:35 - 11:05
Quebrada	**11:05 - 11:15**
4	11:20 - 12:45
Comida	**12:45 - 1:15**
3CR Consultivo	1:20 - 1:50
6	1:55 - 3:20

Jueves	
1	9:35 - 10:47
Quebrada	**10:47 - 10:57**
3	11:02 - 12:14
Comida	**12:14 - 12:44**
5	12:49 – 2:01
7	2:08 - 3:20

Horario de Asamblea (a.m.)	
Campana	8:00
1	8:05 – 8:55
2	9:00 – 9:45
Quebrada	**9:45 – 9:55**
3	10:00 – 10:45
4	10:50 – 11:35
Asamblea	*11:40 – 12:10*
Comida	**12:10 – 12:40**
5	12:45 – 1:30
6	1:35 – 2:20
7th	2:25 – 3:10

Horario de Asamblea (p.m.)	
Campana	8:00
1	8:05 – 8:55
2	9:00 – 9:45
Quebrada	**9:45 – 9:55**
3	10:00 – 10:45
4	10:50 – 11:35
5	11:40 – 12:25
Comida	**12:25 – 12:55**
6	1:00 – 1:45
7th	1:50 – 2:35
Asamblea	*2:40 – 3:10*

Horario de Asamblea (Extendido)	
Campana	8:00
1	8:05-8:46
2	8:51-9:35
Quebrada	9:35-9:45
3	9:50-10:34
4	10:39-11:23
5	11:28-12:12
Comida	12:12-12:42
6	12:47-1:31
7th	1:36-2:20
Asamblea	2:25-3:10

Horarios Preparatoria Lovell 2024-2025

Lunes, Martes, Jueves, Viernes		**Miercoles**	
Campana	7:55	Campana	9:20
1er Periodo	8:00 - 8:47	1er Periodo	9:25 - 9:59
2º Periodo	8:49-9:34	2º Periodo	10:01 - 10:30
Desayuno	9:34 - 9:44	Desayuno	10:30 - 10:40
3er Periodo	9:46 - 10:31	3er Periodo	10:42 - 11:11
4º Periodo	10:33 - 11:18	4º Periodo	11:13 - 11:42
5º Periodo	11:20 - 12:05	5º Periodo	11:44 - 12:13
Almuerzo	12:05 - 12:35	Almuerzo	12:13 - 12:43
6º Periodo	12:37 - 1:22	6º Periodo	12:45 - 1:14
7º Periodo	1:24 - 2:09	7º Periodo	1:16 - 1:45
		Salón Principal	1:47 - 2:21

Día Minimo		**Día de Neblina**	
Campana	7:55	Campana	9:20
1er Periodo	8:00 – 8:40	1er Periodo	9:25 – 10:02
2º Periodo	8:42 – 9:22	2º Periodo	10:04 - 10:37
Desayuno	9:22 – 9:32	Desayuno	10:37 - 10:47
3er Periodo	9:34 – 10:14	3er Periodo	10:49 - 11:22
4º Periodo	10:16 – 10:56	4º Periodo	11:24 - 11:57
5º Periodo	10:58 - 11:38	5º Periodo	11:59 - 12:32
Almuerzo	11:38 – 12:08	Almuerzo	12:32 - 1:02
6º Periodo	12:10 – 12:50	6º Periodo	1:04 - 1:37
7º Periodo	12:52 - 1:32	7º Periodo	1:39 - 2:12

Asamblea AM		**Asamblea PM**	
Campana	7:55	Campana	7:55
Registro 1er Periodo	8:00 – 8:05	1er Periodo	8:00 - 8:37
1er Periodo	9:00 – 9:41	2º Periodo	8:39 - 9:16
2º Periodo	9:43 - 10:19	Desayuno	9:16 – 9:26
Desayuno	10:19 – 10:29	3er Periodo	9:28 – 10:05
3er Periodo	10:31 - 11:07	4º Periodo	10:07 - 10:44
4º Periodo	11:09 – 11:45	5º Periodo	10:46- 11:23
5º Periodo	11:47 - 12:23	Almuerzo	11:23- 11:53
Almuerzo	12:23 - 12:53	6º Periodo	11:55 – 12:32
6º Periodo	12:55 – 1:31	7º Periodo	12:34 - 1:11
7º Periodo	1:33 - 2:09	**Asamblea PM**	1:11 - 2:09

Rally AM		**Rally PM**	
Campana	7:55	Campana	7:55
1er Periodo	8:00 – 8:42	1er Periodo	8:00 – 8:45
2º Periodo	8:44 – 9:26	2º Periodo	8:47 – 9:29
AM Rally	9:28 - 9:48	Desayuno	9:29 – 9:39
Desayuno	9:48 – 9:58	3er Periodo	9:41 – 10:23
3er Periodo	10:00 – 10:42	4º Periodo	10:25 – 11:07
4º Periodo	10:44 – 11:26	5º Periodo	11:09 - 11:51
5º Periodo	11:28 - 12:10	Almuerzo	11:51 – 12:21
Almuerzo	12:10 – 12:40	6º Periodo	12:23 – 1:05
6º Periodo	12:42 – 1:24	7º Periodo	1:07 - 1:49
7º Periodo	1:26 - 2:09	**PM Rally**	1:51-2:09

Horarios Esperanza/Community Day 2024-2025

Esperanza Lunes-Martes y Jueves (En-Persona)		Community Day Día Regular	
1er Periodo	8:05-8:45	1er Periodo	7:30-8:15
2º Periodo	8:45-9:25	2º Periodo	8:15-9:00
Desayuno	9:25-9:35	Desayuno	9:00-9:10
3er Periodo	9:35-10:15	3er Periodo	9:10-9:55
4º Periodo	10:15-10:55	4º Periodo	9:55-10:40
5º Periodo	10:55-11:35	5º Periodo	10:40-11:25
Comida para levar	11:35	Lonche	11:25-11:55
		6º Periodo	11:55-12:40
		7º Periodo	12:40-1:25
		8º Periodo	1:25-2:10
Esperanza Día de Neblina		**Community Day Día de Neblina**	
1er Periodo	9:25-9:50	1er Periodo	9:00-9:43
2º Periodo	9:50-10:15	2º Periodo	9:43-10:26
Desayuno	10:15-10:25	Desayuno	10:26-10:36
3er Periodo	10:25-10:50	3er Periodo	10:36-11:22
4º Periodo	10:50-11:15	4º Periodo	11:22-12:08
5º Periodo	11:15-11:40	5º Periodo	12:08-12:51
		Lonche	12:51-1:21
		6º Periodo	1:21-2:04
		7º Periodo	2:04-2:47
		8º Periodo	2:47-3:30

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

DERECHOS/RESPONSABILIDADES DE ESTUDIANTES

Oportunidad Educacional de Igualdad

La Mesa de Gobierno está comprometida a la igualdad de oportunidades para todas las personas en la educación. La mesa de gobierno desea proporcionar un ambiente escolar seguro libre de acoso y discriminación que permite a todos los estudiantes igual acceso y oportunidades en los programas, servicios y actividades académicas, extracurriculares y de apoyo educativo del distrito. La mesa prohíbe la discriminiación, el acoso, la intimidación y el acoso en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela, bajo la jurisdicción de la LEA y todos los actos de la mesa directiva al promulgar pólizas y procedimientos que gobiernan la LEA. El acoso sexual dirigido a cualquier estudiante por cualquier persona. La mesa también prohíbe el comportamiento de represalia o la acción contra cualquier persona que informe, presente una queja o testifique acerca de, o de otra manera apoya a un demandante en la acusación de acoso sexual. Título IX es una ley federal que fue aprobada en 1972 para que los estudiantes masculinos y femeninos y empleados en lugares educativos sean tratados igual y justamente. Protege contra la discriminación, hostigamiento, intimidación o acoso escolar basado en sexo (incluyendo el acoso sexual). Además, el Título IX protege a los estudiantes transexuales y a los estudiantes que no cumplen con los estereotipos sexuales. El preámbulo al Título IX de las enmiendas de Educación de 1972: "Ninguna persona en los Estados Unidos, en función del sexo, se excluirá de participación en, ser negada los beneficios de o ser sometido a discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera Federal." El consejo, en cualquier escuela o actividad escolar del distrito, la discriminación, ilegal, incluyendo el acoso discriminatorio, la intimidación y el acoso, dirigido a cualquier estudiante por cualquier estudiante, basado en la raza, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estatus migratorio, identificación de grupo étnico, etnia, edad, religión, estado civil, embarazo, estado parental, discapacidad física o mental, condición médica, orientación sexual, genero, identidad de género, expresión de género o información genética, o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. La discriminación ilegal, incluyendo el acoso discriminatorio, la intimidación o el acoso, puede resultar de conductas físicas, verbales, no verbales o escritas basadas en cualquiera de las categorías enumeradas anteriormente. La discriminación ilegal ocurre cuando la conducta prohibida es tan grave, persistente o generalizada que afecta la capacidad de un estudiante para participar o beneficiar de un programa o actividad educativa; crea un entorno intimidatorio, amenazante, hostil u ofensivo; tiene el efecto de interferir sustancial o injustificadamente con el desempeño académico de un estudiante; o de otra manera afecta negativamente las oportunidades educativas de un estudiante. Programas o actividades del Distrito estarán libres de discriminación, hostigamiento, intimidación o acoso basado en la discapacidad (incluyendo, pero no limitado a la ceguera o visión gravemente deteriorada, incapacidad física o mental o condición médica), raza, origen étnico, color, ascendencia, estado migratorio, falta de conocimiento de inglés, nacionalidad, edad, religión, discapacidad, sexo, orientación sexual, genero, identidad de origen, genero estado civil real o potencial estado de familia, o cualquier otra característica identificada en el código de educación 200 o 220, 422.55 del Código Penal, o el código de gobierno 11135 o basado en asociación con una persona o grupo con uno de los más de estas real o percibida.

El distrito facilita el acceso de los estudiantes al programa educativo al dar a conocer la póliza de no discriminación del distrito y los procedimientos de quejas relacionados a los estudiantes, padres/tutores y empleados. Además, el distrito publica las pólizas del distrito que prohíben la discriminación, el acoso, la intimidación y la intimidación, y otra información requerida en el sitio web del distrito de una manera que sea fácilmente accesible a los padres/tutores y estudiantes de acuerdo con la ley y el reglamento administrativo que lo acompaña.

El distrito anima a los estudiantes que sienten que están siendo o han sido acosados sexualmente en los terrenos de la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela por otro estudiante o un adulto, o que hayan experimentado acoso sexual fuera del sitio escolar que tenga un efecto continuo en el campus, para comunicarse inmediatamente con su maestro, el director, el Coordinador del Título IX del distrito o cualquier otro empleado escolar disponible. Una vez notificado, el Coordinador del Título IX se asegurará de que la queja o alegación se atenderá a través de AR 5145.71-Título IX Procedimientos de Quejas de Acoso Sexual o BP/AR 1312.3 Procedimientos Uniforme de Quejas, según corresponda.

La Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades prohíben la discriminación contra personas con discapacidades calificadas en programas o actividades educativas financiadas

por el gobierno federal. El Distrito no discrimina en la admisión o el acceso a sus programas o actividades. En el caso de una queja, con respecto a la discriminación basada en una discapacidad mental o física real o percibida, por favor póngase en contacto con Sunsie Tumacder, Directora de Servicios Estudiantiles, Responsabilidad y Programa Categóricos, por teléfono teléfono (559)528-6949 o por correo electrónico sutumacder@cojusd.org.

Programas del distrito y las instalaciones, en su totalidad, deberán cumplir con el Título IX, Título VII, Título VI de la ley de derechos civiles, la ley de estadounidenses con discapacidades y sección 504 de la ley de rehabilitación de 1973. Personas con discapacidades, notificará al Superintendente o Director si tienen una discapacidad que requiera asistencia especial o servicios. Notificación razonable debe darse antes de la función escolar, programa o reunión.

De acuerdo con el Título IX y la ley de equidad sexual en la educación de California-los estudiantes embarazadas que se recuperen de las condiciones relacionadas con el parto deben ser proporcionado otras servicios de alojamiento y apoyo disponibles para otros estudiantes con discapacidades temporales.

Alojamientos están realizados para un estudiante que está lactando en la escuela para expresar leche maternal, amamantando a un niño infantil y otras necesidades relacionadas con la lactación maternal. Acomodaciones razonables bajo esta sección incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

(1) Acceso a un cuarto seguro, que no sea un baño, para expresar la leche materna o amamantar a un infante.
(2) Permiso para traer a la escuela un extractor de leche y cualquier otro equipo que se utilice para expresar la leche materna.
(3) Acceso a una fuente de energía para un extractor de leche o cualquier otro equipo que se utilice para expresar la leche materna.
(4) Acceso a un lugar para almacenar la leche materna con seguridad.
(5) Proporcionar tiempo razonable de salón para el horario de lactancia.
(6) Asegure que los estudiantes no incurren en ninguna pena académica y sean dados la oportunidad de entregar cualquier trabajo perdido.

La Directora de Programas Categóricos, Sunsie Tumacder, es la Coordinadora del Título IX del distrito. La Directora puede ser contactada: 12623 Avenue 416, Orosi, California 93647, (559) 528-6949, sutumacder@cojusd.org. Para obtener información sobre el proceso de queja, por favor de referirse a los procedimientos uniformes de quejas en este manual.

Ejercer Expresión Libre

1. **Libertad de Hablar:** Los estudiantes tienen el derecho de expresar oralmente sus opiniones siempre que no sean irrespetuosas al proceso educacional o interfieran con los derechos de otros. La libertad de hablar no le da el derecho a estudiantes de usar profanidades o lenguaje vulgar.
2. **Expresión Escrita y Circulación de Peticiones:** Estudiantes tienen el derecho de expresar sus opiniones personales por escrito. Los estudiantes tienen el derecho de usar cuadros de boletines específicos para poner sus noticias tocantes a actividades escolares. Los estudiantes que escriban para el periódico escolar tienen el derecho de expresar opiniones. Estas opiniones deben ser firmadas por el autor y cumplir con las normas que prohíben difamación, pornografía, y distorsión intencional, o indiferencia imprudente de los hechos. NOTEN: Ninguna forma de expresión deberá interferir con el derecho de expresión de otros o con la conducta de la escuela o actividades de la clase.
3. **Derecho de Asamblea:** Estudiantes tienen el derecho de tener juntas al tiempo, lugar, y de una manera que no interrumpa o disturbe la instrucción de la clase.
4. **Proceso Justo:** Estudiantes que se enfrenten ante una acción de disciplina tienen el derecho a procedimientos justos. Los estudiantes tienen el derecho de apelar decisiones que resulten en acción de disciplina mayor, tal como suspensión, expulsión, exclusión, o traslado a otra escuela. Si la Mesa Directiva decide expulsar al estudiante, su decisión puede ser apelada a la Mesa Directiva de Educación del Condado de Tulare.

Responsabilidades De Estudiantes

- Proteger los derechos de otros de estudiar y aprender. Nadie tiene el derecho de interferir con la educación de otros.
- Asistir a la escuela diariamente a menos que estén enfermos o con una excusa legal. Por ley de California, los estudiantes son requeridos para asistir a la escuela hasta la edad de 18 años. El ser faltistas y llegar tarde varias veces resultará en un proceso de SARB.
- Llegar a la escuela y a todas sus clases a tiempo. Estudiantes que entren al salón de clases después que empiece la lección están interfiriendo con los derechos de otros de aprender y estudiar.
- Obedecer todas las reglas de la escuela. Ser responsables por su comportamiento y conducta mientras asisten a la escuela o a actividades de la escuela.
- Seguir las instrucciones de los profesores y de otros miembros del personal de la escuela o del distrito escolar.
- Ayudar a que la escuela sea un buen lugar a donde ir. Deben proveer información voluntariamente y cooperar con el personal de la escuela en casos de disciplina..
- Practicar buena deportividad.
- Terminar asignaturas escolares por medio de completar todos sus trabajos en la clase y sus tareas a tiempo.
- Cuidar de la propiedad de la escuela. Usar con cuidado y regresar todos los materiales y equipo, incluyendo libros.
- Venir a clase con los libros y materiales necesarios.
- Ver que la correspondencia de la escuela llegue a los padres en casa.
- Reportar cualquier mal uso del "Internet" o servicios en-línea o cualquier cosa de seguridad al profesor o director.
- Alejarse del área donde se estén llevando a cabo actividades ilegales. De no hacerlo resultará en que se hará al estudiante responsable por el comportamiento ilegal aún que el estudiante no este envuelto.

ESTUDIANTES ADOPTADOS TEMPORALMENTE O SIN CASA

Cuando se determine que es lo mejor para ellos, estudiantes en adopción temporalmente o sin casa tienen el derecho de permanecer en su escuela de origen por el resto del año escolar, aún si su residencia cambia fuera del área que sirve la escuela de origen. Todo estudiante de edad escolar sin casa o adoptivos puede participar en todos los programas federales, estatales o locales y actividades extracurriculares que sean elegibles. La ley requiere la matriculación inmediata de estudiantes sin casa o adoptivo. Falta de récords escolares o vacunas no pueden prevenir que un estudiante sin casa o adoptivo sea matriculado en la escuela. Transportación dentro del distrito puede ser próvida bajo ciertas circunstancias.

DERECHOS/RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Derechos de Padres

Participación De Padres

Para asegurar que los padres/guardianes sean consultados y participen en el planeamiento, diseño, implementación y evaluación de los programas del Título I, cada escuela que reciba asistencia del Título I deberá:

1. Invitar a todos los padres/guardianes de estudiantes elegibles a asistir una junta anual para poder informarles tocante a la participación de la escuela en el Título I y sus derechos de envolverse.
2. Ofrecer juntas adicionales para padres/guardianes al tiempo que les convenga, y por las cuales transportación relacionada, cuidado de niños y/o visitas a casa pueden ser proveídas.
3. Envolver a padres/guardianes de una manera organizada y continua en la planeación, repaso y amejoramiento de los programas del Título I y en el desarrollo de pólizas de envolvimiento de padres.
4. Proveer a los padres/guardianes de estudiantes participantes todo lo siguiente:
    - Información al corriente de los programas del Título I.
    - Perfiles de los alcances de la escuela y resultados de los exámenes de estudiantes individuales con una interpretación de los resultados.
    - Una descripción de las materias de la escuela, formas de exámenes que se usan para medir el progreso de los estudiantes, y niveles de habilidad que se espera alcanzar.

- Oportunidades de juntarse con otros padres/guardianes regularmente para formular sugerencias, compartir experiencias, y participar en decisiones tocante a la educación de sus hijos.
- Respuestas a tiempo en cuanto a las sugerencias de los padres/guardianes.

5. Someter a la Superintendente o su designado cualquier comento negativo de padres/guardianes tocante al plan del programa "Schoolwide" (de toda la escuela).
6. Desarrollar junto con los padres/guardianes de estudiantes que participan un compacto entre padres y maestros que describa como los padres/guardianes, personal de la escuela, y estudiantes van a trabajar juntos y compartir responsabilidad para mejorar el logro académico de los estudiantes. Este compacto describirá:
    - La responsabilidad de la escuela de tener materias de alta calidad, y ambiente de instrucción y aprendizaje
    - Responsabilidades de los padres de apoyar el aprendizaje de sus hijos, tal como el ver que vayan a la escuela, y que terminen las tareas, darse de voluntarios en el salón, participar en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos, y el uso de tiempo extra curricular.
    - Medios de comunicación continúa entre maestros y padres/guardianes, incluyendo conferencias entre padres y maestros, calificaciones, acceso razonable al personal y oportunidades de darse de voluntarios y observar en el salón de clases.
7. Ayudar a padres/guardianes a entender las metas nacionales, el contenido de las normas de logro de los estudiantes del estado, y responsabilidades relacionadas del estado. También ayudarles a entender cómo participar en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos, velar el progreso de los estudiantes y trabajar con profesores para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.
8. Proveer materiales y entrenamiento que ayude a los padres a trabajar con sus estudiantes para mejorar su aprendizaje.
9. Enseñar a los profesores, directores y otro personal, el valor del envolvimiento de padres y maneras de cómo alcanzar y trabajar con los padres/guardianes como compañeros iguales.
10. Cuanto sea posible, coordinar e integrar programas de envolvimiento de padres y actividades con otros programas.
11. Alentar a las organizaciones comunitarias y empresas para participar en actividades de participación de padres y trabajar con los padres y las escuelas.
12. Conducir otras actividades como sea posible para ayudar a padres/guardianes a aprender tocante el desarrollo de estudiantes y temas de crianza de estudiantes.
13. En cuanto sea posible, proveer oportunidades completas para la participación de padres con competencia limitada en inglés o con discapacidades, y promover inflamación relacionada al programa y perfiles de la escuela en el lenguaje que se usa en casa.
14. Proveer otro apoyo razonable para actividades de envolvimiento que los padres pidan.
15. Los padres de estudiantes inmigrantes tienen derecho a una educación pública gratuita independientemente de su estatus migratorio o creencia religiosa.

Participación de Padres

Por lo menos el uno por ciento de los fondos del Título I que recibe el distrito deberá usarse para actividades de envolvimiento de padres. Los padres/guardianes de estudiantes que reciben servicios del Título I tienen que envolverse en las decisiones de cómo estos dineros van a ser usados. Además de lo requerido ya mencionado, fondos del Título I pueden usarse para apoyar cualquiera de las siguientes actividades:

1. Envolver a padres/guardianes en el desarrollo de capacitación de profesores, directores y otro personal.
2. Proveer la capacitación literaria necesaria cuando otros recursos de fondos razonables se hayan terminado para esto
3. Pagar gastos razonables necesarios asociados con actividades de envolvimiento de padres, incluyendo transportación, y gastos de cuidado de niños, para que puedan los padres participar en juntas de la escuela y sesiones de capacitación.
4. Capacitar y apoyar a los padres/guardianes para aumentar el envolvimiento de otros padres/guardianes.

5. Hacer juntas a diferentes tiempos para proveer la máxima oportunidad para la participación de padres.
6. Hacer arreglos para que los profesores y otro personal que trabaje directamente con los niños conduzcan conferencias con los padres/guardianes en sus casas cuando los padres no puedan asistir a las conferencias en la escuela.
7. Adoptar e implementar propuestas de modelo para mejorar el envolvimiento de padres.

Póliza para Participación de Padres

La mesa de Educación reconoce que los padres/tutores son los primeros y más influenciales maestros de sus hijos. El apoyo de padres/tutores que se involucran en la educación de sus hijos contribuye a los grandes logros de sus hijos y a un ambiente escolar positivo. El superintendente o la persona designada debe trabajar con los padres/tutores y los miembros de familia para que juntos desarrollen y se pongan de acuerdo sobre pólizas y estrategias que verdaderamente envuelvan a los padres/tutores y miembros de la familia en las actividades del distrito en todos los niveles; tales con tomar decisiones, roles de abogacía y actividades que apoyen el sistema de aprendizaje en casa.

Padres/tutores deben ser notificados de sus derechos y ser informados de como participar en la educación de sus hijos y las oportunidades que estén disponibles para ellos.

El distrito local de calidad y responsabilidad (LCAP) deberá incluir metas y estrategias para la involucración de padres/tutores y soporte familiar; incluyendo los esfuerzos del distrito en buscar sugerencias de los padres/tutores para el distrito, toma de decisiones y promover la participación de padres/tutores en el programa para estudiantes de aprendizaje de inglés, jóvenes adoptivos, estudiantes que son elegibles para recibir alimentos gratuitamente o a precio reducido, y estudiantes con discapacidades. (Código Educativo 42238.02, 52060)

El superintendente o la persona designada deberán evaluar regularmente y reportar a la mesa directiva la efectividad de los esfuerzos de la involucración de los padres/tutores del distrito, incluyendo, pero no limitado a las sugerencias de los padres/tutores, miembros de la familia y personal escolar la capacidad de oportunidad de participación y barreras que pudieran prohibir la participación.

Escuelas con Título I

El Superintendente o persona designada deberá involucrar a los padres/tutores y miembros de la familia en el establecimiento de expectativas y objetivos del distrito para una participación significativa de los padres/tutores y la familia en las escuelas respaldadas por fondos del Título I, desarrollando estrategias que describen como el distrito llevará a cabo cada actividad enumerada en 20 USC 6318, tal como figura en el reglamento administrativo adjunto, y la implementación y evaluación de dichos programas, actividades y procedimiento. Según corresponda, el Superintendente o la persona designada deberán comunicarse con todos los padres/tutores y miembros de la familia. (Código de Educación 11503; 20 USC 6318)

Cuando la asignación del Título I, Parte A del distrito excede la cantidad especificada en 20 USC 6318, la mesa directiva reservará al menos el uno por ciento de los fondos para implementar actividades de participación de padres/tutores y familias y distribuirá al menos el 90 por ciento de esos fondos reservados a escuelas elegibles, con prioridad dada a las escuelas de alta necesidad según se define 20 USC 6631. El Superintendente o persona designada deberá involucrar a los padres/tutores y miembros de la familia de los estudiantes participantes en las decisiones sobre cómo se asignan los fondos del Título I del distrito para los padres/tutores y actividades de participación familiar. (20 USC 6318)

Los gastos de dichos fondos deberán ser consistentes con las actividades especificadas en esta póliza e incluirán al menos uno de los siguientes: (20 USC 6318)

1. Apoyo a las escuelas y organizaciones sin fines de lucro para proporcionar desarrolló profesional para el personal del distrito y la escuela con respecto a las estrategias de participación de padres/tutores y familias, que se pueden proporcionar conjuntamente a maestros, directores, otros líderes escolares, personal

especializado de apoyo educativo, para profesionales educadores de la primera infancia y padres/tutores y familiares.

2. Apoyo a los programas que llegan a los padres/tutores y miembros de la familia en el hogar, en la comunidad y en la escuela

3. Difusión de información sobre las mejores prácticas centradas en la participación de los padres/tutores y la familia, especialmente las mejores prácticas para aumentar la participación de los padres/tutores y miembros de la familia económicamente desfavorecidos

4. Colaboración, o la provisión de subvenciones a las escuelas para permitir la colaboración, con organizaciones comunitarias u otras organizaciones o empleadores con un historial de éxito en mejorar y aumentar la participación de los padres/tutores y la familia

5. Cualquier otra actividad y estrategia que el distrito determine que es apropiada y consistente con esta póliza

Si el distrito también recibe fondos bajo el Título IV federal, Parte E, para coordinar y mejorar los programas de participación familiar, el Superintendente o la persona designada informará a los padres/tutores y organizaciones de la existencia del Título IV. (20 USC 6318)

La política de la mesa directiva del distrito y la regulación administrativa que contiene las estrategias de participación de los padres/tutores y la familia se incorporan al LCAP del distrito de acuerdo con 20 USC 6312. (20 USC 6318)

El Superintendente o la persona designada se asegurará de que cada escuela que recibe fondos del Título I desarrolle una política de participación de padres/tutores a nivel escolar y de participación familiar de acuerdo con 20 USC 6318.

Las pólizas administrativas y de participación de los padres/tutores del distrito y de la escuela y los reglamentos administrativos se distribuirán a los padres/tutores de los estudiantes que participan en los programas del Título I y estarán disponibles para la comunidad local. Los padres/tutores serán notificados de la póliza en un formato comprensible y uniforme y en la medida de lo posible en un idioma que los padres/tutores pueden entender. (20 USC 6318)

Escuelas sin Título I

El Superintendente o persona designada deberá desarrollar e implementar estrategias aplicables a cada escuela que no recibe fondos federales del Título I para alentar la participación y el apoyo de los padres/tutores en la educación de sus hijos, incluidas, entre otras, estrategias que describen como el distrito y las escuelas abordan los propósitos objetivos descritos en el Código de Educación 11502. (Código de Educación 11504)

Los miembros del consejo escolar que sean elegidos para el comité también servirán como miembros del comité de aportes del LCAP.

El 28 de febrero de cada año o antes, en una reunión programada regularmente de la mesa directiva del distrito escolar, el superintendente del distrito escolar deberá presentar un informe sobre la actualización anual del plan de rendimiento escolar y control local y la descripción general del presupuesto de la fórmula de financiamiento de control local para los padres. El informe incluirá lo siguiente: Todos los datos disponibles sobre los resultados de mitad del año con los métricas identificadas en el plan local y rendición de cuentas del año en curso; y todos los datos disponibles sobre gastos e implementación a mitad de año sobre todas las acciones identificadas en el plan de responsabilidad del control local y rendición de cuentas del año en curso.

VISITAR LA ESCUELA

Los padres son bienvenidos a visitar la escuela. Sin embargo, al llegar al campo escolar, los padres tienen que reportarse a la oficina y declarar el propósito de estar en la escuela, firmar y usar una acreditación de visitante. Si el padre/madre desea visitar la clase, se harán los arreglos para visitar a ese tiempo o a otro tiempo más apropiado. La

mejor práctica es llamar a la escuela por adelantado para hacer los arreglos para visitar la escuela. Se les pide a los padres que no traigan niños chiquitos y/o infantes ya que pueden distraer al profesor y a los estudiantes. Las visitas de los padres no pueden interrumpir el programa de instrucción. Tenga en cuenta que el Distrito no es responsable de ningún robo o vandalismo al automóvil o a las pertenencias de los padres mientras visitan la escuela.

DARSE DE VOLUNTARIOS

Animamos a los padres a que se hagan voluntarios. Su director de la escuela debe aprobarlo como voluntario. Todos los voluntarios deben hacerse las huellas digitales. Toma de huellas digitales es **GRATIS** para los voluntarios y se requiere solamente una vez siendo un voluntario activo y tengan un estudiante en nuestro distrito escolar. Es necesario que cada voluntario complete un Formulario de Solicitud Para Voluntarios en el distrito. El formulario debe estar archivado en la oficina del distrito y huellas digitales obtenidas **antes** de comenzar el servicio voluntario. Este formulario incluye un requisito para la divulgación de cualquier condena penal previo. Falta de información completa y precisa resultará en el despido inmediatamente de la lista aprobada. Condenas penales que pueden excluir los servicios de voluntarios, incluyen delitos de distracción u otros delitos que han sido negociaciones de delito, o que no han declarado ninguna impugnación. Sin embargo, una convicción no puede necesariamente descalificarse de servir como voluntario en nuestro distrito.

Procedimiento

1. Obtengan una Forma de Voluntarios de la Oficina de la Escuela o del Distrito.
2. Llenen la forma y pida que el director(a) de la escuela lo apruebe su aplicación. (Deberá entregar una copia de su identificación con la solicitud).
3. La Secretaria del sitio enviará la solicitud a la oficina del Distrito.
4. Llame al (559) 528-4763 para hacer una cita para que el personal del distrito le tome las huellas digitales en la oficina del distrito. No hay ningún cobro.
5. Los voluntarios que proporcionan supervisión o instrucción deben proporcionar un resultado negativo de la prueba de TB.
6. Se les notificará cuando tengan la autorización para empezar de voluntario y el distrito emite una tarjeta de identificación.
7. Los voluntarios deben llevar su identificación en todo momento cuando estén en la escuela o en una actividad escolar o evento.
8. Una aplicación nueva es requerida cada año escolar.

El Código de Educación, sección 35021 establece que una persona que está requerida registrase como un ofensor sexual con arreglo al Código Penal sección 290 no puede servir como voluntario. La póliza del Distrito Unificado de Cutler-Orosi **no** permite que las personas declaradas culpables de un delito sexual y delitos graves o violentos puedan servir como voluntarios. Para cualquier otra convicción, el Superintendente o su designado tiene discreción para negar o aprobar servicios voluntarios según la naturaleza de la convicción de lo que se refiere a la idoneidad y deberes de los voluntarios.

Para asistir a una excursión como acompañante, los padres deben haber completado los procedimientos de voluntariado enumerados anteriormente y haber recibido su credencial aprobada por el distrito antes de asistir a la excursión. Los padres que viajen por su cuenta, como a una competencia atlética, competencia de Ag o evento forense, solo pueden observar el evento y no participar de otra manera, a menos que hayan sido autorizados como voluntarios, incluido un resultado negativo de la prueba de TB. Los voluntarios en las escuelas y las actividades escolares se consideran empleados del distrito escolar para efectos de reclamos de compensación de trabajadores.

PARTICIPACIÓN EN UN CLUB DE PADRES O DE ESTIMULACIÓN

Padres/guardianes quizá quieran organizar clubs con el propósito de apoyar el programa educacional y/o programas extra curriculares tal como los partidos atléticos, partidos de debate y grupos musicales. Apoyamos tales actividades y agradecemos el interés y participación de los padres. Los clubs de padres/guardianes tienen que tener cuidado especial de no buscar ventajas para las actividades que apoyan, si acaso esas ventajas puedan perjudicar el programa entero de la escuela. La Mesa Directiva requiere que los clubs de padres/ guardianes tengan su propósito y reglamentos por escrito. La Mesa Directiva reconoce que estas organizaciones son independientes de la escuela o del distrito. Grupos que deseen ser reconocidos como organizaciones conectadas a las escuelas deben pedir autorización de la Mesa Directiva de acuerdo con las condiciones establecidas en los reglamentos administrativos.

Responsabilidades de los Padres

- Proveer a la información que esté al corriente tocante a su dirección legal, teléfono, datos médicos y otros hechos que puedan ayudar a la escuela a servir al estudiante.
- Proveer la manera de recibir comunicación tanto por escrito (correo) y oral (teléfono, celular) tocante al estudiante.
- Aseguren de que su hijo esté en la escuela y que llegue a tiempo todos los días. Los padres pueden llamar a la oficina de la escuela entre las 7:30 de la mañana y 4:30 de la tarde.
- Manden a su hijo apropiadamente preparado para la escuela por medio de asegurarse que esté vestido apropiadamente, haya tenido buena nutrición, y haya dormido bien.
- Sean responsables por el comportamiento de su estudiante. Los Padres o guardianes de cualquier menor que su mala conducta a propósito resulta en heridas o muerte de algún estudiante o cualesquier persona empleada por el distrito escolar o escuela privada, o quién a propósito corta, daña o hiere de alguna manera propiedad, firme o personal, perteneciente al distrito escolar o escuela privada, o propiedad personal de algún empleado de la escuela, será responsable financieramente por todos los daños hechos por el estudiante. La responsabilidad financiera de los padres/guardianes no era más de $25,000por el año escolar 2024-2025. Los padres/guardianes también serán responsables por una recompensa de no más de $25,000. Los padres o guardianes también son responsables por cualquier y toda propiedad prestada por la escuela pública o privada y que no se devuelve cuando lo requiera la escuela. El Distrito no es responsable por la propiedad del estudiante y propiedad de la escuela prestada al estudiante que pierda o se la roben en la escuela, autobuses y/o en actividades de la escuela.
- Enseñen a los estudiantes el respeto a la ley y a los derechos de otros.
- Visiten las escuelas periódicamente y participen en conferencias cuando las tengan.
- Conozcan las reglas y regulaciones del distrito, de la escuela, y del salón de clase
- Apoyan a sus escuelas.
- Ayuden a su hijo/a a aprender una disciplina propia
- Notificar al personal apropiado de la escuela (enfermera u otra persona designada) si el estudiante continúa con una condición médica cual requiere un régimen de medicamento para una condición crónica o de largo tiempo.
- Notificar a la escuela tocante la ausencia de su estudiante y verificar todas las citas con el médico.
- Presentar un documento por escrito de cada vacuna requerida, incluyendo la fecha y proveedor al entrar a la escuela. (Favor consulte la sección de salud e Inmunización.)
- Notificar a la escuela cuando su estudiante va a faltar a la escuela por un largo tiempo por causa de hospitalización, una discapacidad temporal, enfermedad, heridas.
- Responder sin dilatar a cualquier petición de oficiales de la escuela de ir a una conferencia tocante al comportamiento del estudiante (Código de Educación 48911)
- Seguir el siguiente Código de Conducta de Padres: El propósito del Código de Padres es para desarrollar el apoyo de padres y modelos positivos en todas las actividades extra-curriculares. En la tradición de excelencia, el propósito de todas las actividades extra-curriculares en el Distrito Escolar de Cutler-Orosi es de promover el bienestar físico, mental, moral, social y emocional de cada estudiante. Los padres/guardianes son una parte integral de este proceso.

Código de Conducta de Padres: **Un Padre/guardián debe de:**

- Ser un modelo positivo para su hijo/a, la escuela, y la comunidad.
- Demostrar una actitud y comportamiento positivo.
- Demostrar respeto a todo personal, maestros, participantes, oficiales, jueces, consejeros y entrenadores
- Ayudar a proveer la seguridad y bienestar de los estudiantes a todo tiempo.
- Animar a su hijo/a a la escuela regularmente y sobresalir académicamente.
- Informar a sus hijo/a de los peligros del uso y desanimar el uso de cualquier droga ilegal, alcohol, o tabaco.
- Respetar el Código de Vestir del distrito en todos los eventos de la escuela (incluyendo eventos atléticos) y no llevar puesto ropa de pandillas o exhibiendo comportamientos relacionados a pandillas.

Ley de California con Respecto al Almacenamiento Seguro de Armas de Fuego

El Distrito Escolar de Cutler-Orosi quiere recordarles a los padres y guardianes legales sus responsabilidades de mantener las armas fuera del alcance de los niños, según se requiere la ley de California. Para que todos entiendan sus responsabilidades legales, esta notificación detalla la ley de California con respecto al almacenamiento de armas de fuego.

- Con muy pocas excepciones, en California una persona es penalmente responsable por guardar cualquier arma de fuego, cargada o no cargada, dentro de cualquier sitio bajo su custodia y control donde esa persona sabe o razonablemente debe saber que es probable que un niño logre acceder el arma de fuego sin permiso del padre de familia o del tutor legal, y el niño logra acceder el arma de fuego y por lo tanto (1) causa la muerte o lesiones al niño o a cualquier otra persona; (2) se lleva el arma de fuego fuera de los locales o a un lugar público, incluyendo a cualquier escuela preescolar o escuela K-12 o a cualquier otro evento, actividad, o espectáculo patrocinado por la escuela; o (3) blande ilícitamente el arma de fuego delante de otras personas.
    - Nota: La sanción penal podría ser mucho mayor si alguien muere o sufre una gran lesión corporal como resultado de que el niño lograra acceso al arma de fuego.
- Con muy pocas excepciones, en California también es un delito almacenar o dejar negligentemente, cargada o no, cualquier arma de fuego, en sus locales en un sitio donde una persona sabe o razonablemente debe saber que es probable que un niño logre acceso al arma sin permiso del padre de familia o del tutor legal, a menos que tome acción razonable para asegurar que el arma de fuego no sea accesible al niño, aun cuando un menor de edad efectivamente no acceda nunca el arma de fuego.
- Además de multas y plazos de encarcelamiento potenciales, desde el primero de enero de 2020, al dueño de un arma de fuego declarado responsable penalmente bajo estas leyes de California, se le puede prohibir poseer, controlar, ser dueño, recibir, o comprar un arma de fuego por 10 años.
- Finalmente, un padre de familia o tutor legal también podría ser responsable civilmente por los daños y perjuicios resultantes de la descarga de un arma de fuego por el niño o el pupilo de esa persona.
    - Note:Su condado o su ciudad podría tener restricciones adicionales en cuanto al almacenamiento de armas de fuego.

Gracias por ayudar a mantener seguros a nuestros niños y escuelas. Recuerde que la manera más fácil y segura de cumplir con la ley es mantener las armas de fuego en un contenedor cerrado o asegurado con un dispositivo de bloqueo que haga que el arma de fuego no funcione.

DERECHOS/RESPONSABILIDADES DE PROFESORES

Derechos de Profesores

- Esperar y recibir la atención, esfuerzo y participación de los estudiantes de sus clases.
- Tener el apoyo de los padres y administradores cuando exigen que los estudiantes tengan éxito.
- Enseñar con el mínimo de interrupciones no importa la causa o de donde vengan.
- Gozar el mismo nivel de respeto y tratamiento cortés que se provee a la clase individualmente y en totalidad.

Responsabilidades de Profesores

- Proveer experiencias apropiadas de aprendizaje para cada estudiante.
- Proceder intervenciones a cada estudiante como sea necesario para que el estudiante tenga éxito.
- Aplicar consistentemente las reglas del salón de clase junto con las reglas del distrito y sus normas.
- Considerar el valor personal de cada estudiante, como un humano importante y único.
- Intentar preparar a cada estudiante con el conocimiento, habilidades, actitudes y valores requeridos para vivir una vida con éxito.
- Hacer a los estudiantes responsables por sus acciones a todo tiempo.
- Asesorar ideas diferentes, opiniones y expresiones objetivamente y obrar de una manera balanceada e imparcial.
- Examinar su propio trabajo con el objetivo de obtener una capacitación profesional continua.
- Comunicar regularmente con los padres/guardianes tocantes al progreso de sus estudiantes y estar disponibles a los padres/guardianes para conferencias.
- Desarrollar el entusiasmo por aprender a través de experiencias que son interesantes y pertinentes a los estudiantes.
- Seguir las pólizas de calificaciones del distrito.

DERECHOS/RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADOR

Derechos de Administradores

- Iniciar tales medidas de control que sean necesarias para establecer y mantener un ambiente donde prevalezcan las mejores condiciones de aprendizaje y de enseñanza.

- Hacer decisiones en todos los asuntos que enfrentan las escuelas, basándose en lo que es mejor para los estudiantes.
- Hacer a los estudiantes responsables por sus conductas y tomar acción pronta y apropiada en contra de los culpables.
- Negar tarjetas de identificación estudiantil, calificaciones, diploma, y/o transcripción cuando el menor falte de entregar propiedad, o pagar por daños después de haber pasado por el proceso justo. Se proveerá trabajo voluntario en vez de pago por propiedad pérdida o dañada si acaso los padres no pueden pagar.
- Exigir que todo empleado de las escuelas reconozca y cumpla con su deber en cuanto al control de comportamiento de estudiantes.
- Excluir a cualquier estudiante de la celebración de ascenso del grado 8 o de la ceremonia de graduación del grado 12 o de cualquier actividad relacionada por una infracción deliberada o violación del Manual de Información para Padres y Estudiantes sin importar la ciudadanía estudiantil o estado académico.
- Padres y Estudiantes sin importar la ciudadanía estudiantil o estado académico.
- Cerrar cualquier campo escolar a cualquier hora por cualquier tiempo que sea necesario para la protección de estudiantes y personal de la escuela.

Responsabilidad de Administrador

- Informar a los estudiantes y a los padres tocante las reglas de disciplina del distrito.
- Proveen liderazgo que establece, anima, y promueve buena enseñanza y un aprendizaje efectivo.
- Establecer, publicar y hacer cumplir las reglas de la escuela que facilitan un aprendizaje efectivo y promueven actitudes y hábitos de buena ciudadanía de los estudiantes.
- Pedir ayuda del distrito en todos los casos que indiquen tal acción.
- Hacer un esfuerzo de estar atentos a las expresiones de las preocupaciones de los estudiantes, personal, padres, y comunidad y reaccionar sensitivamente.
- Aconsejan a los estudiantes y a los padres tocante a asuntos de disciplina
- Proveen experiencias de desarrollo profesional las cuales ayudan al personal de la escuela a aumentar su competencia tocante al control y la disciplina de los estudiantes.
- Velar los salones de clases para ver que las normas del distrito en cuanto a currículo, instrucción e intervenciones sean implementadas.
- Evaluar profesores para asegurar que todos los estudiantes tengan éxito.
- Hacer un esfuerzo razonable de ponerse en contacto con los padres/guardianes cuando suspenden a un estudiante. A menos que el estudiante tenga 18 años o más, no se mandará a casa durante el día escolar sin antes notificar a los padres, guardianes o a alguien en la lista de contactos de emergencia para que vengan por el estudiante.
- Mandar una noticia a los padres/guardianes, o contacto de emergencia, dentro de un día de la suspensión, indicando la razón por la suspensión, el día y la hora en que el estudiante puede regresar a la escuela, una declaración de los derechos de los padres de tener acceso a los récords del estudiante y un pedido que los padres/guardianes vayan a una conferencia para hablar tocante al comportamiento del estudiante.
- Informar a los padres/guardianes de su derecho de apelación cuando suspende a un estudiante o se recomienda para que sea expulsado.
- Informar a los estudiantes y padres tocante a los logros académicos de los estudiantes.

Las notificaciones anuales a padres/guardianes para el año escolar 2024-2025 también se pueden encontrar en el sitio web www.cojusd.org.

PÓLIZAS DEL DISTRITO

AUSENCIAS CON EXCUSA VÁLIDA

1. Un estudiante tendrá una excusa válida si su ausencia es Por:
    - Su enfermedad, incluyendo enfermedades de salud mental y de comportamiento;
    - Cuarentena bajo la dirección de un oficial de salud del condado o ciudad.
    - El propósito de obtener servicios médicos, dentales, de optometrista, o quiroprácticos.
    - Con el fin de asistir a los servicios funerarios o de lamentar la muerte de un miembro de su familia inmediata, o de una persona que los padres o guardianes del alumno determine que está en una

relación tan estrecha con el alumno como para ser considerada la familia inmediata del alumno, siempre que la ausencia no sea superior a cinco días por incidente.

- El propósito de servir en un jurado de acuerdo con la ley.
- Por enfermedad o cita médica durante horas de escuela para un niño de quien el estudiante es el padre o la madre; incluyendo ausencias para cuidar a un niño enfermo, para lo cual la escuela no debe requerir una nota de un médico.
- Por razones personales justificadas, incluyendo, pero no se limitan a, aparecer en la corte, asistir un servicio fúnebre, observar un día de fiesta o ceremonia de su religión, asistencia a retiros religiosos, asistencia a una conferencia tocante a empleo, o asistencia a una conferencia educacional tocante al proceso legislativo o judicial ofrecida por una organización no lucrativa cuando la ausencia del estudiante es pedida por escrito por sus padres/guardianes y aprobada por el director o un representante de acuerdo con las normas establecidas por la Mesa Directiva.
- El propósito de servir como miembro del distrito de elecciones en una elección de acuerdo con la Sección 12302 del Código de Elecciones.
- Para el propósito de pasar tiempo con un miembro del alumno de familia cercana que es deber de un miembro activo de los servicios uniformes, como lo define la Sección 49701, y se le ha llamado a su deber militar, está de salida, o ha regresado inmediatamente, salida a una zona de combate o posición de respaldo en combate. Ausencias concedidas según este párrafo se le otorgará por un periodo de tiempo que será determinado a la discreción del superintendente educativo del distrito escolar;
- Con el propósito de asistir a la ceremonia de naturalización del alumno para convertirse en ciudadano de los Estados Unidos.
- Asistir a ceremonias o eventos culturales.
- (A) Para los fines de un alumno de escuela secundaria que participe en un acto cívico o político, como se establece en el apartado (B), siempre que el alumno notifique a la escuela antes de la ausencia. (B) (i) Un alumno de la secundaria o preparatoria que esté ausente de conformidad con el apartado (A) debe ser excusado por una sola ausencia de un día escolar por año escolar. (ii) Un alumno de escuela secundaria o preparatoria que está ausente de conformidad con el subpárrafo (A) puede ser permitido ausencias excusadas adicionales a discreción de un administrador de la escuela, como se describe en la subdivisión (c) de la sección 48260.
- (A) Para cualquiera de los fines descritas en las cláusulas (i) a (iii), inclusive, si es un familiar inmediato del alumno, o una persona que el padre o tutor del alumno determina que está en una relación tan estrecha con el alumno como para ser considerado su familia inmediata, ha muerto, siempre que la ausencia no sea superior a tres días por incidente, (i) Para acceder a los servicios de una organización o agencia de servicios a las víctimas. (ii) Acceso a los servicios de apoyo al duelo. (iii) Para participar en la planificación de la seguridad o tomar otras medidas para aumentar la seguridad del alumno o de un familiar inmediato de alumno; o una persona que el padre o guardián del alumno determine que está en una asociación tan estrecha con el alumno como para ser considerada la familia inmediata del alumno, incluyendo, pero no limitado a, la reubicación temporal o permanente. (B) Cualquier ausencia de más de tres días por las razones descritas en el subpárrafo (A) estará sujeta a la discreción del administrador de la escuela, o su designado, de conformidad con la sección 48260.
- Autorizado o discreción de un administrador de la escuela, como se describe en la subdivisión © de la sección 48260.
    - A los efectos de esta sección, se aplican las siguientes definiciones:
        - Un “evento cívico o político” incluye, entre otros, la votación, el trabajo en las urnas, las huelgas, los comentarios públicos, los discursos de los candidatos, los foros políticos o cívicos y los ayuntamientos.
        - “Cultural” significa que se relaciona con las prácticas, hábitos, creencias y tradiciones de un determinado grupo de personas.
        - “Familia inmediata” significa el padre o guardián, hermano o hermana, abuelo o cualquier otro pariente que viva en el hogar del alumno.
        - Organización o agencia de servicios para víctimas.

2. Un estudiante ausente de la escuela bajo esta sección será permitido completar todo su trabajo y exámenes, que sean razonablemente proveídos, que haya faltado durante su ausencia, y al terminarlos

satisfactoriamente dentro de un tiempo razonable, se le dará por lo tanto reconocimiento completo. El profesor de la clase del estudiante determinará cuáles exámenes y trabajos serán razonablemente equivalentes a, pero no necesariamente idénticos a, los exámenes y trabajos que el estudiante faltó durante su ausencia.

3. Por el propósito de esta sección, la asistencia a retiros religiosos no deberán exceder cuatro horas por semestre.
4. Las ausencias en virtud de esta sección se consideran ausencias al computar el promedio de asistencia diaria y no deberán generar pagos de distribución del estado.
5. A pesar que estas ausencias son dispensadas a fin de completar las asignaciones, estas ausencias todavía cuentan para calcular el requerimiento de asistencia de 95%, a menos que se hayan arreglado en la escuela el sábado. Si un estudiante no puede arreglar una ausencia en la escuela de sábado debido a una dificultad la administración llevará a cabo un proceso de revisión para determinar la exención de la escuela de sábado.
6. "Familia Inmediata," a cómo es usada en esta sección, tiene el mismo significado que la Sección 45194, excepto que la mención de "empleado" será visto como mención de un "estudiante."

Un estudiante no puede tener su grado reducido o perder crédito académico por cualquier ausencia excusada conforme a esta sección cuando olvido las asignaciones y exámenes que razonablemente pueden ser proporcionados se hayan completado satisfactoriamente dentro de un periodo razonable de tiempo. Con el fin de justificar la ausencia, toda la documentación debe presentarse a la secretaría de asistencia dentro de 3 días de ausencia. Estudiantes enfermos deben pasar a la oficina para ser revisado y liberado a su padre por la escuela.

AUSENCIAS DISCULPABLES/EXCUSAS PARA ALUMNOS LOS CUALES OBTENGAN SERVICIOS MÉDICOS EN CONFIANZA SIN CONSENTIMIENTO DEL PADRE O GUARDIÁN

La mesa directiva de cada distrito tendrá cada año académico que informar a los alumnos de los grados 7-12 (edades de 12 o más) y los padres o guardianes de todos los alumnos matriculados en el distrito que la autoridad escolar puede excusar cualquier estudiante de la escuela con el propósito de obtener servicios médicos sin el consentimiento del padre o guardián del alumno de acuerdo con el Código de Salud y Seguridad de California y el Código de Familia. Se puede requerir que el estudiante muestre la verificación de la visita de atención médica.

ASISTENCIA

La meta del Distrito es que todos los estudiantes asistan a la escuela cada día y logren un nivel de asistencia de 95% cada año escolar.

AUSENCIAS POR PROPÓSITOS RELIGIOSOS

Alumnos, con el consentimiento por escrito de sus padres o guardián, pueden ser dispensados de la escuela para poder participar en cultos religiosos o para recibir e instrucción moral o religiosa en su lugar respectiva de adoración o lugares lejos de la propiedad escolar designado por el grupo religioso, iglesia, denominación, la cual será en adición y suplementario a la instrucción en conducta y moral la cual se requiere con otra parte de este código. Tal ausencia no será notada como ausencia al calcular el promedio en asistencia diaria, si todas siguientes condiciones se cumplen:

(a) La mesa gobernante del distrito en asistencia, en su discreción, primeramente, adoptará una resolución permitiendo alumnos que estén ausente de la escuela por tal motivo o instrucción.
(b) La mesa gobernante adoptará reglas gobernantes a la asistencia de alumnos a tales ensayos o instrucción y el reportaje en sí.
(c) Cada alumno despedido asistirá a la escuela a lo menos lo mínimo de un día escolar para su grado en escuela primaria, y como se provee con las provisiones pertinentes de las reglas y regulaciones de La Mesa Estatal de Educación para escuelas secundarias.
(d) Ningún alumno se despidiera de la escuela por tal propósito por más que cuatro días del mes escolar.

AUSENCIAS POR HACER PROTESTAS

Aunque el Distrito apoya el derecho de los estudiantes de expresar su manera de ver y opiniones, el distrito no aprueba las protestas donde los estudiantes se salen de sus clases o escuela. Los estudiantes que no se reporten a la escuela, o salen de la escuela sin permiso, y regresan a la escuela sin presentar una excusa válida por la ausencia, están violando la póliza del distrito y la ley estatal. Estos estudiantes serán contados ausentes y se llevarán a cabo las mismas consecuencias de la ausencia regular. El estado requiere que cada padre o guardián se haga responsable de ver que su estudiante asista a la escuela todo el día, de acuerdo con la ley obligatoria escolar (Código de Educación Sección 48200). El distrito es responsable de supervisar y asegurar la educación escolar, pero no se hace responsable de la conducta o seguridad de un estudiante si él o ella sale durante el horario escolar sin autorización (Código de Educación Sección 44808.5).

AUSENCIAS EXTENDIDAS

Si un estudiante debe estar ausente de la escuela durante el año escolar por más de 5 días escolares y menos de 3 semanas escolares, los padres deben dejar saber a la escuela cinco 5 días antes para que el estudiante puede ser matriculado en un breve estudio independiente. Este procedimiento proporciona una oportunidad para que el lugar del alumno en la clase se reservara. Si los padres no notifican a la escuela con 5 días de anticipación, el estudiante puede ser descartado de la escuela y no pueden inscribirse en su clase original a menos que la escuela reciba la documentación del proveedor de atención médica del estudiante, incluido el diagnóstico, las adaptaciones y las restricciones. Existen requisitos específicos para los estudiantes en la preparatoria (9-12) para recibir crédito de curso y de asistencia. La ausencia contará contra el requisito de asistencia del 95%. Por favor, consulte con la administración de la escuela para una explicación de los requisitos específicos. Si un estudiante está sujeto a ser SARBed se le puede negar el acceso a estudio independiente a corto plazo.

INFORMES DE AUSENCIA

La ausencia de un estudiante para cuidar a un niño por quien el estudiante es el padre con custodia no requerirá una nota del médico. (Código de Educación 48202) Para otras ausencias, el estudiante deberá al regresar a la escuela después de la ausencia, presentar una explicación satisfactoria, ya sea en persona o por nota escrita, verificando el motivo de la ausencia. Las ausencias serán verificadas por el padre/guardián del estudiante, otra persona que tenga a cargo o control del estudiante, o el estudiante si tiene 18 años o más. (Código de Educación 46012; 5CCR 306)

Cuando se planifique una ausencia, se notificará al director o a la persona designada antes de la fecha de la ausencia cuando sea posible.

Se pueden usar los siguientes métodos para verificar las ausencias de los estudiantes:

1. Nota escrita, fax, correo electrónico o correo de voz del padre/guardián o padre.
2. Conversación, en persona o por teléfono, entre el empleado que verifica y el padre/guardián o padre del estudiante. Posteriormente, el empleado deberá registrar lo siguiente:
    a. Nombre del estudiante
    b. Nombre del padre/guardián o representante del padre
    c. Nombre del empleado verificando
    d. Fecha(s) de ausencia
    e. Motivo de ausencia
3. Visita a la casa del estudiante por parte del empleado verificado, o cualquier otro método razonable que establezca el hecho de que el estudiante estuvo ausente por las razones expuestas. El empleado deberá documentar la verificación e incluir la información especificada en el punto #2.
4. Verificación del médico
    a. Al excusar a los estudiantes por servicios médicos confidenciales o verificar tales citas, el personal del distrito no preguntará el propósito de tales citas, pero puede solicitar una nota de la oficina médica para confirmar la hora de la cita.
    b. Si un estudiante muestra un patrón de ausentismo crónico debido a una enfermedad, el personal del distrito puede requerir que los médicos verifiquen cualquier cita adicional para los estudiantes.

ESCUELAS ALTERNATIVAS

"Aviso de Escuelas Alternativas":
La ley estatal de California autoriza a todos los distritos escolares a proveer escuelas alternativas. La Sección 58500 del Código Educativo defina una escuela alternativa como ser una escuela o grupo entre una escuela la cual funciona en una manera designada en hacer:

(a) Sobrepasar la oportunidad para que los alumnos puedan desarrollar los valores positivos en contar sí mismo, iniciativa, bondad, espontáneo, valor, creatividad, responsabilidad y gozo.
(b) Reconocer que el mayor aprendizaje se logra cuando el estudiante tiene el deseo de aprender.
(c) Mantener una situación de aprendizaje logrando lo máximo el ánimo en sí del alumno y el ánimo del alumno a su hora en poder seguir sus propios intereses. Estos intereses se podrán concebir por el/ella totalmente e independencia o resultara en completo en parate portal de una presentación por su maestro/a en preferencia de proyectos de aprendizaje
(d) Maximizar la oportunidad para maestros(as), padres y estudiantes en desarrollar cooperativamente el proceso de aprendizaje será un proceso continuo y permanente.
(e) Maximizar la oportunidad para los alumnos, maestros(as), y padres puedan reaccionar continuamente al cambio mundial, incluso pero no limitado, a la comunidad en cual la escuela está colocada.

Si en caso cualquier padre / madre, alumno, maestro (a) quedará más información que concierne a las escuelas alternativas, el superintendente de las escuelas, la oficina administrativa del Distrito, y la oficina del principal para cada unidad en asistencia tendrán copias de la ley disponible para su información. Esta ley en particular autoriza a personas interesadas en pedirle a la mesa gobernante del distrito que establezca programas escolares alternativas en cada distrito."

Además, una copia será entablada a lo menos en dos lugares visibles a los alumnos, maestros/as, padres/guardianes de visita en cada unidad de asistencia para todo el mes de marzo de cada año.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES TEMPORALES

Estudiantes con discapacidades temporales, que les es imposible ir a clases regulares o a clases alternativas donde están matriculados, recibirán instrucción individual proveída por el distrito escolar donde el estudiante resida a ese tiempo. El distrito considerará el proveer instrucción a los estudiantes con discapacidades temporales que no puedan ir a la escuela. A tales estudiantes se les proveerá instrucción individual, a como sea necesario, esto puede incluir instrucción en casa, hospital, o clínica donde resida el estudiante a ese tiempo. Si el hospital o clínica está fuera del de su distrito escolar, el distrito escolar donde está el hospital o clínica entonces será su distrito escolar por el tiempo que esté allí. Es la responsabilidad de los padres/guardianes de estudiantes con discapacidades temporales de informar al distrito escolar donde resida el estudiante a ese tiempo, de acuerdo con la Sección # 48207 de la Ley de la presencia de ese estudiante en un hospital cualificado.

ESCUELA DE ASISTENCIA

El distrito escolar ha establecido áreas de asistencia para todas las escuelas dentro del distrito. Los padres deben comunicarse con la Oficina del Distrito al 12623 Avenue 416, Orosi, teléfono (559)528-4763, para determinar a qué escuela debe asistir su estudiante.

POLIZA DE TRANSFERENCIA INTRADISTRITAL E INTERDISTRITAL

Transferencias Intradistrictas- son transferencias de una escuela o otra dentro del distrito escolar de Cutler-Orosi. Las solicitudes deben completarse y devolverse al sitio escolar o a la Oficina del Distrito entre el 1 de marzo y el 30 de abril, del año anterior. De acuerdo con la ley (póliza 5116.1), ningún estudiante que actualmente resida dentro del área de asistencia de una escuela será desplazado por otro estudiante. Una vez inscrito, el estudiante no necesita volver a solicitar la readmisión anualmente. Sin embargo, un estudiante puede estar sujeto a desplazamiento debido a una matrícula excesiva. Los padres son responsables de proporcionar transporte para los estudiantes que asisten a las escuelas con un permiso de transferencia.

Transferencia existentes:
Si su hijo recibió una carta de aprobación intradistrial para el año escolar 2023-2024, hay dos opciones disponibles para usted para el año escolar 2024-2025:

1. Su(s) estudiante(s) puede(n) permanecer en el sitio de la escuela aprobado en su solicitud original dentro del distrito. Las transferencias están aprobadas para la totalidad de su estadía primaria (hasta 5to grado).

2. Su hijo puede regresar a su escuela de residencia. Si su hijo regresa a su escuela de residencia, notifique al personal de la oficina de la escuela de residencia.

Nuevas transferencias:
Los estudiantes que actualmente residen dentro de COJUSD pueden solicitar la inscripción en cualquier escuela de COJUSD y **se les otorgará una transferencia solo si la escuela solicitada tiene espacio disponible** para estudiantes adicionales.

Transferencias interdistritales- son transferencias que salen o vienen al Distrito Unificado de Cutler-Orosi. Las solicitudes entrantes se aceptarán del 1 de enero al 1 de mayo para el siguiente año escolar y se aceptarán del 1 de agosto al 1 de mayo para el año escolar actual. Las solicitudes entrantes no serán aceptadas entre el 1 de mayo y el 31 de julio. Todas las nuevas transferencias interdistritales deben solicitar primero un acuerdo interdistrital de su distrito de residencia. Si se aprueba, el distrito de residencia enviará el acuerdo interdistrital a COJUSD. Las solicitudes para acuerdos interdistritales salientes pueden ser recogidas en la Oficina del Distrito de COJUSD. El superintendente o designado puede aprobar acuerdos de asistencia interdistrital con otros distritos caso por caso para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes. Los padres son responsables de proporcionar transporte para los estudiantes que asisten a las escuelas con un permiso de transferencia interdistrital.

Todas las transferencias interdistritales e interdistritales están sujetas a revisión de calificaciones, asistencia y comportamiento antes de la aprobación. Ambos acuerdos pueden ser revocados en cualquier momento por asistencia insatisfactoria, comportamiento inapropiado y/o progreso académico inadecuado. Los padres que no están satisfechos con la resolución de su solicitud de enviar a su estudiante a otra escuela u otro distrito escolar pueden apelar a la Mesa Directiva presentando una carta de apelación con la Oficina del Distrito en 12623 Avenue 416 Orosi, CA 93647.

Si tiene preguntas o necesita ayuda, comuníquese con la Oficina del Distrito al (559)528-4075.

OPCIONES DISPONIBLES DE ASISTENCIA BASADAS EN EMPLEO

Una persona sujeta a la educación obligatoria de tiempo completo asistirá a la escuela en la cual se encuentra la residencia de uno de los padres o guardianes. Un alumno de escuela primaria se juzgará estar cumpliendo con sus requisitos, si el padre o guardián legal del alumno está empleado dentro de los límites del distrito escolar, siempre y cuando tenga un acuerdo aprobado de asistencia entre los dos distritos escolares.

MESA DE REVISIÓN DE ASISTENCIA Y COMPORTAMIENTO

Todas las escuelas en el distrito tienen la siguiente póliza tocante a la asistencia a la escuela y comportamiento, conocido como el proceso SARB. Proporciona varias estructuras organizativas al nivel local y nivel del condado que crean una red de protección para estudiantes con asistencia persistente o problemas de comportamiento. Aunque la meta de SARBs es mantener a los estudiantes en la escuela y proporcionarles significativas experiencias educativas, SARBs tienen el poder, cuando es necesario, para mandar a los estudiantes y a sus padres o tutores a la corte.

- **Carta SARB #1:**3er ausencia injustificada (Para los estudiantes de 6o-12o grado esto constituye ausencias de 21 ausencias injustificadas del periodo). USTED RECIBIRÁ LA PRIMERA CARTA DE SARB. Por favor llame al personal de la escuela para discutir este asunto.
- **Carta SARB #2:** 5a ausencia injustificada para el grade K-5: (Para los estudiantes de 6-12 grado esto constituye ausencias injustificadas de 35 períodos) USTED RECIBIRÁ LA SEGUNDA CARTA SARB. En este momento, se llevará a cabo una reunión Equipo de Revisión de Asistencia

Estudiantil- SART-el personal de la escuela llamará para programar una reunion para discutir este problema.

- **Carta SARB #3:** 7 ausencias injustificadas para el grado K-5: (Para los estudiantes de grado 6-12 esto constituye a 49 ausencias injustificadas del periodo) USTED RECIBIRÁ la 3er CARTA SARB. En este momento se celebra una audiencia formal de SARB.

Ninguna carta de SARB que se manda puede ser retirada o "resolver" con detención, servicio comunitario o asistencia a la escuela de sábado.

Posible Penas por Ser "SARBed":

- La asistencia/comportamiento del estudiante puede ser vigilada por el resto de su vida estudiantil pública.
- Padres y estudiantes pueden entrar en un contrato para velar por la asistencia a la escuela o comportamiento.
- Padres y estudiantes pueden ser referidos a clases de consejería/clases de padres.
- El estudiante puede ser referido al programa de escuelas alternativas.
- Los padres pueden ser referidos a la corte.
- Una referencia a la corte puede resultar en una multa, servicios comunitarios, o tiempo en la cárcel.
- La corte puede supervisar al estudiante hasta que reciba un diploma de GED o diploma de la escuela preparatoria.

HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Póliza Contra el Hostigamiento Sexual del Distrito

La Mesa Directiva está comprometida a mantener un ambiente escolar seguro que esté libre de acoso y discriminación. El comité prohíbe, en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela, acoso sexual dirigido a cualquier estudiante por cualquier persona. El comité también prohíbe el comportamiento de represalia o la acción contra cualquier persona que informe, presente una queja o testifique sobre, o de otra manera apoye a un denunciante en la alegación de acoso sexual.

El distrito anima fuertemente a los estudiantes que sienten que están siendo o han sido acosados sexualmente en los terrenos de la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela por otro estudiante o un adulto, o que han experimentado acoso sexual fuera del sito escolar que tiene un efecto continuo en el campus, a ponerse en contacto inmediatamente con su maestro, el director, el coordinador del Título IX del distrito, o cualquier otro empleado escolar disponible. Cualquier empleado que recibe una denuncia u observe un incidente de acoso sexual deberá notificarlo al coordinador del Título IX.

Una vez notificado, el coordinador del IX se asegurará de que la queja o alegación se aborde a través de AR 5145.74- Procedimientos de quejas de acoso sexual del Título IX o BP/AR 1312.3- Procedimientos uniformes de quejas, según corresponda. Debido a que una queja o alegación que es desestimada o denegada bajo el procedimiento de queja del Título IX aún puede estar sujeta a consideración bajo la ley estatal, el coordinador del Título IX se asegurará de que cualquier implementación de AR 5145.71 cumpla simultáneamente con los requisitos de BP/AR 1312.3.

El coordinador del Título IX ofrecerá medidas de apoyo al demandante y al demandado, según lo consideren apropiado dadas las circunstancias.

El Superintendente o la parte designada informara a los estudiantes y a los padres/tutores de la póliza de acoso sexual del distrito difundiéndola a través de notificaciones de padres/tutores, publicándola en el sitio de web del distrito e incluyéndola en los manuales para estudiantes y personal. Todo el personal del distrito será capacitado con respecto a la póliza.

Instrucción/Información

El Superintendente o designado se asegurará de que todos los estudiantes del distrito reciban información apropiada para la edad sobre acoso sexual. Dicha instrucción e información incluirá:

1. Que actos y comportamientos constituyen acoso sexual, incluido el hecho de que el acoso sexual podria ocurrir entre personas del mismo sexo y podria implicar violencia sexual.

2. Un mensaje claro de que los estudaintes no tienen que soportar el acoso sexual en ninguna circunstancia

3. Estimulo para denunciar los incidentes observados de acoso sexual, incluso cuando la presunta victima del acoso no se ha quejado

4. Un mensaje claro de que la seguridad del estudiante es la principal preocupacion del distrito, y que cualquier violacion de regla separada que involucre a una persunta victima o a cualquier otra persona que reporte un incidente de acoso sexual sera tratado por separado y no afectara la manera en que la queja por acoso sexual sera revividas, investigadas o resultas.

5. Un mensaje claro que, independientemente del incumplimiento de la denunciante con los requisitos de presentación por escrito, cronograma u otros requisitos formales de presentación, toda acusación de acoso sexual que involucre a un estudiante, ya sea como el denunciante, demandado o víctima del acoso, será investigado y se tomaran medidas para responder al acoso, prevenir la recurrencia y abordar cualquier efecto continuo en los estudiantes

6. Información sobre los procedimientos del distrito para investigar las quejas y la(s) persona(s) a la que se debe hacer una denuncia de acoso sexual

7. Información sobre los derechos de los estudiantes y los padres/tutores para presentar una queja civil o penal, según corresponda, incluido el derecho a presentar una queja civil o penal mientras continúa la investigación del distrito de una queja por acoso sexual

8. Un mensaje claro de que, cuando sea necesario, el distrito implementara medidas de apoyo para garantizar un ambiente escolar seguro para un estudiante que es denunciante o víctima de acoso sexual y/u otros estudiantes durante una investigación

Acciones disciplinarias

Al finalizar una investigación de una queja de acoso sexual, cualquier estudiante que se encuentre involucrado en acoso sexual o violencia sexual en violación de esta póliza estará sujeto a medidas disciplinarias. Para los estudiantes en los grados 4-12, la acción disciplinaria puede incluir la suspensión y/o expulsión, siempre que, al imponer dicha disciplina, se tengan en cuenta todas las circunstancias del incidente (s).

Tras la investigación de una queja por acoso sexual, cualquier empleado que se encuentre involucrado en acoso sexual o violencia sexual hacia cualquier estudiante estará sujeto a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo el despido, de acuerdo con la ley y el acuerdo de negociación colectiva aplicable.

Mantenimiento de Registros

De acuerdo con la ley y las pólizas y regulaciones del distrito, el Superintendente o la designada deberá mantener un registro de todos los casos reportados de acoso sexual para permitir que el distrito supervise, aborde y prevenga el comportamiento de acoso repetitivo en las escuelas del distrito.

Regulación Administrativa del Distrito para Acoso Sexual:
Esta regulación administrativa se debe aplicar a todas las acusaciones del acoso sexual que implica a empleados, internos, voluntarios y candidatos de trabajo, pero no debe ser usada para resolver cualquier queja por o contra un estudiante.

El acoso sexual prohibido incluye, pero no se limita a, los adelantos sexuales no deseados, las solicitudes inesperadas de favores sexuales, u otra conducta no deseada verbal, visual o física de una naturaleza sexual hecha contra otra persona del mismo sexo o opuesto en el trabajo o la configuración educativa cuando:

1. La sumisión a la conducta se hace explícita o implícitamente un término o condición del empleo del individuo.

2. La sumisión o rechazo de la conducta se utiliza como base para una decisión de empleo que afecte al individuo.

3. La sumisión o rechazo de la conducta se utiliza como la base para cualquier decisión que afecte al individuo en cuanto a beneficios, servicios, honores, programas o actividades disponibles en o a través del distrito.

El acoso sexual prohibido también incluye conducta que, independientemente de si está motivada o no por el deseo sexual, es tan grave o omnipresente como para interferir injustificadamente con el desempeño del trabajo de la víctima o crear un trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo ambiente.

Ejemplos de acciones que podrían constituir acoso sexual en el trabajo o en el entorno educativo, ya sea cometido por un supervisor, un compañero o un no empleado, incluyen, pero no se limitan a:

1. Conducta verbal no bienvenida como coqueteos sexuales o proposiciones; Comentarios gráficos sobre el cuerpo de un individuo; conversaciones excesivamente personales o presión para la actividad sexual; chistes o historias sexuales; insultos sexuales no bienvenidos, epítetos, amenazas, insinuaciones, comentarios despectivos, descripciones sexualmente degradantes, o la propagación de rumores sexuales

2. Conducta visual no bienvenida como dibujos, fotografías, grafitis o gestos; correos electrónicos explícitos sexualmente; mostrar objetos sexualmente sugestivos

3. Conducta física ingrata tal como masaje, agarrando, acariciando, frotando ligeramente, o cepillando el cuerpo; tocar el cuerpo o la ropa de un individuo de manera sexual; arrinconar, bloquear, inclinarse o impedir movimientos normales

Entrenamiento

El Superintendente o el designado deberán asegurarse de que todos los empleados reciban capacitación sobre las pólizas de acoso sexual del distrito cuando sean contratados y periódicamente después. La capacitación incluirá los procedimientos para reportar y/o presentar quejas que involucren a un empleado, el deber de los empleados de usar los procedimientos de quejas del distrito, y las obligaciones de los empleados cuando un reporte de acoso sexual que involucre a un estudiante sea hecho a el empleado.

Cada dos años, el Superintendente o el designado se asegurarán de que los empleados de supervisión reciban por lo menos dos horas de clase u otra capacitación y educación interactiva efectiva sobre el acoso sexual. Todos los empleados recién contratados o promovidos recibirán capacitación dentro de los seis meses siguientes a su asunción de la nueva posición.

Un empleado supervisor es cualquier empleado que tiene la autoridad, en el interés del distrito, de contratar, transferir, suspender, despedir, promover, descargar, asignar, premiar, o disciplinar a otros empleados, o la responsabilidad de dirigirlos, ajustar sus quejas, o recomiendan efectivamente tal acción, cuando el ejercicio de la autoridad no es de una naturaleza simplemente rutinaria o administrativa, pero requiere el uso de un juicio independiente.

El programa de acoso sexual del distrito y el programa de educación para empleados de supervisión deben ser apuntados a la asistencia de ellos en la prevención y con eficacia responder a incidentes de acoso sexual, así como implementar mecanismos para abordar y corregir el comportamiento ilícito. La formación incluirá, entre otras, las siguientes:

1. Información y orientación práctica sobre las leyes federales y estatales sobre la prohibición, prevención y corrección del acoso sexual, los recursos disponibles para las víctimas de acoso sexual en las acciones civiles, y la exposición potencial del distrito y/o individual o responsabilidad

2. Los tipos de conducta que constituyen al acoso sexual y los ejemplos prácticos que ilustran el acoso sexual, la discriminación y las represalias utilizando modalidades de capacitación como juegos de roles, estudios de casos y discusiones en grupo, basándose en escenarios factuales tomadas de la jurisprudencia, las cuentas de noticias y medios, y las hipótesis basadas en situaciones del lugar de trabajo y otras fuentes

3. La obligación del supervisor de denunciar el acoso sexual, la discriminación y las represalias de las que se da cuenta y qué hacer si el propio supervisor es acusado personalmente de acoso

4. Estrategias para prevenir el acoso, la discriminación y las represalias y las medidas apropiadas para asegurar que se tomen medidas correctivas para corregir el comportamiento acosador, incluyendo un proceso efectivo para la investigación de una queja

5. Los elementos esenciales de la póliza de lucha contra el acoso del distrito, incluida la limitada confidencialidad del proceso de reclamación y los recursos para las víctimas de acoso sexual ilícito, tales como a quienes deben denunciar cualquier presunto acoso sexual, y cómo utilizar la póliza si se presenta una queja por acoso

6. Una copia de la póliza de acoso sexual y el Reglamento Administrativo del distrito, que cada participante deberá reconocer por escrito que lo ha recibido

7. La definición y prevención de conductas abusivas que traten el uso de comentarios despectivos, insultos o epítetos, otra conducta verbal o física que una persona razonable encontraría amenazante, intimidante, o humillante, y el sabotaje gratuito o socavar el rendimiento laboral de una persona

El Superintendente o el designado deberán retener por lo menos dos años los expedientes de cualquier entrenamiento proporcionado a los empleados de supervisión. Dichos registros incluirán los nombres de los empleados entrenados, la fecha de la capacitación, el tipo de capacitación y el nombre del proveedor de capacitación.

Notificaciones:

Una copia de la póliza y del Reglamento Administrativo deberán:

1. Sea muestra en una ubicación prominente en el edificio administrativo principal, oficina del distrito u otra área de la escuela donde los avisos de reglas del distrito, normas, procedimientos y estándares de la conducta son fijados

2. Ser proveído a cada empleado del distrito al principio del primer trimestre o semestre del año escolar o cuando un nuevo empleado es contratado

3. Aparecer en cualquier publicación escolar o del distrito que establezca las reglas, reglamentos, procedimientos y normas generales de conducta de la escuela o del distrito.

Todos los empleados recibirán una copia de las fichas de información preparadas por el Departamento de empleo y vivienda de California (DFEH) o una copia de las hojas informativas del distrito que contengan, como mínimo, componentes en:

1. La ilegalidad del acoso sexual
2. La definicion de acoso sexual bajo la ley estatal y federal aplicable
3. Una descripcion del acoso sexual, con ejemplos
4. El proceso de quejas del distrito disponible para el empleado
5. Los recursos legales y el proceso de quejas disponibles a través de DFEH y la Comisión de igualdad de oportunidades de empleo (EEOC)
6. Instrucciones para contactar a DFEH y el EEOC
7. La protección contra represalias proporcionada por 2 CCR 11021 por el acoso contrario prohibido por ley o por presentar una queja o participar en una investigación, procedimiento o audiencia conducida por DFEH y el EEOC

Además, el distrito publicará, en un lugar prominente y accesible, el poster de DFEH sobre la discriminacion en el empleo y la iligiblidad del acoso sexual.

INTIMIDACIÓN (BULLYING)

La Mesa Directiva reconoce los efectos perjudiciales de la intimidación en el aprendizaje de los estudiantes y asistencia a la escuela y desea proporcionar entornos de escuelas seguras que protegen a los estudiantes de daño físico y emocional. Los empleados del distrito deberán establecer la seguridad de los estudiantes como una prioridad y no tolerar la intimidación de cualquier estudiante. Ningún estudiante o grupo de estudiantes deberá, a través de medios físicos, escritos, verbales o de otros, acosar, sexualmente acosar, amenazar, intimidar, intimidación por la red, provocar lesiones o cometer violencia de odio contra cualquier otro estudiante o personal escolar.

La intimidación (Bullying) se define como comportamiento agresivo no deseado que consiste en todo lo siguiente:

1. **Una intención de causar daño:** la intención sugiere que el daño causado por el acoso es deliberado, no casual.
2. **Repetición:**la intimidación es persistente, sucede más de una vez o tiene el potencial de ocurrir varias veces.
3. **Injusticia de poder:** definiciones de intimidación suelen afirmar que la intimidación incluye un desequilibrio de poder entre el abusador y la víctima

Animamos a los estudiantes a notificar al personal de la escuela cuando son intimidados o sospecha que está siendo víctima otro estudiante. Además, los estudiantes pueden reportar amenazas o incidentes confidenciales y anónimos a través de la promesa Sandy Hook ***"Say Something"***

La Promesa Sandy Hook "Say Something" es una línea directa para informar cualquier tipo de delito u otra comunidad o preocupación escolar. Esta es una forma segura de informar intimidación, seguridad o problemas de drogas. Cuando una persona realmente necesita ayuda esperamos que haga una llamada. Todos los informes son anónimos y se pueden hacer las 24 horas del día.

Las siguientes son formas de hacer un informe anónimo:

- Envíe un Tip http://www.p3campus.com/tipform.aspx?ID=3000
- Llame a la línea directa 1-844-5-SAYNOW

- Baje la aplicación **"Say Something SHP"** en Google Play y/o el Apple Store

La siguiente es una lista de preocupaciones de seguridad que se puede declarar:
- La intimidación, el acoso o la intimidación en la escuela
- La intimidación, acoso o intimidación fuera de la escuela
- Peleas, drogas, alcohol o armas en la escuela
- Alguien que habla de lastimarse a sí mismo o a los demás

También puede presentar una queja con respecto a bullying, acoso, o intimidación (Procedimientos Uniformes de Quejas) en la oficina del distrito. Consulte la página en este manual de padres/estudiantes.

Para obtener más información sobre la Prevención Bully, visite el sitio web del Departamento de Educación de California en:

- https://www.cde.ca.gov/ls/ss/se/bullyres.asp

DISPONIBILIDAD DE COMIDAS GRATIS

Nos complace informarle de que **TODOS los estudiantes** matriculados en el Distrito Unificado de Cutler-Orosi pueden recibir **desayuno, almuerzo, cena y aperitivos** después de la escuela **sin cargo** durante el año académico 2024-2025.

CELEBRACIONES EN EL SALON

No se debe traer comida casera para las fiestas. Solo se permitirán los artículos preempaquetados comprados en la tienda. Solo artículos preempaquetados.

COMIDA PARA RECAUDAR FONDOS

Deben ser aprobadas por el Director de Servicios de Alimentos del distrito y debe cumplir con el bocadillo inteligente.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

SEGURO ESTUDIANTIL

El Distrito Escolar de Cutler-Orosi se ha asociado con el Programa de Seguro de Accidentes Estudiantiles de California para proporcionar seguro de accidentes estudiantiles para el año escolar 2024-2025. La cobertura de seguro está disponible para los estudiantes matriculados que participan en actividades patrocinadas y supervisadas por la escuela. Los formularios para un reclamo están disponibles en la oficina de cada escuela.

Los equipos deportivos de las escuelas interescolares tienen un seguro contra lesiones accidentales que cubre los gastos médicos y hospitalarios.

ARCHIVOS ESTUDIANTILES

Padres/guardianes tienen el derecho de revisar y desafiar el contenido de los registros de los estudiantes. Los registros de la pupila (cum sobres) consisten en información de identificación personal, asignaturas cursadas, resultados de las pruebas estandarizadas, grados recibidos, registros de asistencia y registros de salud y se mantienen en la escuela que el estudiante está matriculado. El Director de la escuela o su designado es responsable de mantener cada tipo de registro de la pupila y la información contenida. Registros adicionales, tales como los informes de educación psicológica y educación especial, se mantienen por separado y están bajo la responsabilidad del Director de Educación Especial, Antonio Quintanilla.

Registros de la pupila son accesibles sólo a los padres o tutores legales, un alumno de 16 años o mayores que ha completado el décimo grado o 14 años de edad o más que no tienen hogar y los menores no acompañados, las personas que completan una declaración jurada autorización del cuidador, y trabajadores sociales o otros representantes de la agencia legalmente responsable del cuidado y la protección de un estudiante y personal del

distrito escolar que tienen un interés educativo legítimo en el estudiante. Los padres/tutores que desean examinar los registros de los estudiantes deben comunicarse con el Director de la escuela a la que asiste el estudiante. Su consentimiento es necesario para la divulgación de información personalmente identificable contenida en registros de su hijo, excepto en la medida en divulgación sin consentimiento es permitida por la ley (por ejemplo, orden de la corte). Pueden obtenerse copias de los registros de la pupila por los padres /guardianes. El distrito escolar le cargará para reproducir copias de registros de alumnos solicitados por los padres/guardianes y el costo se cargará en el elemento primario de esa reproducción en el momento de copias. La ubicación del registro debe guardarse conformidad con el código de educación 49064 está en la escuela con la que asiste el estudiante.

Los padres tienen el derecho de presentar una queja con el Departamento de salud de los Estados Unidos, educación, y bienestar relativo a alegado incumplimiento por el distrito con las disposiciones de 438 de la Ley General Educación (20 U.S.C. 1232 g).

Destrucción de Registros de Educación Especial
Los registros de educación especial se consideran registros provisionales obligatorios y deben mantenerse hasta que cese su utilidad. COJUSD ha determinado que la "utilidad" cesa tres años después del 22 cumpleaños de un estudiante de Educación Especial. Los registros de Educación Especial sólo se conservarán por un periodo de tiempo igual a 25 años antes de la fecha actual. Esta declaración sirve como notificación de que los registros de cualquier niño en educación especial pueden ser destruidos según esta definición.

INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

La Ley de privacidad y derechos educativos (FERPA), una ley federal, exige que el Distrito con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de su hijo. Sin embargo, el Distrito puede divulgar apropiadamente la designación de "información de directorio" sin consentimiento por escrito, a menos que haya informado al Distrito por el contrario de acuerdo con el Distrito.

Sin embargo, no se divulgará ninguna información de directorio de un estudiante identificado como joven sin hogar como se define en 42 USC 11434a, a menos que el padre/guardián, o el estudiante, si tiene 18 años o más, haya proporcionado su consentimiento por escrito para que la información del directorio pueda ser divulgada.

La información del directorio incluye información de los registros educativos de su hijo en ciertas publicaciones escolares. Ejemplos incluyen:

- Un cartel, que muestra el papel de su alumno en una producción teatral;
- El libro de recuerdos; Foto del Salón
- Lista de honor u otra lista de reconocimiento;
- Programa de Graduación; y
- Hoja de actividades deportivas, como por ejemplo cómo mostrar el peso y la altura de los miembros del equipo de lucha libre.

La información del directorio, que es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de privacidad si se publica, también puede ser revelada a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de un padre. Las organizaciones externas incluyen, las identificadas en la póliza 5125, empresas que fabrican anillos de clase o libro de recuerdos.

Además, dos leyes federales requieren que las agencias educativas locales (LEA) reciban asistencia bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, según enmendada (ESEA) para proporcionar a universidades y posibles empleadores, reclutadores militares, previa solicitud, con la siguiente información: nombre, direcciones y listas telefónicas, a menos que los padres hayan notificado a la LEA que no desean que se divulgue la información de su estudiante sin su consentimiento previo por escrito.

Además, los estudiantes y los padres/guardianes tienen la oportunidad de optar por lo siguiente:

Cal Grant: Los estudiantes serán automáticamente considerados solicitantes del Cal Grant a menos de que el padre, o el estudiante si el estudiante es mayor de 18 años opté por no recibir "dentro de 30 dias de recibir este aviso" o durante el undécimo año del estudiante. Undécimo grado tiene 18 años o más y los padres de menores de undécimo grado pueden comunicarse con el director de la escuela en su escuela preparatoria si no quieren que se reporten sus promedios de calificaciones a la Comisión de ayuda estudiantil de California (CSAC) por la beca Cal Grant. Todas las escuelas preparatorias del distrito presentarán primero los promedios del grado doce a CSAC el 1 de octubre de cada año.

MINGA: Los estudiantes en los grados 6-12 deberán tener su tarjeta de identificación estudiantil en todo momento. El distrito utiliza MINGA para tener en cuenta a los estudiantes en eventos patrocinado por la escuela. MINGA permite a los administradores escanear el ID escolar de un estudiante para rastrear a los estudiantes entrando y/o saliendo de actividades patrocinados por la escuela, tales como juegos atléticos y bailes escolares. MINGA permitirá que el personal de la escuela se comunique con los padres/guardianes a través de un mensaje de texto una vez que se haya escaneado la tarjeta de identificación del estudiante para informarles de la hora en que el estudiante abandona el evento. Si no desea que la información de directorio de su estudiante sea publicada en MINGA, debe notificar a su director de la escuela por escrito dentro de 2 semanas desde el comienzo del año escolar o día de inscripción.

El Distrito ha designado la siguiente información como información del directorio: Nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, correo electrónico, fotografía, fecha de nacimiento, campo principal de estudio, fechas de asistencia, nivel de curso, participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente, peso y altura de los miembros de los equipos atléticos, grado, honores, y premios recibidos, y la agencia educativa más reciente o institución atendida, la información del directorio no incluye el número de identificación estudiantil. Sin embargo, con el propósito de acceder o comunicarse en sistemas electrónicos, la información del directorio puede incluir un número de identificación del estudiante, ID de usuario. U otro identificador personal único utilizado por el estudiante siempre que el identificador no se puede utilizar para obtener acceso a los registros de educación, excepto cuando se utiliza en conjunción con uno o más factores que autentican la identidad del usuario, como el PIN, contraseña, u otro factor conocido o poseído sólo por el usuario autorizado.

La información del directorio tampoco incluye el número de seguro social del estudiante, el estatus de ciudadanía, el estatus migratorio, el lugar de nacimiento o cualquier otra información que indique el origen nacional.

Otras entidades también pueden tener acceso a los registros de los estudiantes que pueden tener interés legítimo en la educación mientras actúan como funcionarios de la escuela. Esto incluye, pero no se limita a, UC Merced, Colegio de las Sequoias, Oficial de Recursos Escolares, y plataformas de aprendizaje a distancia.

Procedimientos de Exclusión de Información de Directorio:
Excepto para estudiantes identificados como jóvenes sin hogar, si no desea que el distrito unificado de Cutler-Orosi revele cualquier o todos los tipos de información designados anteriormente como información de directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, usted debe notificar a la escuela por escrito en un plazo de dos semanas de un estudiante inicie la escuela.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ABUSOS DE ESTUDIANTES EN LA PRIMARIA

Los padres tienen el derecho de rehusar permitir a sus estudiantes a participar en el programa de prevención de abuso estudiantil de primaria. Código de Bienestar e Instituciones 18976.5

La Educación de Prevención de Tráfico de Humano y el Acto de Capacitación requieren la instrucción sobre el acoso sexual, agresión sexual, abuso sexual y tráfico humano. La información sobre el tráfico humano debe incluir ambos de los siguiente:

A. Información sobre la prevalencia, naturaleza y estrategias para reducir el riesgo del tráfico humano, técnicas para establecer límites saludables y cómo buscar ayuda de forma segura.

B. Información sobre cómo se utilizan las redes sociales y las aplicaciones de dispositivos móviles para el tráfico humano.

SISTEMA DE ENCONTRAR A NIÑOS NECESITADOS

El distrito en colaboración con el Plan Local de Educación Especial (SELPA) del Condado de Educación de Tulare (TCOE) ha establecido pólizas escritas y procedimientos para un sistema continuo de encontrar a niños, que dirige a las relaciones entre identificación, selección, referencia, evaluación, planificación, implementación, y revisión de la evaluación trienal de estudiantes con necesidades especiales.

1. Cada Área del Plan Local de Educación Especial establecerá políticas escritas y procedimientos de acuerdo con la Sección 56205 para el uso de sus agencias locales constituyentes para un sistema continuo infantil que aborda las relaciones entre la identificación, selección, referencia, evaluación, planificación, implementación, y revisión de la evaluación trienal. Las pólizas y procedimientos deben incluir, pero no se limitarán a, notificación por escrito a todos los padres de sus derechos bajo este capítulo, y el procedimiento para iniciar una referencia para la evaluación para identificar individuos con necesidades excepcionales

2. De acuerdo con la Sección 1415(d)(1)(A) del Título 20 del Código de Estados Unidos y la Sección 300.504(a) del Título 34 del Código de Regulaciones Federales, se les dará a los padres una copia de sus derechos solamente una vez por año escolar, a menos que también se dará una copia a los padres cuando: (A) al inicio de una referencia o petición paternal de evaluación. (B) Al recibir la primera queja del estado bajo la Sección 56500.2 en un año escolar. (C) al recibir la primera petición de una audiencia del proceso justo bajo la Sección 56502 en un año escolar. (D) Cuando se hace una decisión de remover a un estudiante que es un cambio de asignación de clases por violación del Código de Conducta de acuerdo con la Sección 300.53(h) si el Título 34 del Código de Regulaciones Federales. (E) A solicitud de un padre.

PÓLIZAS INSTRUCCIONALES

OTRAS OPCIONES EDUCACIONALES

- **Cierre de Escuelas:** En un esfuerzo por garantizar que el distrito cierre las escuelas, los estudiantes recibirán trabajo de curso por línea y/o a través de paquetes de instrucción.
- **Estudios Independientes:** La Mesa Directiva autoriza el estudio independiente como una estrategia de instrucción alternativa opcional para los estudiantes elegibles cuyas necesidades pueden ser mejor satisfechas a través del estudio fuera del ambiente regular de clase. Si el estudiante debe faltar durante el año escolar por más de 5 días escolares y menos de 3 semanas escolares, los padres deben informar a la escuela con cinco (5) días de anticipación para que el estudiante pueda inscribirse en un programa independiente de corto plazo. La participación de un estudiante en un estudio independiente será voluntaria y estará sujeto a revisión por parte de la administración de la escuela. Los estudiantes en estudio independiente tienen el derecho, en cualquier momento, de regresar al modo regular de instrucción en el salón. Los padres/tutores de los estudiantes que estén interesados en el estudio independiente deberán contactar al director de la escuela. El Distrito se asegurará de que exista un acuerdo de estudio independiente por escrito, según lo prescrito por la ley, para cada estudiante participante.
    - Para los programas de estudio independiente programados **por más de 14 días escolares,** COJUSD obtendrá todas las firmas aplicables para los acuerdos de estudio independientes tradicionales y basados en cursos antes de que el estudiante comience el estudio independiente.
- **Instrucción En Persona:** La instrucción ofrecida en el entorno educativo tradicional donde el estudiante está bajo la supervisión física inmediata de un maestro certificado.

LEY PREPARACION PARA EL KINDER

La Ley SB 1381 adelanta la fecha en que un niño cumpla cinco años de edad antes de matricularse en el kínder y cumplir seis años de edad antes de matricularse en primer grado. Para matricularse en el kínder, el niño tiene que tener cinco años de edad en o antes del 1 de septiembre.

KINDER DE TRANSICIÓN UNIVERSAL

- Kínder de transición es un año adicional de aprendizaje temprano de alta calidad y como resultado, estarían mejor preparados para tener éxito en el kínder y más allá.
- En 2021, se aprobó una legislación que exige que cualquier agencia educativa local (LEA) que opera un Kinder también proporcione un programa TK para todos los niños de 4 años para 2025-26, UTK significa que para 2025-26, independientemente de su origen, raza, código postal, estatus migratorio o nivel de ingresos, todos los niños tendrán acceso a TK como una experiencia de aprendizaje de calidad el año antes del Kinder.
- La edad a la que los niños tienen derecho a los conocimientos tradicionales cambió de 2022-23 a 2025-26.
    - En el año escolar 2024-25, los niños que cumplieron cinco años entre el 2 de septiembre y el 2 de junio son elegibles para TK.
    - En el año escolar 2024-25, los niños que cumplieron cinco años entre el 2 de septiembre y el 2 de junio son elegibles para TK.

      ***Incluye estas fechas**

DISPONIBILIDAD DEL PROSPECTO EN CURRÍCULO

El plan de estudios, incluyendo títulos, descripciones y objetivos instrucciones de cada curso ofrecido por una escuela pública, se elaborarán por lo menos una vez al año en un folleto. Cada sitio de la escuela hará su folleto disponible para revisión a petición. Cuando así lo solicite, el prospecto será reproducido y puesto a disposición. Los funcionarios escolares pueden cobrar por el folleto una cantidad que no exceda el costo de duplicación (49091.14 del código de educación). El distrito ha desarrollado planes de estudios de grado y adoptó normas para cada nivel de grado que los estándares del estado y están alineados con los marcos de Estado para la instrucción.

USO DAÑINO O DESTRUCTIVO DE ANIMALES

Los estudiantes pueden notificar al profesor(a) de su objeción apoyada con una nota de los padres/guardianes, y su deseo de ausentarse del uso dañino o destructivo de animales. Sin el profesor cree que un proyecto alternativo de educación es posible, el profesor puede colaborar con el estudiante para desarrollar y llegar a un acuerdo sobre el proyecto alternativo que proveerá los conocimientos, información o experiencias requeridos por el curso de estudios. El proyecto alternativo incluirá el tiempo y esfuerzo comparable a lo requerido del proyecto original. La decisión del profesor al determinar si el estudiante puede seguir un proyecto alternativo o ser excusado del proyecto no debe ser caprichosa o arbitraria. Estudiantes que escojan proyectos alternativos presentarán todos los exámenes para poder recibir el reconocimiento por el curso. Estos estudiantes pueden buscar exámenes alternativos para cualquier examen que requiera el uso dañino o destructivo de animales.

APOYO A LA INTERVENCIÓN DE COMPORTAMIENTO POSITIVO (PBIS)

Programas de Apoyo de Intervención de Comportamiento Positivo (PBIS) para los grados PreK-12. PBIS enseña las expectativas de comportamiento de la misma manera que cualquier materia del plan de estudio. La escuela se centra en tres a cinco expectativas de comportamiento que expresan positivamente y son fáciles de recordar. En lugar de decirles a los estudiantes que no hacer, la escuela se centrará en las expectativas de comportamiento preferidos en toda la escuela.

Algunos de los planes de estudio basados en evidencia utilizados para reforzar este enfoque en poblaciones de primaria y secundaria incluyen: Second Step y School Connect. Ambos planes de estudio se centran principalmente en las siguientes competencias de aprendizaje social y emocional identificadas por los investigadores para el éxito en la escuela, los talleres y en la vida en general. Estos dominios incluyen: conciencia social, auto-conciencia social, autoconciencia, autogestión, habilidades para relacionarse y toma de decisiones responsables.

REQUISITO PARA ADMISIÓN AL COLEGIO O UNIVERSIDAD

A. Cada año escolar, como parte de la notificación anual en virtud de la sección 48980, un distrito escolar que ofrece cualquiera de los grados 9-12, inclusive, deberá presentar el padre o tutor de cada menor estudiante matriculado en cualquiera de los grados en el distrito de notificación por escrito que, en la medida de lo posible, no deberá exceder una página de longitud y que incluye todo lo siguiente:

    1. Una breve explicación de los requisitos de admisión de la Universidad
    2. Una lista de Universidades de California y Universidad de California sitios Web eso ayuda los alumnos y sus familias conocer los requisitos de admisión de la Universidad y esa lista de cursos que han sido verificados por la Universidad de California como satisfacer los requisitos de admisión a la Universidad de California y la Universidad del estado de California.
    3. Una breve descripción de qué educación técnica vocacional es, definido por el Departamento.
    4. La dirección de Internet para la porción del sitio Web del departamento donde alumnos pueden aprender más sobre la carrera Educación Técnico.
    5. Información acerca de cómo los alumnos podrán reunirse con los consejeros de la escuela para ayudarles a elegir los cursos en su escuela que califican como requisitos de admisión de la Universidad o inscribirse en cursos de carreras técnicas o ambos.

B. Para propósitos de esta sección, "requisitos de admisión de la Universidad" es la lista de cursos que satisfagan los requisitos del tema para la admisión a la Universidad Estatal de California y la Universidad de California.

Las escuelas preparatorias en el distrito publican guías que cumplen con este requisito. Cada estudiante y los padres en los grados 9-12 reciben una copia de la guía de la escuela. Las guías también están disponibles por internet en http://www.cojusd.org. La escuela preparatoria de Orosi publica "Curso de Guía de Estudio" y las escuelas preparatorias alternativas pública "Guía del Curso de la Escuela Alternativa."

CURSO DE ESTUDIO-PARCIALIDAD SEXUAL

Las escuelas primarias y secundarias ofrecerán clases y cursos, incluso clases electivas no académicas y cursos. Sin enfoque al sexo del alumno inscrito en esas clases y cursos. Un distrito escolar no puede prohibir un alumno en inscribirse y no podrá obligar a un alumno de un sexo a inscribirse en cualquier clase o curso con el base del sexo del alumno. (d)Un consejero escolar, maestro, instructor, administrador, o asistente escolar, no podrá, en el base del sexo, ofrecer consulta vocacional o programa escolar a un alumno de un sexo cual es diferente del que se le ofrece a un alumno del sexo opuesto o en consejo al alumno, variedad de carrera vocacional, oportunidades de educación adversada con el base del sexo del alumno cual fue aconsejado. Los padres o guardián legal de un alumno será notificado en una manera general a lo menos una vez al método prescrito con la Sección 48980, por adelantado sobre consejo en carrera y escoge de clases empezando con el clases electivos para el Grado 7 para qué podrán participar en las sesiones de consejo y decisiones. (e) Participación en una actividad o deporte físico educativo, si se le obliga a un sexo será disponible a los alumnos de cada sexo.

EVALUACIONES DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS PARA CALIFORNIA

En California, los estudiantes toman la evaluación de aptitud del idioma inglés, conocido como el (ELPAC). El ELPAC está alineado con los Estándares de Desarrollo del Idioma Inglés de California del 2012. Consiste en dos evaluaciones separadas del dominio del idioma inglés (ELP): uno para la identificación inicial del estudiante como estudiantes de inglés y el otro para la evaluación sumativa anual para identificar el nivel de competencia del idioma inglés de los estudiantes y para medir su progreso en el aprendizaje de inglés.

Requisitos de Evaluación Para los Estudiantes Aprendices de Inglés
(EL) E.C. 52164.1; A.R. 6174

El Código de Educación de California, requiere que las escuelas identifiquen el lenguaje(s) hablado en casa de cada estudiante. Esta información es obtenida a través del Cuestionario de Lenguaje en Casa, el cual es completado/llenado por el padre/tutor de cada nuevo estudiante inscrito. El Cuestionario del Lenguaje Hablado en Casa se somete una sola vez. De acuerdo a los Reglamentos Estatales de California, el Distrito debe asesorar a los estudiantes Aprendices de Inglés usando el examen de aptitud del idioma del idioma inglés de California (ELPAC).

Un estudiante nuevo identificado como Aprendices de Inglés debe ser asesorado dentro de treinta días de cuando el estudiante se ha matriculado en la escuela. Padres/Guardianes serán informados sobre las opciones de colocación en el programa y sus resultados. El distrito también asesora la capacidad de lenguaje inglés de todos los estudiantes cuyo lenguaje es diferente al inglés. (C.C.R., Título. 5, Capítulo. 11, Subcapítulo. 7.5, Sec. 11511.5; E.C. 48985). El progreso de los Estudiantes Aprendices de inglés es evaluado por COJUSD como lo requiere la ley estatal y federal. El progreso de los estudiantes Aprendices de Inglés en adquirir inglés es medido anualmente a través del examen de Evaluaciones de Competencia de idioma inglés para California (ELPAC). Los Padres/Guardianes reciben una Carta de Notificación informándoles cuando su niño es clasificado como un Estudiante Aprendices de inglés. Esta carta también notifica a los padres/guardianes que los estudiantes Aprendices de Inglés serán colocados en el Programa de Inmersión Estructurada en Inglés conforme lo ordena la ley estatal. En este programa, se les enseña a los estudiantes inglés sobreabundante. Los Padres/Tutores pueden escoger si desean que sus estudiantes participen en un programa de Inmersión Dual, E.C. 310

Estudiantes de inglés a largo plazo

La notificación a los padres también requiere la siguiente información adicional:

1. Si el niño es un estudiante de inglés a largo plazo o está en riesgo de convertirse en un estudiante de inglés a largo plazo;
2. La manera en que la instrucción de desarrollo del idioma inglés satisfará las necesidades educativas de los estudiantes de inglés a largo plazo o de aquellos en riesgo de convertirse en estudiantes de inglés a largo plazo; y
3. La manera en que el programa de instrucción para el desarrollo del idioma inglés ayudará a los estudiantes de inglés a largo plazo o aquellos en riesgo de convertirse en estudiantes de inglés a largo plazo o desarrollar el dominio del inglés y cumplir con los estándares académicos apropiados para su edad.

Solicitar un programa de adquisición de idiomas

Los programas de adquisición de idiomas son programas educativos diseñados para garantizar que la adquisición de inglés se produzca de la forma más rápida y eficaz posible, y proporciona instrucción a los estudiantes de inglés en función de los estándares de contenido académico adoptados por el estado, incluidos los estándares de desarrollo del idioma inglés (ELD). (Artículo 306[c] de EC)

Descripción de las opciones y metas del programa para estudiantes de inglés

Una descripción de los programas de adquisición de idiomas proporcionados en el Distrito Unificado de Cutler-Orosi. Por favor seleccione el programa que mejor se adapte a su hijo/a. (20 U.S.C. Sección 6312[e][3][A][iii],[v])

- **Programa de Inmersión en inglés estructurado (SEI):** Un programa de adquisición de idiomas para estudiantes de inglés en el que se proporciona casi toda la instrucción en un salón en inglés, pero con currículo y presentación diseñados para los estudiantes que están aprendiendo inglés. Como mínimo, se ofrece a los estudiantes ELD y acceso al contenido de la materia académica de nivel de grado.
- **Programa de inmersión en dos idiomas(DLI):** También se conoce como inmersión bidireccional. Un programa de adquisición de idiomas que proporciona aprendizaje de idiomas e instrucción académica para hablantes nativos de inglés y hablantes nativos de otro idioma, con los objetivos de alto rendimiento académico, primera y segunda competencia lingüística, y comprensión intercultural. Este programa está disponible para Kínder hasta quinto grado.

Los padres/guardianes pueden elegir un programa de adquisición de idiomas que mejor se adapte a su hijo. Las escuelas en las que mejor se adapte a su hijo. Las escuelas en las que los padres o guardianes legales de 30 alumnos o más por escuela o los padres o guardianes legales de 20 estudiantes o más en cualquier grado soliciten un programa de adquisición de idiomas que esté diseñado para proporcionar instrucción de idiomas deberá ofrecer dicho programa en la medida de los posible. (Artículo 310 de las CE[a][3]

Los padres de estudiantes de inglés tienen derecho a rechazar u optar por sus hijos fuera del programa de adquisición de idiomas del distrito escolar o optar por no participar de determinados servicios de aprendizaje de inglés dentro de un programa de adquisición de idiomas. (20 U.S.C Sección 631[c][A][vii]) Sin embargo, los distritos siguen

obligados a proporcionar al estudiante con instrucción significativa (5 CCR Sección 11302) hasta que el estudiante sea reclasificado, informe al padre cuando no se haga progreso, y ofrezca a los padres programas y servicios a considerar en ese momento.

Reclasificación de los Estudiantes Aprendices de Inglés C.C.R., Título 5, Sec. 11303
Los procedimientos de reclasificación usados para determinar cuándo un estudiante apéndice inglés tiene capacidad de fluidez en Inglés-Reasignado (R-FEP) debe seguir las líneas-guías establecidas por el Departamento de Educación del Estado de California (E.C. 313(d)). Los requisitos de reclasificación deben consistir del siguiente criterio:

1. Evaluación de dominio del idioma inglés utilizando el ELPAC con una puntuación general de 4
2. Comparación del desempeño en las habilidades básicas como indicado por la evaluación de Rendimiento Estudiantil de California y Progreso (CAASPP) y evaluaciones locales
3. Participación del maestro del salón de clase del estudiante y cualquier otro personal certificado con responsabilidad directa para enseñar o hacer decisiones sobre la colocación del estudiante.
4. Participación de los padres a través de:
    a. Noticia a los padres/tutores de la reclasificación y colocación del lenguaje, incluyendo una descripción del proceso de reclasificación y la oportunidad de participar a los padres/tutores; y
    b. Motivar la participación del padre(s)/tutor(es) en los procedimientos de reclasificación del distrito escolar, incluyendo buscar su opinión y consulta durante el proceso de reclasificación.

Si un estudiante de educación especial necesita reclasificación, procedimientos desarrollados por la Junta de Educación de California (CBE) requiere que los distritos utilicen criterios múltiples en la determinación si clasificar de nuevo a un alumno como muy competente en inglés.

Participación del Comite Consejero de los Estudiantes Aprendices de Inglés (ELAC)
Una manera importante para que los padres participen en las escuelas es unirse al Comité Consejero de Estudiantes Aprendices de Inglés (ELAC). Este comité es asignado para incrementar la participación de los padres de Estudiantes Aprendices de Inglés El propósito del ELAC es aconsejar al director y al personal sobre los programas de la escuela para Estudiantes Aprendices de Inglés. ELAC es también responsable de ayudar en el desarrollo de las necesidades de asesoramiento escolar, censo de lenguaje y maneras de hacer que los padres se den cuenta de la importancia de la asistencia regular a la escuela. No es necesario ser un padre de un Estudiante Aprendiz de Inglés para unirse al ELAC. Los Miembros del ELAC pueden también servir como representantes de la escuela al Comité Consejero del Distrito de Estudiantes Aprendices de Inglés (DELAC). El propósito del DELAC es aconsejar a la junta gobernante sobre los programas del distrito, metas y objetivos para los programas, servicios de los Estudiantes Aprendices de Inglés y el proceso de reclasificación.

PROGRAMA DE INMERSIÓN 50/50
El Distrito Unificado de Cutler-Orosi ofrece un programa de inmersión lingüística dual 50/50 en los grados TK-5. La instrucción es en inglés y el español se divide uniformemente en cada uno de los niveles de grado. A los estudiantes se les enseña a leer y escribir simultáneamente en ambos idiomas. Este equilibrio se logra a través de una división diaria, donde la mañana se pasa trabajando en un idioma y la tarde se pasa trabajando en el otro.

El programa de Inmersión Dual es un programa de "Elección" y cualquier estudiante entrante de TK o Kínder que cumple con el criterio de inscripción puede solicitar la participación. Las solicitudes sólo serán tomadas durante un periodo de tiempo designado a las familias que residan dentro de los límites de asistencia del distrito. Los estudiantes serán seleccionados primero que vengan primero que sirvan luego un proceso de lotería si hay más demanda que los espacios disponibles. Los estudiantes que son recién llegados pueden ingresar al momento de la inscripción y su idioma principal es el español.

Las clases se llenarán con 3 grupos iguales de estudiantes; estudiantes que solo hablan inglés (hablantes nativos de inglés), estudiantes de inglés (hablantes nativos de español) y hablantes de inglés y español. La siguiente tabla explica el esquema del programa académico para padres y personal.

Grado	50/50 Modelo Inglés	Conciencia Metalingüística	50/50 Modelo Español
Kinder de Transición hasta Quinto Grado	Artes del lenguaje inglés (ELA) con ciencias Integradas Matematicas Desarrollo del Idioma Ingles (ELD)	Puente Interlingüístico Desarrollo del vocabulario academico Diario de Idiomas 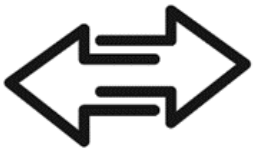	Artes de lenguaje espanol (SLA) Incluyendo lectura guiada Estudios Sociales Integrados

* Educación Física y materias optativas son en inglés

EDUCACIÓN DE SUPERDOTADOS Y TALENTOSOS (G.A.T.E.)

El Distrito Unificado de Cutler-Orosi identifica estudiantes para el programa GATE por la capacidad intelectual, capacidad creativa, aptitud académica, capacidad de liderazgo y alto rendimiento. Las decisiones para la colocación en el programa de GATE se basan en las habilidades de los estudiantes, datos de prueba y referencias.

PÓLIZA SOBRE CALIFICACIONES

Primaria:

Calificaciones de logro al nivel primario serán reportadas por cada período de marca basadas en las normas adoptadas por el estado de California. Maestros/as de los grados K-5 calificarán a sus estudiantes en cuatro categorías. Los estudiantes recibirán una calificación de número por el progreso en sus normas en cada rama del Contenido de Inglés–Artes del Lenguaje y de Matemáticas. Grados en el nivel secundario son reportados por cada período de marca en orden de la lista notado abajo:

1 No cumple la norma
2 Norma casi satisfecha
3 Cumple la norma
4 Superó el Estándar
X Área específica de Preocupación

Secundaria El Monte y Preparatoria de Orosi:

Grados en el nivel secundario son reportados para cada trimestre marcado como sigue; reportes de progreso se envían a casa por correo al final de cada trimestre.

Calificación con Letra y Logro	Puntos de Calificación Obtenidos	Calificación si en la Academia, AP, Inscripción Dual
A- Logro Sobresaliente	4.0 Puntos de Calificación	5.0 Puntos de Calificación
B- Logro Sobre Promedio	3.0 Puntos de Calificación	4.0 Puntos de Calificación
C- Logro Promedio	2.0 Puntos de Calificación	3.0 Puntos de Calificación
D- Logro Bajo Promedio	1.0 Puntos de Calificación	1.0 Puntos de Calificación
F- Poco o Sin Logro	0 Puntos de Calificación	0 Puntos de Calificación
P- Pasar	0 Puntos de Calificación	0 Puntos de Calificación
NP-No Pase	0 Puntos de Calificación	0 Puntos de Calificación
"I" Incompleto		

Una calificación de Incompleto es dada solamente cuando el trabajo de un estudiante no se termina por causa de enfermedad o ausencia con excusa. Si el trabajo no es completado durante seis semanas, la calificación de Incompleto será convertida en una calificación de F. Algunos cursos diseñados por la escuela son elegibles para recibir una calificación de Pase o No Pase en lugar de un grado alfabético. El Maestro/a de estos cursos determinará la calificación apropiada de los estudiantes. La calificación no podrá ser cambiada por la Mesa Directiva o por el administrador de la escuela cuando la ley lo permite.

- Cuando es evidente a un maestro/a que algún estudiante está en peligro de reprobar un curso, el maestro/a tendrá que agendar una conferencia con los padres/guardianes del estudiante o enviará un reporte por escrito. (Código de Educación 49067)
- La calificación de educación física será basada en la evaluación del progreso individual del estudiante, el logro de metas en cada área de instrucción, exámenes diseñados para determinar las habilidades y reconocimiento del estudiante, y un examen de rendimiento físico.
- En el caso de que algún estudiante por circunstancias más allá del control del estudiante no pueda obtener el vestuario apropiado para el curso de educación física, la calificación no podrá ser afectada.

Para los estudiantes en los grados kínder-5º, los estudiantes recibirán un grado de ciudadanía 1-4 de cada uno de sus maestros al final de cada periodo de calificaciones. La calificación se basará en la ciudadanía por el estudiante en el salón de cada maestro.

Para estudiantes en los grados 6-12 los estudiantes pueden recibir una calificación de "Sobresaliente", "Satisfactorio", o "Insatisfactorio". Infidelidad es la práctica de actos fraudulentos o engañosos con el fin de mejorar un grado u obtener crédito de curso. Hacer trampa puede resultar en un grado menor de ciudadanía, suspensión o pérdida de privilegio escolar.

Póliza de Calificaciones de las Escuelas Alternativas:
Los estudiantes en las escuelas alternativas reciben crédito por el trabajo productivo hecho en clase y con una calificación de "C" o mejor. Los estudiantes pueden recibir crédito parcial para clases y trabajo terminado. Trabajo de crédito adicional se puede asignar a los estudiantes cuando se necesita recuperación de crédito, siempre y cuando el estudiante esté terminando el trabajo en el salón o por Cyber High/Fuel Ed y tiene buena ciudadanía/disciplina y buena asistencia. Todo crédito adicional, así como los libros deben devolverse al profesor de manera oportuna.

REQUISITOS PARA GRADUACIÓN

AB167/216, AB 1806, AB 2121, AB181; puede permitir el cuidado temporal, sin hogar, corte juvenil, estudiantes de familia militar, estudiantes migratorios, y los estudiantes inmigrantes recién llegados, y los estudiantes en un programa de educación individualizada (IEP) que cumplen con ciertos criterios para estar exentos de tener que cumplir con los requisitos adicionales de graduación del distrito y en su lugar, pueden obtener un diploma al cumplir con los requisitos mínimos de graduación del estado de California. Consulte con sus consejeros académicos para obtener más información sobre estas exenciones.

2024-2025 Requisitos de Diploma:

OBTENER UN DIPLOMA DE LA PREPARATORIA DE OROSI REQUIERE LO SIGUIENTE:

1. Finalización exitosa de al menos 260 créditos
2. Finalización exitosa de Presentación de la Carpeta y Entrevista del Porfolio.
3. Horas de Servicio Comunitarias (15 horas mínimas por año para un total de 60 horas de servicio comunitario).

Requisitos de Sustanciales:	Créditos:
Ingles	40
Matemáticas	30
Ciencias (Requiere: Conceptual de Fisico/Biología)	20
Ciencias Sociales (Requiere: Historia Mundial, Historia Estadounidense, Educacion Civil, Economía)	30
Idioma Extranjera/Artes	10
Educación Física	20
Electivo (Requiere: Estudios Étnicos comenzando con la graduación de la clase 2029-30)	110
Total	260

Ceremonia de Graduación Requisitos

1. Crédito/Requisito de Materias
   Los estudiantes deben cumplir con toda la materia y el requisito de crédito establecido por el consejo directivo.
2. Entrevista de Salida y Presentación de Portafolio
   Los estudiantes deben completar todos los elementos de la lista de verificación del portafolio de salida. Los estudiantes deben completar con éxito la presentación de portafolio y la entrevista de salida (25 de abril de 2025) con un resultado de 75% o más alto.
3. Horas de servicio comunitario
   Los estudiantes deben completar 15 horas de servicio comunitario cada curso académico (debido el **16 de mayo**) por un total de 60 horas.
4. Promedio de Calificación (GPA)
   Los estudiantes deben mantener un GPA total/acumulado de 2.0. (un promedio de **todos los grados** del semestre ganados en 9º-12º)
5. 95% Requisito de Asistencia
   Los estudiantes deben mantener un promedio de 95% **al largo de sus cuatro años** en la preparatoria de Orosi. Esto incluye ausencias justificadas e injustificadas. Los estudiantes deben asistir a la escuela el sábado para reponer todas las ausencias. Las ausencias que ocurrieron durante el 1er semestre deben ser repuestas antes del **18 de enero del 2025**. Las ausencias que ocurrieron durante el 2º semestre deben ser repuestas antes del **7 de mayo del 2025**. Los estudiantes no deben tener más de 35 tardanzas en el transcurso de cada año.
6. Comportamiento
   Los estudiantes deben cumplir con las normas de comportamiento. Esto significa que no hay suspensiones de 5 días o dos suspensiones separadas en un periodo de 9 semanas (**45 días/ 25 de marzo de 2025**) antes de la graduación.
7. Los deudas deben ser pagadas en su totalidad
   Los estudiantes deben pagar todas las deudas debidas a la escuela preparatoria de Orosi una semana antes de la fecha de graduación.

Petición de Graduación Temprana de la Escuela Preparatoria de Orosi

La escuela preparatoria de Orosi reconoce que algunos estudiantes buscan perseguir metas educativas que incluyen graduarse de la escuela preparatoria en una fecha anterior a su clase de graduación designada. Un estudiante que completa los requisitos para la graduación temprana de la escuela preparatoria puede participar en la ceremonia de graduación del año en que completa los requisitos de la preparatoria de Orosi para graduación.

Los graduados tempranos pierden la participación en actividades de último año de su clase designada que tienen lugar después del 5 de junio del año en que se gradúan. Una petición de graduación temprana no se puede presentar antes del segundo semestre del primer año del estudiante.

2o semestre del tercer año	Último viernes en febrero
1er semestre del tercer año	Último viernes en septiembre

2024-2025 Requisitos de Diploma de Educación Alternativa

OBTENER UN DIPLOMA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA REQUIERE LO SIGUIENTE::

1. Finalización exitosa de al menos 220 créditos
    - Debido al COVID-19, este requisito ha sido modificado. La clase de 2023-2024 tendrá una reducción de: 10 créditos de inglés, 10 de matemáticas y 20 créditos electivos
2. Finalización exitosa de la Entrevista de salida y la Presentación de la Carpeta.
3. **Horas de Servicio Comunitárias (5 horas mínimas por ano escolar matriculado).**
4. **90% Requisito de Asistencia-**Los estudiantes deben mantener un 90% + de asistencia en educación alternativa.
5. **Comportamiento-**Los estudiantes deben cumplir las guías de comportamiento. Esto significa que no hay suspensiones de 5 días o dos suspensiones separadas en un periodo de 9 semanas (45 días escolares/22 de marzo del 2024 antes de la graduación.
6. **Las deudas deben ser pagadas en su totalidad-**Los estudiantes deben pagar todas las deudas contraídas con las escuelas alternativas una semana antes de la fecha de graduación.

Requisitos de tema:		Creditos
Ingles		40
Matemáticas	(Requiere: Matematicas 1)	30
Ciencia	(Requiere: Vida/Física)	20
Ciencias Sociales	(Requiere: Historia Mundial, Historia Estadounidense, Educación Civil, Economía)	30
Idioma Extranjera/Artes		10
Educación Física		20
Electivo		70
Total		220

ACTO DE EDUCACIÓN DE INDIVIDUOS CON INCAPACIDADES (IDEIA)

Cada individuo con necesidades excepcionales, que es evaluado y determinado elegible para recibir instrucción académica especializada, servicios relacionados o ambos conforme a esta parte, deberá recibir dichos servicios de educación especial sin costo alguno para sus padres según lo determine el equipo del programa de educación individualizado (IEP) apropiado para él o ella. La ley federal también requiere una educación gratis y apropiada (FAPE) en el ambiente menos restrictivo (LRE) se ofrece a los alumnos con discapacidad. Individuales con necesidades excepcionales son considerados “estudiantes con desventajas.” Las condiciones de discapacidades son cubiertas por IDEA, con comportamientos autistas, sorda ceguera, trastornos emocionales, discapacidad auditiva, discapacidad intelectual, múltiples incapacidades, deterioro ortopédico, otros deterioros de salud, discapacidad de aprendizaje específica, Incapacidad de habla y lenguaje, lesión cerebral traumática o impedimento incluyendo ceguera.

INSTRUCCIÓN EN TEMAS INCLUYENDO, SALUD, EDUCACIÓN DE FAMILIA, EDUCACIÓN INTEGRAL SEXUAL, Y EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN EN INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUALES

Estudiantes en los grados de 4-5 pueden recibir instrucción sobre “higiene”, la pubertad y/o el crecimiento y la instrucción de desarrollo. Recibirán educación integral de la salud sexual y en la prevención del SIDA es obligatoria

por el estado, de acuerdo con la Ley de Juventud Saludable de California, que se dará una vez en la Escuela Secundaria y una vez en la Preparatoria. Los padres/guardianes serán notificados por escrito antes del comienzo de la instrucción indicada anteriormente y si va a ser enseñado por personal del distrito escolar o consultores externos. Si esta instrucción tiene algún conflicto con la persona, moral o religión, creencias, o convicciones personales, los padres/guardianes de los estudiantes tienen el derecho de excluir a su estudiante de la educación de familia, educación sexual integral, educación preventiva de enfermedades transmitidas por el sexo (incluyendo VIH/SIDA), siempre que cualquier parte de esa instrucción entre en conflicto con sus creencias personales, morales o religiosas, con una solicitud escrita presentada al sitio escolar de su estudiante. Un estudiante no recibirá acción disciplinaria, castigó académico, u otra sanción si los padres no le permiten al estudiante recibir tal instrucción. Mientras se imparte la instrucción, la actividad educativa de educación alternativa se pondrá a disposición de aquellos alumnos cuyos padres/guardianes hayan solicitado que no reciban la instrucción. No se notificará si una descripción o ilustración de los órganos reproductivos humanos aparece en un texto en el curso de ciencia o salud cuando los textos han sido adoptados de conformidad con la ley (Código de Educación 59130-59139).

PÓLIZA DE USO ACEPTABLE DE INTERNET DE DISTRITO Y LA TECNOLOGÍA

Antes de utilizar la tecnología del distrito, el Internet y otros recursos en línea, cada estudiante y su padre/tutor debe firmar y devolver el formulario de firma de los padres sobre el uso de internet y tecnología del distrito el cual especifica las responsabilidades y obligaciones del usuario y se indemniza al distrito de cualquier daño. El padre/tutor se compromete a no sostener al distrito responsable de materiales adquiridos por el estudiante, por las violaciones de restricciones de derechos de autor, errores o negligencia o cualquier costo incurrido por los usuarios.

- El estudiante a quien un nombre de usuario e número de identificación es responsable por el uso apropiado a todo momento. Los usuarios deben mantener su identificación personal, claves, direcciones, y número de teléfono privado. Usarán el sistema solamente bajo su propio número de cuenta.
- El distrito escolar se reserva el derecho de monitorear las comunicaciones en línea para el uso inadecuado. Todo el uso de internet proporcionado por el Distrito puede ser monitoreado por el distrito y el usuario no tiene una expectativa de privacidad. El uso del sistema del distrito es un privilegio, no un derecho, y el uso inadecuado deberá resultar en una cancelación del privilegio.

Uso inadecuado de la tecnología del distrito incluye, pero no se limita a, lo siguiente:

A. Cualquier uso de los recursos tecnológicos del distrito con el objetivo ilegal y/o no autorizado es prohibido.

B. Utilizando la tecnología del distrito para acceso o ver pornografía.

C. Revelar información personal identificable de cualquier estudiante.

"Información personal" incluye, pero no se limita a, las siguientes:

- Nombre del estudiante
- Fotografía del estudiante
- Un video con el estudiante
- Nombre de los padres del estudiante o de otros miembros de la familia
- La dirección del estudiante o de la familia de los estudiantes
- Un identificador personal como número de seguro social del estudiante, número de estudiante, registro biométrico
- Identificadores indirectos como la fecha de nacimiento del estudiante, lugar de nacimiento, y el apellido de soltera de la madre.
- Otro información que solo o en combinación, es unida al estudiante específico que una persona razonable identifica al alumno con razonable certeza.

D. Usando la tecnología del distrito para obtener o intentar obtener acceso no autorizado a cualquier tecnología informática, obtener o intentar obtener acceso no autorizado a la tecnología del distrito está prohibida.

E. Conectar el equipo no autorizado al distrito de la tecnología, incluyendo la instalación no autorizada de cualquier software (incluyendo shareware y freeware), está prohibido.

F. Intentos desautorizados para circunvenir los esquemas de protección de datos o descubrir lagunas de seguridad dentro o fuera del distrito de tecnología están prohibidos. Esto incluye crear y ejecutar programas que están diseñados para identificar los vacíos de seguridad o descifrar intencionalmente datos seguros.

G. Deliberada o negligentemente realizar un acto que va a interferir o interrumpir el funcionamiento normal de equipo, terminales, periféricos y redes, ya sea dentro o fuera del distrito de tecnología (por ejemplo, eliminar programas o cambiar nombres de iconos) está prohibido.

H. Deliberada o negligentemente acceder, transmitir, descarga, manipulación, vandalismo, ejecutar o insular en cualquier distrito tecnología, o dar a otro usuario, un programa o un archivo diseñado para dañar o para colocar una carga excesiva en un equipo de tecnología o red, archivos o datos está prohibido. Esto incluye, pero no está limitado a programas conocidos como virus, Caballos de Troya, gusanos, o cualquier tipo de pirámides. Los intentos deliberados para degradar o alterar el rendimiento de la tecnología de la red o cualquier tecnología de la computadora o red en internet esparciendo virus informáticos se considera actividad criminal bajo las leyes estatales y federales.

I. Esta prohibido violar los términos de acuerdo de licencia de software aplicable o de las leyes de copyright en el distrito de tecnología. Descargar, copiar, duplicar y/o distribuir materiales con copyright sin la autorización específica por escrito del propietario está prohibida.

J. Forjar la identidad de otros usuarios, correos electrónicos, archivos, datos o la maquina en una comunicación electrónica a través del distrito tecnología en cualquier forma, incluyendo, pero no limitado a, disfrazando su identidad, haciéndose pasar por otros usuarios o enviar correo electrónico anónimo está prohibido. No se permiten la suplantación y seudónimos.

K. Sabiendo o imprudentemente, publicar, transmitir o reproducir materiales que son falso, calumnioso o difamatorio sobre una persona o una organización, o que de lo contrario viola las leyes vigentes o reglamentos mediante la tecnología del distrito está prohibido.

L. Intentar controlar o manipular las comunicaciones electrónicas de otro usuario, o leer, copiar, o borrar archivos de otro usuario o software a través de la tecnología del distrito, sin el explícito acuerdo del dueño, está prohibido.

M. Esta prohibida la piratería de software de computación mediante la tecnología del distrito.

N. Venta, compra o inducir el uso de drogas, alcohol, o tabaco u otras sustancias u objetos ilegales está prohibida.

O. Intencionalmente acceder, crear, publicar, presentar, mostrar, transmitir, usando o descargar materiales, imágenes o lenguaje que considere correo profano, lascivo, vulgar, grosero, inflamatoria, irrespetuoso, abusivo, descortés, amenazas, acoso, discriminatorio, racista, ofensiva, indecente, obsceno o intimidante.

P. El uso malintencionado de cualquier distrito de ordenador/red para desarrollar programas que acosar a otros usuarios o infiltrarse en un ordenador o la tecnología de computación y/o daños a los componentes de software de un equipo o de la tecnología informática, y/o de "hacking" interno o externo al distrito, o intentar tener acceso a la información protegida por las leyes de privacidad, está prohibida.

Q. Queda prohibido el uso para actividades intensivas no académicos relacionados como juego en red están prohibidas.

R. Hardware y/o software no será destruida, modificados o maltratada de alguna manera.

S. La tecnología del distrito no podrán ser utilizadas para la descarga de software de entrenamiento (u otros archivos no relacionados con la misión y objetivos del distrito) para la transferencia a un hogar del usuario, computadora personal, u otro dispositivo.

T. El establecimiento de una red de conexiones a internet de comunicaciones, incluyendo voz y video, a menos que esté específicamente autorizado por un administrador del sistema está prohibido.

U. Participar en los ataques personales, incluyendo ataques lesivos o discriminatorios como "cyberbullying" es prohibido.

V. La violación de cualquier derecho penal, leyes federales, estatales o municipales u ordenanzas, así como de la mesa directiva está prohibido.

W. Está prohibido cualquier uso de la tecnología del distrito para enviar o recibir un mensaje que es incompatible con el código de conducta de la escuela.

X. Creación de sitios de web, blogs u otros foros de internet que pretenden ser o se sostienen hacia fuera para ser patrocinados por el distrito sin el previo permiso por escrito del Superintendente o su designado.

I. Descargo

El distrito no se hace responsable de la información que se recupera a través de la red o distrito de tecnología. El distrito no será responsable por cualquier daño que usted sufra, incluyendo la pérdida de datos resultante de retrasos, falta de entrega o interrupciones del servicio causadas por la tecnología de distrito, administrador del sistema o sus propios errores u omisiones. El uso de cualquier información obtenida mediante la tecnología de distrito es bajo su propio riesgo.

El distrito no ofrece ninguna garantía (expresa o implícita) con respecto a: (a) el contenido de cualquier información recibido por el usuario, o costos o gastos incurridos como resultado de ver o aceptar cualquier información; o (b) cualquier costo, responsabilidad o daños y perjuicios causados por la forma en que el usuario elige utilizar su acceso a la tecnología del distrito.

II. Correo Electrónico

Todos los estudiantes deben respetar las reglas y reglamentos, como se describe en esta póliza, en relación con el correo electrónico.

A. Ninguna expectativa de privacidad

El distrito posee cualquier comunicación enviada vía el correo electrónico o esto es almacenado en el equipo vía el correo electrónico o esto es almacenado en el equipo del distrito. Específicamente, los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad cuando se utiliza el sistema de correo electrónico del distrito o de la tecnología.

III. Póliza de Contraseña

Las contraseñas no deben ser compartidas con nadie y debe ser tratada como información confidencial

IV. Consentimiento a la búsqueda e incautación de la tecnología del distrito

Firmantes consentimientos para la búsqueda y captura de cualquier tecnología del distrito en posesión de los suscritos por el distrito, un administrador del sistema, o cualquier oficial de policía en cualquier momento del día o de noche y por cualquier medio. Este consentimiento es ilimitado y se aplicará a

cualquier tecnología de distrito que esté en posesión de los abajo firmantes, siempre que se produzca la posesión, y sin importar si está autorizada la posesión.

V. Aprendizaje a Distancia

Los usuarios deben cumplir todas las pólizas de internet y tecnología mientras están en el Aprendizaje a Distancia. El Distrito también se reserva el derecho de monitorear cualquier comunicación/tráfico en línea en dispositivos que no sean del Distrito mientras esté conectado a una red/internet proporcionada por el Distrito. Esto incluye los siguientes tipos de conexiones:

A. Red inalámbrica/conectado
B. El distrito proporcionó el dispositivo MiFi
C. Red LTE proporcionado por el distrito
D. Cualquier otro dispositivo de red/internet proporcionado por el Distrito que no aparezca en la lista.

LEY QUE CADA ESTUDIANTE TIENE ÉXITO

La ley sobre el éxito de estudiante (ESSA) tiene como objetivo proporcionar igualdad de oportunidades a los estudiantes desfavorecidos y a los estudiantes con desventajas. El objetivo principal de ESSA es garantizar que las escuelas públicas brinden una educación de calidad para todos los estudiantes. ESSA incluye disposiciones que ayudarán a asegurar el éxito de los estudiantes y las escuelas. A continuación, son solo algunos de la provisión de la nueva ley:

- Equidad de avance por mantener protecciones críticas para estudiantes desfavorables y de alta necesidad.
- Requiere a todos los estudiantes por el enseñado a estándares académicos altos que los preparará para tener éxito en colegio y carreras.
- Asegura que se proporciona información vital a educadores, familias, estudiantes y comunidades a través de las evaluaciones estatales anuales que miden el progreso de los estudiantes hacia esos altos estándares.
- Los distritos son responsables de mejorar la calidad y efectividad de los maestros, directores y otros líderes de la escuela en cada vez más logros académicos.
- Proporcionan continuas oportunidades para la participación de padres significativa y permite a los padres involucrarse en la educación de sus hijos.

Requisitos de un(a) Maestro/Maestra:

De acuerdo con la ley federal, los padres tienen el derecho de solicitar información tocante a las calificaciones de los profesores de sus hijos, incluyendo:

- Si el maestro(a) ha obtenido el criterio para la credencial o licencia del estado para la enseñanza de su nivel de grado o curso.
- Si el maestro(a) enseña bajo un estado provisional o de emergencia a través de qué requisitos estatales o licencias criterios han sido renunciados.
- El curso de Bachilleres del profesor o algún otro grado de certificación graduada o el campo de disciplina de la certificación o curso.
- Si el estudiante recibe servicios de asistentes, y verificación de sus calificaciones.
- También se les debe informar a los padres si acaso su hijo/a es enseñado/a por un profesor que no esté “altamente cualificado” por cuatro semanas consecutivas.

REQUISITOS DE EXÁMENES FÍSICOS Y REPORTES

Se requiere que nuestro distrito administre el examen de condición física designado por el estado para todo estudiante en los grados 5, 7, y 9 durante los meses de marzo, abril o mayo. La sección 60800 del código educativo del Departamento de Educación permite, previa solicitud, que el Departamento de educación de California (CDE) recopile e informe los resultados en todo el estado al menos una vez cada dos años.

Administracion de Examen Fisico:

Participación del estudiante: Todo estudiante de los grados 5,7 y 9 deben tener un examen físico durante los meses de marzo, abril y mayo.

REPROBACION

Los padres serán notificados los más pronto posible, cuando su hijo/a está en riesgo de ser reprobado. Después de esta notificación, el padre/guardián puede acordar una conferencia con el maestro/a. El maestro/a que reprueba un estudiante tiene que acordar una conferencia con el Director y el padre/guardián para establecer un plan educativo para el siguiente año escolar del estudiante. Cualquier retención de un estudiante con discapacidad que esté calificado para recibir servicios bajo el Acta de Educación de Individuos con Discapacidades o sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 será administrada conforme a programa de educación individualizado del estudiante o plan de servicios de sección 504, según corresponda.

REPORTE DE LA CONTABILIDAD DE LA ESCUELA

El distrito escolar procesará anualmente una cuenta de contabilidad de la escuela para cada escuela en el distrito escolar, publicar esos reportes, y notificará a los padres o guardianes de alumnos que se proveerá una copia válida al pedirlo. Gratuito.

TRASLADOS DE ESCUELAS

1. **Colocación en Escuelas Alternativas:** Estudiantes que son mayores de 16 años y atrasados en puntos, tienen muchas ausencias, o mal comportamiento, pueden ser trasladados involuntariamente una escuela de continuación del distrito, referidos a la Mesa Directiva de Revisión de Asistencia y Comportamiento, o a la Escuela de la Comunidad del Día (en caso de mal comportamiento extremo). Estudiantes que son menores de 16 pueden ser voluntariamente trasladados cuando se cree que es lo mejor para el estudiante con el consentimiento de los padres.
2. **Colocación en Esperanza (estudio independiente):** Estudio Independiente está diseñado para estudiantes independientes en los grados 6-12. A pesar de que los padres pueden solicitar el Estudio Independiente, es la autoridad del distrito escolar para determinar si estudio independiente es un lugar apropiado para el estudiante. Cualquier estudiante que se transfiere a Esperanza, que no sigue las reglas de su acuerdo de estudio independiente se regresara de nuevo a su escuela de origen o en otra escuela en el distrito.
3. **Colocación de Escuela De La Comunidad Del Dia:** La Escuela De La Comunidad Del Día es una escuela en la que se colocan estudiantes si han sido expulsados del distrito o colocado allí por un panel administrativo. La Escuela de la Comunidad del Día tiene días escolares más largos y los estudiantes se mantienen solamente en un salón por el día completo excepción de un período de clase de educación física.
4. **Translate Entre Escuelas:** Libros y cuotas deben recogerse de la escuela corriente antes de que el estudiante es transferido a otra escuela.
   Traslado de la Secundaria El Monte, La Preparatoria Orosi High School a una Escuela Alternativa: La Administración debe completar una forma con los padres para iniciar el traslado.
   Traslado de la Escuela Alternativa a Orosi High School: Antes de que un estudiante sea trasladado a OHS tiene que cumplir ciertos requisitos, que son:
   - Suficientes puntos;
   - Comportamiento: El estudiante debe tener buena asistencia y buen comportamiento.
   - Número de oportunidades de traslado: Si el estudiante ha sido trasladado a una de las Escuelas Alternativas o a la Escuela Esperanza por lo menos dos veces tendrá que permanecer en la Escuela Alternativa o en la Escuela Esperanza hasta que se gradúe.

   Entre las Escuelas Primarias: Se debe completar una solicitud de traslado entre distrito y aprobada por la Superintendente o su representante. Los estudiantes que son aprobados para una transferencia entre escuelas pueden tener la transferencia revocada si surgen problemas de asistencia y disciplina. No se ofrece transporte en un intradistrito aprobado.
5. **Transferencias Involuntarias:** Un estudiante puede ser transferido a otra escuela del distrito si es condenado por un delito grave violento, como se define en el Código Penal 667.5(c), o un delito menor enumerado en el Código Penal 29805 y está inscrito en la misma escuela que la víctima del delito. Sin embargo, antes de recomendar dicha transferencia, el Superintendente, el director u otra persona designada notificará al estudiante y a los padres/tutores del estudiante sobre su derecho a solicitar una reunión con el director o su persona designada e intentarán resolver el conflicto utilizando justicia restaurativa, asesoramiento u otros servicios similares. La participación de la víctima en cualquier programa de resolución de conflictos será voluntaria y la víctima no estará sujeta a ninguna medida disciplinaria por negarse a participar. (Código de Educación 48929)

INSTRUCCIÓN SUPLEMENTARIAS

El distrito ofrecerá instrucción suplementaria basada que el estudiante haya sido reprobado o ineficiencias académicas. Estos programas podrían ser durante el día escolar o fuera del día regular de escuela. Los programas serán ofrecidos durante el verano, antes del día escolar, después del día escolar, los sábados, y posiblemente durante los periodos de vacaciones.

PROGRAMA DE EXÁMENES ESTATAL

Los estudiantes de California toman varias pruebas de mandato en todo el estado. Estas pruebas proporcionan a los padres/tutores, maestros y educadores información acerca de lo bien que los estudiantes aprenden y se están preparando para la universidad y la carrera. Los resultados de la prueba se pueden utilizar para propósitos locales, estatales, y federales.

Evaluación y Progreso del Rendimiento Estudiantil

- **Evaluación Equilibrada Del Consorcio**

La evaluación de California del rendimiento estudiantil y el progreso (CAASPP) las evaluaciones adaptativas del equipo están alineadas con los estándares comunes del estado básico (CCSS). Los exámenes de los artes del lenguaje inglés/alfabetización (ELA) y las matemáticas se administran en los grados tres a ocho y el grado once para medir si los estudiantes están en camino a la preparación para la Universidad y la carrera. En el grado once, los resultados de las evaluaciones ELA y matemáticas pueden ser usados como un indicador de la preparación universitaria.

- **Prueba científicas de California (CAST)**

El modelo basado en la computadora, mide la adquisición estudiantil de los estándares científicos de la próxima generación de California. Se administra en los gastos cinco y ocho, y una vez en la preparatoria.

- **Evaluaciones alternativas de California (CAA)**

El equipo basado en CAA para ELA y CAA para matemáticas es administrado a los estudiantes con discapacidades cognitivas más significativas en los grados tres y ocho y el grado once. La CAA para ciencias es administrada en los grados cinco y ocho y una vez en el grado once.

- **Evaluación española de California (CSA)**

La Evaluación española de California (CSA) es un componente del Sistema de Evaluación del Desempeño y Progreso estudiantil (CAASPP) de California. Esta evaluación opcional, presentada en español, está disponible para atender a los estudiantes que hablan español como lengua primaria, así como a aquellos que están aprendiendo español como un idioma adicional.

De acuerdo con el código de Educación de California sección 60615, los padres/guardianes pueden presentar anualmente a la escuela una solicitud por escrito para excusar a su hijo de cualquiera o todas las evaluaciones de CAASPP.

Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés para California (ELPAC)

Las Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés para California (ELPAC) es la prueba estatal requerida para el dominio del idioma inglés (ELP) que se debe dar a los estudiantes cuyo idioma principal es un idioma distinto del inglés. Las leyes estatales y federales requieren que las agencias educativas locales administren una prueba estatal de ELP a los estudiantes elegibles del kínder de transición hasta el grado doce. Consiste en dos evaluaciones separadas del ELP: uno para la identificación inicial de los estudiantes como aprendices de inglés (ELs), y el segundo para evaluación sumativa anual para medir el progreso de un estudiante en el aprendizaje del inglés y para identificar el nivel de ELP del estudiante.

El ELPAC alternativo se administra a estudiantes con las discapacidades cognitivas más significativas desde el kinder hasta duodécimo grado.

Examen de Salud Física

El examen de aptitud física (PFT) para los estudiantes en las escuelas de California es el FitnessGram®. El objetivo principal del examen es ayudar a los estudiantes a comenzar hábitos de actividad física regular. Los estudiantes en los grados cinco, siete y nueve toman el examen de aptitud física.

EXÁMENES DE COLOCACIÓN AVANZADA

El distrito compensará la cuota de los exámenes a estudiantes económicamente desventajados con fondos disponibles. Los estudiantes que se registran para un examen AP pagado por el Distrito, y no tomen el examen, pueden ser cobrados por el examen.

LA ENCUESTA NINOS SALUDABLES DE CALIFORNIA (CALIFORNIA HEALTHY KIDS):

El distrito administra la encuesta de Niños Saludables de California (CHKS) a los estudiantes en los grados 5, 6, 7, 9 y 11. Los estudiantes matriculados en las escuelas alternativas se les administra la encuesta. Los padres que no quieran que sus estudiantes/s participen en la encuesta CHKS deben notificar a la directora de la escuela por escrito y solicitar que sus estudiantes sean excluidos de participar en la encuesta

ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES Y COCURRICULARES

REQUISITOS DE CEREMONIA DE PROMOCIÓN DEL 8o GRADO

Para Participar:

- Estudiantes necesitan tener todas las cuentas pagadas y libros devueltos a la biblioteca
- El estudiante deben tener un promedio de 2.0
- El estudiante deben pasar matemáticas, Inglés y ciencias con una C o mejor
- El estudiante deben tener el 95% de asistencia
- El estudiante deben cumplir con las normas de comportamiento. Esto significa que no hay suspensiones de 5 días o dos suspensiones separadas en un periodo de 9 semanas **(45 días escolares, 21 de Marzo 2025)** antes de la promoción
- El estudiante seguirán el código de vestimenta el día de la promoción

Los estudiantes que están en riesgo de no cumplir con los requisitos de promoción serán invitados a asistir a la intervención para mejorar la asistencia y las calificaciones.

Los estudiantes de 8o grado que no cumplen con los requisitos de participación de promoción se RECOMENDADO que asistan a la escuela de verano.

RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS ESTUDIANTILES

Los estudiantes ganan una variedad de broches, certificados y medallas por logros académicos. Que pueden ser usados durante la llevados con orgullo en un collado durante la ceremonia de graduación/promoción.

Preparatoria de Orosi:
Broche de Honor: Los estudiantes que obtengan un promedio acumulado de 3.5-3.75
Broche de Altos Honores: Los estudiantes que obtengan un promedio acumulado de 3.76-3.99
Broche del Principal: Los estudiantes que obtengan un promedio acumulado de 4.00 y Superior
➢Los estudiantes también pueden obtener otros reconocimientos, por favor refiérase a la Guia Estudiantil de la Escuela Preparatoria de Orosi para una lista completa.

Secundaria de El Monte:
Los siguientes grupos de estudiantes recibirán honores durante el año por sus logros académicos en sus boletas de calificaciones.
Broche de Honor: Los estudiantes que obtengan un promedio acumulado de 3.5-3.75
Broche de Altos Honores: Los estudiantes que obtengan un promedio acumulado de 3.76-3.99
Lista del Principal: Los estudiantes que obtengan un promedio acumulado de 4.00

Preparatoria de Lovell:
Broche de Honor: Los estudiantes que ganan un promedio acumulado de 3.0-3.5
Broche de Altos Honores: Los estudiantes que ganan un promedio acumulado de 3.51-3.99
Lista del Principal: Los estudiantes que ganan un promedio acumulado de 4.00

EXPECTATIVAS PARA LA CEREMONIAS DE GRADUACIÓN DE LA PREPARATORIA

Para participar en la ceremonia de graduación, el estudiante debe cumplir con los requisitos de diploma y ceremonia. Los estudiantes que participan en la ceremonia de graduación deben cumplir las siguientes reglas:

- El diploma será otorgado por la última escuela de atención.
- La participación en la sesión de práctica es obligatoria a menos que haya circunstancias atenuantes que se hayan aclarado con la administración o el consejero.
- Se debe mantener buena conducta durante la ceremonia. No se permite masticar chicle. Cualquier persona bajo la influencia de alcohol o drogas antes o durante la ceremonia será removida de la ceremonia. Los estudiantes serán revisados por quetes, encendedores, pelotas de playa, globos, sonajas, hilo líquido, puntos laser y otros artículos de contrabando cuando lleguen al área de espera y al área de espera.
- Reglas de vestuario: Zapatos apropiados son requeridos (solo zapatos planos, tacón ancho); no zapatos de tenis, ni tacones delgados, no se permitirán lentes obscuros; flores y otros adornos, incluyendo brillantes en la gorra o la capa. La borla se usa sobre el ojo derecho hasta el final de la ceremonia.
- Se les permitirá a los estudiantes usar vestimentas tribales u objetos conocidos o un significado religioso o cultural como un adorno al atuendo ceremonial habitual, siempre que el adorno no cause una interrupción sustancial o interferencia material con la ceremonia de graduación. Los estudiantes que deseen usar tales adornos deberán solicitar permiso del Superintendente o su designado al menos 14 días antes de la ceremonia de graduación.
- Fotógrafos: Un fotógrafo estará presente para tomar fotos del graduado. No se permitirán otras personas en el escenario para los graduados.
- Globos: No se permitirán globos en el estadio. Por favor, déjelos en sus vehículos.

EXPECTATIVAS PARA LA CEREMONIA DE LAS ESCUELAS ALTERNATIVAS

Una excepción a los requisitos anteriores es la asistencias del 90% y lo siguiente:

- Los estudiantes deberían de haber obtenido diez (10) puntos de las escuelas alternativas del distrito en el semestre antes de la graduación.
- Cada graduarte recibirá boletos para la ceremonia y cada persona que asista deberá tener un boleto para entrar (aún niños infantes).
- Los estudiantes deben haber ganado 220 créditos de Lovell o Esperanza o 175 créditos de la escuela de adultos

ELEGIBILIDAD

Primaria: Grados 4-5

Para ser elegibles para participar en actividades extracurriculares y co-curriculares, los estudiantes en los grados 4-5 deben demostrar un progreso educativo satisfactorio y no tener una referencia o suspensión disciplinaria mayor durante los 5 días escolares anteriores.

Secundaria: Grados 6-12

Para ser elegible para participar en actividades extracurriculares, los estudiantes en la escuela secundaria, preparatoria y preparatoria alternativa demuestran un progreso educativo satisfactorio en el chequeo semanal de grado anterior, incluyendo, pero no limitado a:

1. Mantenimiento de un promedio mínimo de 2.0 de grado en una escala de 4.0 en todas las clases inscritas, basado en el informe semanal de elegibilidad.
    a. Los estudiantes no pueden tener más de 2 F's
2. Asistencia del 95% durante el año escolar.
3. Ninguna referencia o suspensión de disciplina mayor.

Proceso de Elegibilidad:

1. Los administradores escolares descargan una lista de elegibilidad todos los lunes a las 3:15 de la tarde.

2. Los estudiantes son notificados los martes (es decir, nota personal y/o boletín escolar) y una llamada automatizada será enviada a los padres/guardianes por la noche.
3. La semana de inelegibilidad comienza el miércoles por la mañana y termina el martes siguiente a las 11:59 de la tarde.

Tenga en cuenta que una suspensión de 5 días resultará en 45 días de inelegibilidad.

Atletismo de OHS:

1. El Director de Atletismo comunicará la elegibilidad con todos los estudiantes.
2. Los estudiantes-atletas que no cumplan con la elegibilidad por primera vez, no podrán participar en competiciones atléticas, pero pueden viajar con el equipo. Si no es elegible para una segunda semana, los estudiantes atletas no participaran y no viajaran con el equipo. Si un estudiante-atleta no es elegible de nuevo por tercera semana consecutiva, el estudiante será retirado del equipo.

Actividades Extracurriculares se definen como aquellas actividades que no son los componentes del currículo académico, sino una parte integral del entorno educativo. Las actividades extracurriculares incluyen la participación de atletas, clubes, porristas, privilegios de almuerzo, y asistir a actividades escolares (es decir, eventos deportivos, bailes, y excursiones).

Co-curricular se refiere a actividades, programas y experiencias de aprendizaje que extienden lo que los estudiantes están aprendiendo en un curso. Las actividades co-curriculares están bajo la dirección de un instructor del curso. Se espera que todos los estudiantes que asisten a actividades co-curriculares están en posición académica positiva. Si un estudiante tiene más de 2 F's de calificación, es posible que se le dé una asignación alternativa en lugar de la actividad co-curricular.

- **La excepción-**Conferencia de Mentores Estudiantiles Preparados Para El Futuro del décimo grado.

Los estudiantes y los invitados deben obedecer las reglas de la escuela, cumplir con el código de vestimenta y mostrar una tarjeta de identificación válida antes de la entrada a cualquier evento. Todos los estudiantes K-8º grado deben tener un padre/guardián con ellos para que se les permita entrar en cualquier evento atlético en la preparatoria de Orosi. Los estudiantes que asisten a juegos en El Monte, deben tener un padre/guardián presente después de las 5 de la tarde. Cualquier estudiante sin padre, será obligado a abandonar el juego. Los estudiantes deben estar presentes en la escuela el día del evento patrocinado por la escuela con el fin de asistir.

Para los eventos patrocinados por la escuela donde se permiten los invitados, solo se permite un invitado por estudiante. Los invitados necesitan autorización de la administración de la escuela y los pases de los invitados deben ser aprobados dos días antes del evento. El invitado y el estudiante deben entrar al mismo tiempo. Una vez que un estudiante/invitado ha entrado al evento debe permanecer en el edificio. No se permitirá al estudiante/invitado volver una vez que hayan dejado el edificio. Los estudiantes elegibles que tienen el permiso de la escuela alternativa pueden asistir al baile de invierno.

Etica:

La sección central de la Federación Inter escolástica de California (CIF) está comprometida con la exhibición de conductas deportivas y éticas en y alrededor de todos los concursos atléticos. Todos los concursos deben ser seguros, corteses, justos, controlados y ordenados para todos los atletas y aficionados por igual. Es la intención del CIF que la violencia en cualquier forma no sea tolerada. Con el fin de hacer cumplir esta póliza, el CIF ha establecido reglas y regulaciones que establecen la manera de la aplicación de esta póliza y las sanciones incurridas cuando se produce la violencia de la póliza. Las reglas y regulaciones se enfocarán en la responsabilidad del administrador de la escuela, director atlético y entrenador para enseñar y exigir altos estándares de conducta y hacer cumplir las normas que se aplican a los deportes, un programa de escuelas alternativas, aunque esas escuelas no están regidas por el CIF.

PROGRAMA DE DESPUÉS DE ESCUELA

Los estudiantes no se les permite asistir a las actividades del programa después de escuela ni al centro de Step Up durante su suspensión o expulsión.

El Distrito Unificado de Cutler-Orosi (COJUSD) ha inscrito a todos los estudiantes actuales de la escuela preparatoria (actualmente asisten a la escuela preparatoria de Orosi) en el programa extracurricular para el año escolar 2024-25. El programa extracurricular ofrece servicios gratuitos de tutoría académica y divertidos clubes y actividades de enriquecimiento. No se requiere una participación mínima, por lo tanto, los estudiantes pueden asistir en cualquier momento durante nuestros días y horarios abiertos. Para publicitarios, se les puede preguntar a los estudiantes si permiten que el tutor los fotografié durante las reuniones y eventos siempre que sus padres/tutores hayan autorizado a COJUSD a tomarles fotografías.

Los padres pueden optar por no permitir que sus hijos utilicen los servicios gratuitos del programa de después de escuela. Además, los estudiantes de 18 años o más pueden optar por no participar en la oportunidad de utilizar estos servicios. Para optar por no participar, el padre/tutor o el estudiante de 18 años o más debe solicitar un formulario de exclusión del centro Step Up o enviarlo por correo electrónico a anruiz-alvarez@cojusd.org Complete uno por niño.

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

Tarjetas de identificación (identificación de estudiante) para todos los estudiantes en todos los grados 6-12 son requeridas antes de entrar a los eventos escolares incluyendo eventos deportivos. En la escuela preparatoria los estudiantes del grado 11 (Juniors) y grado 12 (Seniors) necesitan tener una identificación de estudiante válida para salir de la escuela durante la comida. Los estudiantes sin una identificación de estudiante válida no se les permitirá salir de la escuela para la comida.

COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA:

REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE DISCIPLINA ESCOLAR

Las reglas del distrito y de la escuela relacionadas con la disciplina estudiantil están disponibles para los padres/guardianes de los estudiantes del Distrito en la oficina escolar. En particular, la Póliza (BP) y el Reglamento Administrativo (AR) 5144 se refiere a la disciplina estudiantil, generalmente, y BP/AR 5144.1 y 5144.2 describen los procedimientos de suspensión y expulsiones. La notificación por escrito de estas reglas y procedimientos de disciplina se enviarán al comienzo del año escolar a los estudiantes que continúan y se dará a los estudiantes de transferencia y sus padres/guardianes en el momento de su inscripción. Los maestros pueden requerir que se invite a un padre/guardián a asistir a la clase de su estudiante si el estudiante es suspendido por un acto de obscenidad, blasfemia o vulgaridad, una interrupción de las actividades escolares o un desafío intencional.

- Actividades de comportamiento o asociación relacionadas con pandillas no serán toleradas. Habrá un aviso u otra acción apropiada incluyendo suspensión, expulsión, ser mandados a SARB, o traslados a la Escuela de la Comunidad de Día, o a escuelas alternativas. Los estudiantes pueden ser referidos a la Fuerza Contra de Pandillas del Sheriff del Condado de Tulare. Se mandará una carta detallando las preocupaciones de la escuela tocante al comportamiento de pandillas que se le sospecha al estudiante.
- Comportamiento motivado por odio no será tolerado y se someterá una acción de disciplina incluyendo suspensión, expulsión o traslado de escuela.
- Demostración de cariño inapropiada no será tolerada y se someterá a notificación a los padres. Continuación del comportamiento inapropiado puede resultar en una suspensión.
- Sexting es enviando, recepción, o reenvió de mensajes sexualmente explícitos, fotos, o imágenes vía teléfono celular, computadora, u otro dispositivo digital. Se puede considerar pornografía infantil y el agresor, estudiante o adulto, puede ser acusado de un delito estatal o federal y tendría que registrarse como delincuente sexual. Los dispositivos electrónicos pueden ser confiscados por la policía y no pueden ser devueltos.
- De acuerdo con la sección 48901.7 del Código de Educación, el Distrito ha determinado que, con la excepción de las circunstancias enumeradas a continuación, el uso de teléfonos celulares en cualquier sitio escolar está prohibido. Los estudiantes no pueden usar su teléfono celular de una manera que

causa interrupciones en el entorno educativo y tales violaciones pueden resultar en un decomiso limitado del dispositivo para abordar la interrupción. El uso de teléfonos celulares por parte de los estudiantes en cualquier sitio escolar debe limitarse a las siguientes circunstancias:

- En caso de emergencia, o en respuesta a una amenaza percibida de peligro;
- Cuando un maestro o administrador del Distrito otorga permiso para poseer y usar un teléfono celular, sujeto a cualquier limitación razonable impuesta por el maestro o administrador;
- Cuando un médico y cirujano con licencia determina que la posesión o el uso de un teléfono celular es necesario para la salud o el bienestar del estudiante; o
- Cuando la posesión o el uso de teléfono celular es requerido por el plan de educación individualizado (IEP) del estudiante

- La escuela no asume responsabilidad por robo, pérdida o daño a un dispositivo llevado a la escuela por un estudiante, o por el uso o uso no autorizado de dicho dispositivo, incluyendo, pero no limitado a los dispositivos dejados en vestuarios, autobuses o salones. Los estudiantes llevan estos dispositivos a la escuela bajo su propio riesgo

TRAYENDO COSAS A LA ESCUELA

Hay algunas cosas que los estudiantes no deben traer a la escuela porque son peligrosas para ellos y para los demás y pueden resultar en medidas disciplinarias. Hay otras cosas que interfieren con el derecho de otros de aprender y no se deben traer a la escuela. Algunas de estas cosas son:

Artículos Peligrosos:		**Drogas/Parafernalia de Drogas**	**Alimentos:**	**Artículos que distraen:**
Fuegos Artificiales/Petardos	Aerosol de Pimienta	Productos de tabaco-cigarrillos	Semillas	Marcadores Permanentes
Navajas de Bolsillo	Punteros laser	Plumas de Vapor	Papitas	Mascotas
Bombas Fétidas	Armas de fuego/Armas que parecen real/Pistolas de agua	Paraphernalia	Chicle	Altavoces
Encendedores/Cerillos		Prescripción	Soda	Dispositivos Electrónicos
Cadenas		Pastillas	Dulces	Jugetes
Esposas		Medicamentos		Juegos (incluidos cartas, canicas, globos de agua y dados)
Munición Viva		Suplementos Naturales		

No se permitirán artículos peligrosos o ilegales. Los estudiantes no pueden traer artículos para vender en la escuela. **El distrito escolar no es responsable por cosas que se pierden/roben, que hayan traído a la escuela.** El administrador de la escuela no realizará una búsqueda de los artículos perdidos o robados.

CÓDIGO DE VESTUARIO

El Código de Educación establece que el vestimento del estudiante no debe de interferir con el proceso de educación o causar algún peligro. La ropa que traigan los estudiantes debe ser apropiada y debe estar limpia. El Código de Vestuario del Distrito se aplica a todas las actividades escolares en el distrito, incluyendo, deportes y bailes, antes y después de escuela. **Lo siguiente no es permitido. El criterio es determinado por oficiales de la escuela.**

1. Mini faldas o pantalones cortos que son, demasiados cortos;
   - Cuando estés de pie, con las manos a los costados y los hombros relajados, faldas o pantalones cortos no deberían ser más cortos que la punta del dedo medio.
2. Camisetas, camisas o blusas traslucientes, medias camisas, o blusas con tiras delgadas, blusas o de gran tamaño o interiores, o revelan espaldas, hombros, o camisetas rasgadas o pantalones rotos que exponen los muslos, blusas sin mangas o camisetas sin mangas reveladoras.
   - Cuando estés de pie con las manos a los lados y los hombros relajados, las camisas deben ser no más largas que los puños.
3. Camisas o blusas que revelen el estómago (camisas cortas);

4. Camisas o blusas escotadas y/o reveladoras;
    - Las tirantes de las camisetas sin mangas deben tener dos pulgadas de ancho. Una camisa por sí sola debe tener tirantes de 2", no una combinación de camisas.
    - Cualquier camisa o blusa donde el escote sea visible se considerará escotada.
5. A los estudiantes se les permite usar gorras o gorros con el logotipo oficial de la escuela solamente y deben usarse con la cuenta hacia adelante. Por razones de salud, se permiten sombreros de ala completa para actividades aprobadas por la escuela. No se permite el uso de sombreros, gorras o gorros de ningún tipo en el interior. A menos que los apruebe la administración del sitio.
6. Ropa, mercancía o accesorios con pinturas o dichos profanos o no apropiados, o ropa promoviendo alcohol, drogas, o tabaco, con letras "Old English." O armas, o camisetas que representen racismo o sexismo.
    - No se puede usar camisetas "En memoria".
7. Calzado inapropiado incluyendo chanclas (de tres hoyos) o tenis con rueditas.**El distrito aconseja que es peligroso usar zapatos que puedan causar daño a la persona.**
8. Ropa de tipo de pandilla, los cortes de pelo/moda, y los accesorios incluyendo, pero no se limita a, colores de pandillas, líneas raspaduras a través de la ceja, pantalones anchos, pantalones cortos anchos con calcetines largos, cintos y hebillas tipo de pandillas, joyas no pueden ser usados por miembros de pandillas identificados o asociados. No se permiten pantalones caídos donde la ropa interior es visible.
    - No se permiten pantalones o pantalones cortos excesivamente baggy o de gran tamaño. La ropa de gran tamaño que presenta un problema de seguridad o refleja imágenes al estilo de pandillas no es aceptable. Las camisas que cuelgan debajo de los puños se consideran de gran tamaño.
    - El exceso de material del pantalón no puede superar las 5 pulgadas cuando se mide en la rodilla de la pierna enderezada.
    - Los pantalones deben caber y usarse en la cintura natural.
    - No se permiten camisetas de colores sólidos de rojo o azul. Las camisas rojas y azules con el logotipo más pequeño que un puño de mano no se permitirán.
    - Máscaras: los pañuelos rojos, azules o café no están permitidos como máscaras. Las máscaras deben cumplir con todas las pólizas del código de vestimenta ya mencionados.
    - No se permite la ropa de equipo deportivo profesional.

Si los funcionarios de la escuela tienen preocupaciones sobre el comportamiento sospechoso de pandilla del estudiante, se enviará una carta a casa notificando a los padres de la preocupación y se pueden aplicar restricciones adicionales.

CAMBIO DE ROPA

Estudiantes que lleven puesto ropa inapropiada a la escuela, o se les presta ropa apropiada para que se pongan por el día o se llamará a los padres para que traigan un cambio de ropa. La decisión es a la discreción del administrador de la escuela. La respuesta negativa del estudiante de llevar la ropa proporcionada causará la medida disciplinaria.

CONSECUENCIAS

DISCIPLINA

La mesa directiva del distrito ha adoptado reglas y reglamentos relativos a la disciplina de los estudiantes, incluyendo la póliza 5144, 5144.1 y reglamentos administrativos 5144, 5144.2 y 5144.1. Los padres pueden solicitar una copia de dichas reglas y regulaciones.

RAZONES PARA SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN

La conducta de los estudiantes, ya sea que ocurre en el terreno escolar, durante el almuerzo, dentro o fuera del sitio escolar mientras vaya a o desde la escuela, en una función escolar o fuera del sitio escolar, en una función escolar o fuera del sitio escolar es razonablemente probable que cause o cause una interrupción sustancial de una actividad o asistencia a la escuela, puede resultar en la suspensión y/o expulsión cuando:

- Otros medios de corrección no han logrado una conducta adecuada;

- La presencia del estudiante causa un peligro para sí mismo o para los demás; y/o
- Según lo exija o permita la ley. Los estudiantes no serán suspendidos o expulsados por ausentismo, tardanza, o ausentismo de las actividades escolares asignadas.

"Suspensión" significa la expulsión de un alumno de la instrucción continua de los propósitos de ajuste. Las suspensiones pueden ser hechas por un maestro, director, o administrador de la escuela, el Superintendente o la Mesa Directiva. Una suspensión que remueve a un estudiante del sitio escolar será de uno a cinco días, después de los cual el estudiante puede regresar, a menos que se amplié la suspensión. Se espera que un estudiante suspendido esté bajo la supervisión de un padre durante las horas escolares cuando sirve días de suspensión en casa. (7:00 a.m.-4:30 p.m.) Además, durante el contrato de expulsión, el estudiante no debe asistir a ningún evento escolar ni estar en ningún sitio escolar durante la suspensión.

Para los grados 6-12, una suspensión en la escuela puede estar disponible para algunos estudiantes que han cometido un delito suspendido que no es de naturaleza violenta. El administrador del sitio determinará si la suspensión en la escuela es una acción disciplinaria adecuada. Los padres serán notificados de la suspensión y se completará un formulario de suspensión por escrito. La suspensión "En la escuela" se encuentra en la preparatoria de Orosi High y/o la secundaria de El Monte. Los estudiantes se reportarán en la preparatoria de Orosi o la secundaria de El Monte y esperarán a ser escoltados a la sala de suspensión de la escuela.

El personal de la escuela tiene la discreción de ofrecer alternativas a la suspensión, que pueden ser asesoramiento y/o servicio comunitario. El Apoyo en la Escuela en el nivel secundario es una alternativa a la suspensión escolar o fuera de la escuela. El Apoyo en la Escuela, los estudiantes recibirán educación curricular con medidas de apoyo socioemocional, estarán completamente separados de los otros alumnos durante los días especificados y no podrán participar en ninguna actividad extracurricular. El clima de clase será estrictamente de negocios y se requerirá que los estudiantes trabajen todo el tiempo que están en El Apoyo en la Escuela. Las reglas son simples: los estudiantes harán el trabajo asignado sin hablar, dormir o salir de los escritorios. El almuerzo y los descansos serán controlados y supervisados. El incumplimiento de las reglas del El Apoyo en la Escuela puede resultar en una suspensión fuera de la escuela.

La expulsión en cambio es un proceso formal, que implica una suspensión y una audiencia en la Oficina del Distrito para determinar si un estudiante será expulsado de su entorno educativo actual. Los estudiantes que han sido expulsados por el Distrito no pueden asistir a ninguna escuela o programa integral regular operado por el Distritio Unificado de Cutler-Orosi hasta que el periodo de expulsión haya terminado. Las expulsiones pueden extenderse si el plan de rehabilitación del estudiante no ha sido satisfecho o el estudiante todavía representa un peligro para la escuela, el personal, y otros estudiantes.

La siguiente es una guía para la acción disciplinaria. Los administradores de la escuela tienen la discreción de determinar la acción disciplinaria adecuada.

1. Expulsión Obligatoria {E.C. 48915(c)}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Exuplsión**
(1) Posesión, venta o suministro de una arma de fuego. Sin embargo, la posesión de una arma de fuego de imitación, tal como se define en el Código de Educación 48900(m), no se considerará como un delito que requiere una recomendación obligatoria para la expulsión y la expulsión obligatoria.			●
(2) Blandiendo un cuchillo.			●
(3) Venta ilegal de una sustancia controlada.			●
(4) Comenter o intentar cometer una agresión sexual o una agresión.			●
(5) Possession of an explosive.			●

2. Recomendación Obligatoria para la expulsión {E.C. 48915(a)(1)} A menos que el Superintendente, su Designado, el principal, o el designado del principal determine que la expulsión no debe ser recomendada bajo las circunstancias o que un medio alternativo de corrección abordaría la conducta.	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Exuplsión**
(1) Causar lesiones físicas graves a otra persona excepto en defensa propia.		●	●
(2) Posesión de cualquier cuchillo u otro objeto peligroso sin uso razonable para el alumno.		●	●
(3) Posesión ilegal de cualquier droga excepto (1) el primer delito de posesión de no más de una onza de marihuana, o (2) por la posesión del estudiante de medicamentos de venta libre para su uso u otro medicamento prescrito por un médico.		●	●
(4) Robo o extorsión.		●	●
5) Agresión o agresión contra un empleado de la escuela.		●	●
3. Actos de Violencia {E.C. 48900(a)}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
(1) Causó, intentó causar, o amenazó causar daño físico a otra persona.	●	●	●
(2) Uso intencional de la fuerza o la violencia sobre otra persona.		●	●
4. Armas y objetos peligrosos {E.C. 48900(b)} ****La Ley DEBE ser notificado**	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
(1) Posesión, venta o amueblamiento de armas (cuchillo, arma, objeto afilado, palo, o un objeto que podría infligir daño) o explosivo.		●	●
(2) Uso de Explosivos, o posesión.		●	●
5. Drogas y Alcohol {E.C. 48900(c)} ****La Ley DEBE ser notificado**	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
(1) Posesión, uso, venta, o equipamiento, o estar bajo la influencia del alcohol, sustancias controladas o un intoxicante.		●	●
6. Venta de sustancias o alcohol controlados "Look-Alike" {E.C. 48900(d)} ****La Ley DEBE ser notificado**	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
Ofrecer, organizar o negociar la venta de drogas, alcohol o cualquier sustancia intoxicante y luego sustituir una sustancia similar destinada a representar drogas, alcohol o un intoxicante.		●	●
7. Robo o Extorsión {E.C. 48900(e)}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
Cometido o intentado cometer robo o extorsión.		●	●
8. Daño a la propiedad {E.C. 48900(f)}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
Causado, o intentó causar daños a la escuela o propiedad privada.	●	●	●
9. Robar o Robando {E.C. 48900(g)}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
Robar, o intentar robar la escuela o la propiedad privada.	●	●	●
10. Tobaco {E.C. 48900(h)}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
Poseyó o usó Tabaco o productos de nicotina.	●	●	
11. Profanidad, Actos Obscenos, Vulgaridad {E.C. 48900(i)}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
(1) Dirigido a compañeros.	●	●	●
(2) Dirigido al personal de la escuela.	●	●	●
12. Paraphernalia de Drogas {E.C. 48900(j)}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
Poseído, ofrecido, arreglado o negociado para vender cualquier parafernalia de drogas.	●	●	●

13. Desafío intencional o interrupción de las actividades escolares {E.C. 48900(k)(1)}** Nota: Con la excepción de las suspensiones en el salón de clases impuestas por un maestro bajo el Código de Educación 48910, ningún estudiante inscrito en Kinder hasta el octavo grado puede ser suspendido por violacion del Código de Educación 48900(k)(1). Además, ningún estudiante inscrito en Kinder al grado doce, independientemente de su edad, puede ser recomendado para la expulsión por violacion del Código de Educación 48900(k)(1). [E.C. 48900(k)(2)] El desafío intencional se define como: cuando la conducta, presencia o acciones de un estudiante interrumpe o amenaza con interrumpir las operaciones normales del distrito o la escuela, amenaza la salud o la seguridad de cualquier persona en el distrito o la propiedad de la escuela, o causa o amenaza con causar daño a la propiedad del distrito o a cualquier propiedad en la escuela. Algunos ejemplos incluyen, entre otros: comportamiento en el salón de clases que impida la capacidad de un maestro para enseñar y la capacidad de otros alumnos para aprender, cómo un estudiante hablando en voz alta o haciendo otros ruidos o gestos que distraigan mientras un maestro está hablando e instruyendo a la clase y cuando se espera que los estudiantes estén en silencio y atentos; o la activación intencional de la alarma contra incendios causando la evacuación temporal de la escuela y/o causando que el personal de emergencia responda. La interrupciones intencionales se definen como: cuando un estudiante desafía la autoridad válida de un funcionario del distrito o de la escuela o del personal del distrito o de la escuela de una manera que tenga un impacto en el funcionamiento efectivo o seguro de la operaciones del distrito o de la escuela, tales como continuar permaneciendo en la escuela de una pelea o instigar una perturbación después de que se le dejará que detuviera el comportamiento de sujeto; desobediencia repetida al personal escolar cuando otras intervenciones no han tenido éxito en la modificación del mal comportamiento; o en el caso adecuado una sola vez o la primera desobediencia al personal escolar en el funcionamiento efectivo o seguro de las operaciones del distrito o la escuela. Algunos ejemplos incluyen, pero no se limitan a: continuar permaneciendo en el lugar de una pelea u otros disturbios violentos a pesar de las instrucciones específicas para salir de la zona por los administradores u otro personal de la escuela que intenta romper la lucha o mitigar la perturbación causada por la pelea; o episodios repetidos de mal comportamiento, a pesar de múltiples esfuerzos y/o directivas de un maestro de clase u otro personal del distrito con la intención de cambiar y corregir el mal comportamiento del estudiante.			
(1) Interrumpir las actividades escolares.	●	●	
(2) Negarse a seguir la autoridad valida del personal de la escuela, incluidos supervisores, maestros, funcionarios de la escuela u otro personal de la escuela que realiza sus funciones.	●	●	
(3) Incumplimiento de reglas escolares.	●	●	
(4) Incumplimiento de la directiva o instrucción del personal o maestro.	●	●	
(5) Incumplimiento del código de conducta para los pasajeros de autobús escolar.	●	●	
14. Posesión de bienes robados {E.C. 48900(l)}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
Recibió a conocimiento propiedad escolar robada o propiedad privada.	●	●	●
15. Armas de fuego de imitación {E.C. 48900(m)}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
Posesión de un arma de fuego de imitación que es sustancialmente similar en propiedades físicas a un arma de fuego existente como para llevar a una persona razonable a concluir que la réplica es una arma de fuego.		●	●
16. Agresión o Batería Sexual {E.C. 48900(n)} ****La autoridad DEBE ser notificado**	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**

Comprometido o intentados cometer una agresión sexual o una batería		●	●
17. Acoso de un testigo estudiantil {E.C. 48900(o)}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
Acosado, amenazado, o intimidado un alumno que es testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de intimidación o represalias.	●	●	●
18. Medicamento de Prescripción Soma {E.C. 48900(p)} **La autoridad DEBE ser notificada	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
Legalmente ofreció, arregló vender, negoció para vender, o vendió el medicamento de prescripción Soma.	●	●	●
19. Hazing {E.C. 48900(q)}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
Comprometido sin participar en novatadas.	●	●	●
20. Intimidación e Intimidación por Ley Electronica {E.C. 48900(r)}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
Participó en un acto de intimidación, incluyendo, pero no limitado a, el acoso cometido por medio de un acto electrónico, dirigido específicamente hacia un alumno.	●	●	●
21. Ayudado o obligado a infligir lesiones físicas {E.C. 48900(t)}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
Ayudado o obligado en la inflación o intento de infligir lesiones físicas a otro estudiante.	●	●	●
22. Acoso Sexual {E.C. 48900.2}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
El acoso sexual prohibido incluye, pero no se limita a, avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, visuales o físicas de naturaleza sexual. Se aplica a los grados 4-12.	●	●	●
23. Actos de violencia de odio {E.C. 48900.3}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
Los estudiantes en los grados 4-12 pueden ser suspendidos o recomendados para expulsión por causar, amenazar o intentar causar, o participar en un acto de violencia de odio definido como interferir intencionalmente o amenazar a la persona o los derechos de propiedad de otra persona debido a su raza, etnia, origen nacional, religión, discapacidad u orientación sexual. El discurso que amenaza la violencia, cuando el perpetrador tiene la aparente capacidad de llevar a cabo la amenaza, puede considerarse un acto de violencia de odio.	●	●	●
24. Otro Acoso {E.C. 48900.4}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
Los estudiantes en los grados 4-12 pueden ser suspendidos o recomendados para la expulsión por participar intencionalmente en acoso, amenazas o intimidación contra un estudiante o grupo de estudiantes cuando el acoso es grave y generalizado e interrumpe las clases o crea desorden o un ambiente educativo intimidatorio u hostil.	●	●	●
25. Amenazas terroristas {E.C. 48900.7}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
Hacer amenazas terroristas contra funcionarios y/o propiedades escolares.	●	●	●
26a. Asistencia- Ausencias {E.C. 48260}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
Ausente de la escuela sin una excusa válida	●		
26b. Asistencia-Ausencias Repetidas {E.C. 48261}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
Ausencia de la escuela más de un día sin una excusa válida.	●		
26c. Asistencia-Ausente Habitual {E.C. 48262}	**Alternativa a la Suspensión**	**Suspensión**	**Expulsión**
Cualquier estudiante se ausenta tres o más veces por año escolar. Los estudiantes que son habitualmente ausentes pueden ser referidos al comité de asistencia escolar.	●		

IMPACTO DE DISCIPLINA EN LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Grados Kínder al 5: Si el estudiante es suspendido en cualquier momento durante un semestre por un delito que resulta en una suspensión de cinco (5) días o recomendación para expulsión, entonces el estudiante no es elegible para actividades extracurriculares, tal como viajes durante el semestre. Para una ofensa que ocurre durante los

últimos diez (10) días escolares de un semestre. En ese caso, el administrador de la escuela puede determinar que el estudiante no es elegible para actividades extracurriculares durante el siguiente semestre, también.

- Si el estudiante tiene múltiples suspensiones que son menos de una suspensión de cinco (5) días, entonces el director de la escuela puede establecer un periodo de inelegibilidad para actividades extracurriculares no más de dos (2) semanas en un semestre.

Grados 6-12: Un día de suspensión resultará en 5 días de inelegibilidad para el plan de estudios extras. Cualquier suspensión por cinco (5) días continuos resulta a 45 días escolares de inelegibilidad para actividades extracurriculares. Esto puede incluir inelegibilidad, con aviso por escrito y la oportunidad de apelar, para participar en incluyendo ceremonias de graduación/actividades de promoción.

Impacto de Disciplina en el Programa Después de Escuela: Ningún estudiante podrá asistir a ningún programa de después de escuela, actividad o el centro de Step Up cuando son suspendidos o expulsados de la escuela.

PÉRDIDA DE PRIVILEGIOS

La pérdida de privilegios puede incluir las siguientes actividades extracurriculares: (1) Clubs Escolares (2) Comités de gobierno estudiantil (3) Presentaciones públicas de música, baile, drama y discursos (4) Actividades de la clase de liderazgo (no parte de la calificaciones de la clase) (5) Viajes especiales que no son co-curriculares (6) Bailes escolares y asambleas (7) Deportes (8) Ceremonia de Promoción del octavo grado y ceremonia de graduación del grado 12 (9) Asambleas o Presentaciones de ánimo (10) Carnaval de Primavera (11) Bailes escolares, incluyendo "Prom" y Formal de Invierno(12) Viajes del grado 12 (13) Matriculación en clase de liderazgo (14) Eventos escolares como espectador (15) Actividades "Homecoming" (16) Privilegio de salir a comer (17) Otras actividades extras no relacionadas a las calificaciones (Wild Waters, "Magic Mountain," etc.) (18) "Powder Puff fútbol."

PENA POR ESTAR EN LA VECINDAD

Estudiantes que se encuentren en la vecindad (parte de un grupo identificado) cuando una actividad ilegal se lleva acabo, se harán responsables. Estudiantes que se les sospeche que estén bajo la influencia de una sustancia controlada pueden ser objeto de una evaluación adicional y/o registrados.

INTERVENCIONES (K-12)

ESCUELA DE SÁBADO

Escuela de sábado se utiliza:

1. Para recompensar las ausencias/tardanzas;
2. Como otros medios de corrección por infracciones leves reiteradas.
3. Como disciplina para los disturbios del aula o campus;
4. Por otras razones según determinado por los administradores de la escuela.

Padres y estudiantes se notificarán 48 horas de antelación. Es responsabilidad del estudiante que trabaje. Si el estudiante no funciona o es disruptivo, él/ella no recibirá ningún crédito por el día y se le asignará otro día o será suspendido de la escuela. Los estudiantes deben proporcionar su propio transporte. Se proporciona un bocadillo/almuerzo.

SERVICIOS DE LA COMUNIDAD

Bajo la autoridad del Código de Educación (Capítulo 225), oficiales de la escuela, con permiso de los padres, pueden requerir a un estudiante a proveer servicio a la comunidad como "Alternativa a Suspensiones".

SERVICIOS DE SALUD MENTAL BASADOS EN LA ESCUELA

El Distrito Escolar Unificado de Cutler-Orosi se dedica a fomentar el desarrollo holístico de cada niño dentro de nuestra comunidad. Nuestro distrito opera sobre la base de un sistema universal de apoyos de múltiples niveles y dominios (MTMDSS), diseñado para asegurar que cada estudiante y familia reciba la asistencia integral que necesitan.

Dentro de nuestro enfoque están los dominios de excelencia del distrito, que abarcan el bienestar social-emocional y conductual (incluyendo asistencia e intervenciones y apoyos conductuales positivos), el rendimiento académico y la preparación para la universidad y la carrera. Este marco holístico sirve como un sistema basado en datos y basado en datos, que permite a los estudiantes, al personal y a la comunidad nutrir a personas mentalmente resilientes, académicamente competentes y preparadas.

Los servicios de orientación y comportamiento están disponibles para los estudiantes del grado Preescolar-12. Las sesiones y servicios se dirigen a las necesidades de los estudiantes, tal como el desarrollo académico, universitario y profesional conducta y socioemocional. Para consejería social emocional, una referencia necesita ser completada por padres, maestro, miembro del personal de la escuela, o el estudiante se puede auto referir. Si se trata de una crisis, los estudiantes no necesitan referencia. El equipo de consejería se dirigirá a la crisis del estudiante. En cualquier momento, padres de familia o el alumno puede rechazar los servicios de consejería. Los servicios de consejería son opcionales. Se prestarán servicios de consejería para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes individuales, en grupos pequeños, llamadas telefónicas, correo electrónico y/o otras plataformas de comunicación por internet.

APOYO ESCOLAR

Apoyo Escolar es una colocación alternativa temporal en la escuela que puede incluir otros medios de correción. Otros medios de correción pueden incluir:

- Una conferencia entre el personal de la escuela, el padre o guardián del estudiante, y el estudiante.
- Referencias al consejero escolar, psicólogo, trabajadores sociales, personal de asistencia de bienestar infantil u otro personal de servicios de apoyo escolar para la administración de casa y consejería.
- Equipo de estudio, equipos de orientación, equipos de panel de recursos u otros equipos relacionados con la intervención que evalúan el comportamiento, y desarrollan e implementan planes individualizados para abordar el comportamiento en asociación con el estudiante y sus padres.
- Referencia para una evaluación psicosocial o psicoeducativa.
- Inscripción en un programa para enseñar comportamiento prosocial o manejo de la ira.
- Participación en un programa de justicia restaurativa.
- Un enfoque de apoyo al comportamiento positivo, con intervenciones estratificadas que ocurren durante el día escolar en la escuela.
- Programas extraescolares que abordan problemas de comportamiento específicos.
- Servicios comunitarios.

PÓLIZAS DE SEGURIDAD

SUPERVISION

Hay supervisión de estudiantes 90 minutos antes que empiezan las clases proveída por el Programa “Antes de Escuela” en los grados Kínder a 8. Todos los estudiantes que lleguen temprano tienen que reportarse inmediatamente a la cafetería de la escuela. En la escuela preparatoria de Orosi, la supervisión de estudiantes está disponible desde las 7:30 de la mañana.

PLAN COMPRENSIVO DE SEGURIDAD

La Mesa Directiva y la Administración están comprometidos a tener la máxima seguridad en la escuela y de crear un ambiente de aprendizaje positivo que enseñen estrategias para la prevención de violencia y pone énfasis en altas expectativas para la conducta de estudiantes, comportamiento responsable, y respeto a otros. El Concilio de la Escuela repasa y enmienda el plan comprensivo de seguridad de la escuela en cuanto a las necesidades y recursos de esa escuela en particular. El Plan de Seguridad de la Escuela toma en cuenta el personal de la escuela, recursos disponibles, y el diseño del plantel, como cualquier otro factor único de la escuela. Periódicamente, se realizan ejercicios de práctica de seguridad.

ENTREGA Y RECOGIDA DE ESTUDIANTES

Para brindar supervisión y seguridad adecuada, las escuelas han establecido una póliza de entrega y recogida para los estudiantes. Los padres/guardianes y/o visitantes no podrán acceder al sitio escolar durante la entrega por la mañana ni la recogida por la tarde. Cualquier persona que necesite venir al sitio para asistir a negocios de la escuela o voluntario primero debe registrarse en la oficina para iniciar sesión y obtener una tarjeta de visitante. Todos los visitantes deben mostrar la insignia proporcionada mientras están en el sitio escolar.

OFICIAL DE RECURSOS ESCOLARES

El Oficial de Recursos Escolares (SRO) es un oficial de policía responsable de la seguridad y la prevención del delito en las escuelas. El oficial de recursos escolares trabaja en colaboración con los administradores escolares en un esfuerzo por crear un ambiente más seguro tanto para los estudiantes como para el personal. El oficial de recursos escolares tiene la capacidad de realizar arrestos, responder a llamadas de servicio y documentar incidentes. Los SRO's generalmente tienen deberes adicionales, que incluyen la tutoría y la realización de presentaciones sobre temas relacionados con la juventud.

TOMANDO VIDEO Y FOTOGRAFIANDO

Aviso a los padres/personal

La mesa directiva del Distrito Unificado de Cutler-Orosi reconoce su responsabilidad de promover y fomentar la seguridad escolar y ayudar a crear un ambiente de aprendizaje seguro y eficaz. Después de haber considerado cuidadosamente y equilibrado los derechos de privacidad con el deber del Distrito de promover la disciplina, la salud, el bienestar y la seguridad del personal y los estudiantes, así como el del público en general que tiene ocasión de usar las instalaciones escolares, la mesa directiva apoya el uso de cámaras de vigilancia en sus escuelas, sus autobuses y en los terrenos escolares.

Las cámaras de vigilancia del distrito se utilizaran en áreas que el Superintendente considere apropiadas, pero no se utilizarán en lugares donde se lleven a cabo actividades/funciones confidenciales o privadas de manera rutinaria (por ejemplo, baños, vestuarios, vestuarios). Las grabaciones de audio y video se utilizarán en los autobuses escolares del Distrito. Las cámaras de vigilancia del distrito se utilizarán en áreas que el Superintendente considere apropiadas, pero no se utilizarán en lugares donde se lleven a cabo actividades/funciones confidenciales o privadas de manera rutinaria (por ejemplo, baños, vestuarios, vestuarios). Las grabaciones de audio y video se utilizarán en los autobuses escolares del Distrito.

Cualquier grabación tomada en edificios escolares, autobuses escolares y en la propiedad escolar, será propiedad exclusiva del Distrito. Todas las grabaciones se aseguraron para evitar la manipulación y garantizar la confidencialidad de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables. La publicación de dichas grabaciones se hará solo en la medida en que sea permisible de conformidad con la ley aplicable.

La señalización apropiada será colocada en las entradas a los campus escolares y/o en las entradas principales a los edificios escolares notificando a los estudiantes, al personal y al público en general del uso que el Distrito hace de las cámaras de vigilancia. Los estudiantes y el personal recibirá notificaciones adicionales, según corresponda, sobre el uso de cámaras de vigilancia en las escuelas, autobuses escolares y en los terrenos escolares. Dichas notificaciones pueden incluir, pero no se limitan a la publicación en el manual del empleado, el sitio y los estudiantes.

CAMPO CERRADO

Grado Kinder al 10 y Escuelas Alternativas: Se les prohíbe a todo estudiante la salida de la escuela sin el permiso de un padre/guardián.

REGLAS DEL CAMPO ABIERTO PARA ESTUDIANTES ELEGIBLES DE LOS GRADOS ONCE Y DOCE DURANTE LA HORA DE LA COMIDA

La Mesa Directiva de un distrito escolar puede permitir que estudiantes en los grados 11 y 12 matriculados en preparatoria de Orosi puedan salir de los terrenos de la escuela durante su hora de comida. Ni el distrito escolar ni

ninguno de sus oficiales o empleados serán responsables por la conducta o seguridad de cualquier estudiante durante este tiempo ya que el estudiante salió de los terrenos de la escuela de acuerdo con esta sección.

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Cutler-Orosi de acuerdo con la Sección 44808.5 del Código de Educación, ha decidido permitir que estudiantes elegibles de los grados 11 y 12 matriculados en la Preparatoria Orosi High School salgan del campo escolar durante su tiempo de la comida.

Sección 44808.5 del Código de Educación añade: "Ni el distrito escolar ni ninguno de sus oficiales o empleados serán responsables por la conducta o seguridad de cualquier estudiante durante tal tiempo ya que el estudiante ha salido del campo escolar de acuerdo con esta sección."

SALIR DEL CAMPO ESCOLAR

Estudiantes elegibles de los grados 11 y 12 de la Preparatoria Orosi High School pueden salir del campo escolar durante la hora de la comida sí han mantener un promedio de calificaciones (GPA) de 2.0 para cada periodo y cumple con el requisito de asistencia del 95%, a menos que la administración de la escuela haya determinado que el campo escolar debe de cerrarse para eventos especiales, o mantener la seguridad o salud de los estudiantes. Los estudiantes de tercero y cuarto año de preparatoria pueden perder sus privilegios de salida basados en problemas relacionados con tardanzas, asistencia escasa, comportamiento o rendimiento académico.

Los estudiantes (incluyendo a los de 18 años de edad y los no programados) que necesitan salir de la escuela durante el día deben salir de la escuela por la recepción. Los estudiantes que salen de la escuela en cualquier momento durante el día escolar sin verificar no pueden recibir una ausencia justificada y se considerarán un corte. Una forma de disciplina será emitida. Los estudiantes de 18 años de edad no pueden salir de la escuela durante la comida.

PLAN DE EMERGENCIA Y DESASTRES

La Mesa Directiva reconoce que todo el personal del distrito y los estudiantes deben de estar preparados para responder rápida y responsablemente en una emergencia, desastre o amenaza de desastre. Un plan para la preparación en caso de un desastre que provee los detalles en cuanto a cómo responder en una emergencia o desastre está incluido en el Plan Comprensivo de Seguridad de la Escuela/Distrito.

DETECTOR DE METAL EN LAS ESCUELAS

Las escuelas deben ser un lugar seguro para los estudiantes, padres, visitantes y todos los miembros de la facultad y el personal. En un esfuerzo de asegurar las escuelas, el consejo escolar puede autorizar el uso de detector de metales en la identificación de armas y otros objetos peligrosos en la escuela o en los partidos de fútbol y otras actividades deportivas. Estudiantes encontrados en la escuela o actividades escolares con armas u otros objetos peligrosos podrán ser expulsados, y oficiales de la ley serán contactados. Los padres son animados a hablar con frecuencia con su estudiante y no permitirán que su estudiante asista a la escuela con un arma u otros objetos peligrosos en su posesión.

USO DE CANINOS PARA DETECCIÓN

Caninos profesionalmente entrenados para la detección se utilizará de forma aleatoria y sin previo aviso, para alertar de la presencia de sustancias prohibidas por la ley o la política del distrito. Cuando se realiza una búsqueda, los estudiantes serán escoltados del salón o centro. El canino de detección entonces podrá entrar en el salón de clases con el entrenador y un oficial de la escuela para realizar la búsqueda. Caninos para la detección también pueden utilizarse para buscar instalaciones de la escuela ocupadas por estudiantes, estacionamientos y vehículos del estudiante. Bajo ninguna circunstancia se permitirá los caninos de detección para buscar a los estudiantes. Los caninos pueden contratarse de servicios de detección privado profesional o de agencias del orden público.

MINGA

Los estudiantes en los grados 6-12 deberán tener sus tarjetas de identificación estudiantil en todo momento. El distrito utiliza MINGA para tener en cuenta a los estudiantes en la escuela y eventos patrocinados por la escuela. MINGA permite a los administradores escanear la tarjeta de identificación escolar de un estudiante para rastrear a los estudiantes entrando y/o saliendo de actividades patrocinadas por la escuela, tales como juegos atléticos y bailes escolares. MINGA permitirá que el personal de la escuela se comunique con los padres/guardianes a través de un

mensaje de texto una vez que se haya escaneado la tarjeta de identificación del estudiante para informarles de la hora en que el estudiante abandona el evento. Si no desea que la información del directorio sea liberada a la organización externa, debe notificar a su director de la escuela por escrito dentro de 2 semanas desde el comienzo del año escolar.

REGLAS DE SEGURIDAD DEL AUTOBÚS ESCOLAR

Todos los estudiantes preescolares, del kínder y grados 1 al 12, inclusivos, en escuelas públicas quienes son transportados en un camión escolar o camión de actividades recibirán instrucciones en procedimientos de emergencia de camiones escolares y seguridad de pasajeros. (Código de Educación 399831.5)

1. **Pasajeros Subiendo a los Autobuses/Camionetas-Con Acompañamiento Al Cruzar La Calle:**
    - Los estudiantes deben esperar el autobús/ camioneta, parados en la banqueta y si no hay banqueta, fuera de la calle.
    - Los estudiantes no deben correr alrededor, pelear o jugar en la parada de autobuses/ camionetas escolares.
    - Los estudiantes deben dar la cara al autobús/ camioneta, pero no deben correr o caminar hacia el autobús/camioneta a cómo llega a levantar a los estudiantes.
    - Estudiantes DEBEN ESPERAR hasta que el conductor LES DIGA a los estudiantes que pueden cruzar la calle
    - Los estudiantes deben de CAMINAR Y NO CORRER al cruzar la calle.
    - Los estudiantes tienen que cruzar la calle entre el frente del autobús y el conductor. Nunca se debe cruzar la calle por detrás del camión.
    - Los estudiantes inmediatamente deben de subirse al autobús/camioneta y tomar asiento.

2. **Pasajeros Subiendo los Autobuses/Camionetas-Sin Acompañamiento Al Cruzar La Calle:**
    - Los estudiantes deben esperar el autobús/ camioneta, parados en la banqueta y si no hay banqueta, fuera de la calle.
    - Los estudiantes no deben correr alrededor, pelear o jugar en la parada de autobuses/ camionetas escolares.
    - Los estudiantes deben dar la cara al autobús/ camioneta, pero no deben correr o caminar hacia el autobús/camioneta a cómo llega a levantar a los estudiantes.
    - Los estudiantes deben esperar que el conductor abra la puerta antes que comiencen a acercarse al autobús/camioneta.
    - Cuando el conductor abra la puerta, los estudiantes inmediatamente deben subirse al autobús/camioneta y tomar asiento.

3. **Pasajeros Bajando los Autobuses/Camionetas-Con Acompañamiento Al Cruzar La Calle:**
    - Los estudiantes se mantendrán sentados hasta que el autobús/camioneta llegue a un **ALTO** completo.
    - Los estudiantes esperarán en sus asientos hasta que el conductor llame a los estudiantes que se van a bajar en esa parada para que pasen para enfrente.
    - Los estudiantes que se van a bajar en esa parada esperarán al frente del autobús hasta que el conductor les avise que pueden bajar del autobús/camioneta.
    - El conductor LES DIRÁ a los estudiantes cuando puedan cruzar la calle. Los estudiantes deben esperar hasta que el conductor les diga a los estudiantes que pueden cruzar.
    - Los estudiantes deben de CAMINAR Y NO CORRER al cruzar la calle.

4. **Pasajeros Bajando los Autobuses/Camionetas-Sin Acompañamiento Al Cruzar La Calle:**
    - Los estudiantes deben permanecer sentados hasta que el autobús/camioneta llegue a un **ALTO** completo.

- Los estudiantes esperarán en sus asientos hasta que el conductor llame a los estudiantes que se van a bajar en esa parada para que pasen para enfrente.
- Los estudiantes que se van a bajar en esa parada esperarán al frente del autobús hasta que el conductor les avise que pueden bajar del autobús/camioneta.
- Los estudiantes se bajarán del autobús/camioneta y se alejarán del autobús caminando en la banqueta y si no hay banqueta, lejos de la calle hacia sus casas.
- Bajo ninguna circunstancia, cursarán los estudiantes la calle detrás del autobús/ camioneta o detrás del conductor.

Pasajeros Subiendo y Bajando Los Autobuses/Camionetas en Las Escuelas:

1. **Subiendo**
   - Los estudiantes deben esperar el autobús/camioneta, parados en la banqueta.
   - Los estudiantes no deben correr alrededor, pelear o jugar en la parada de autobuses/camionetas escolares.
   - Los estudiantes deben de darle la cara al autobús/camioneta, pero no deben correr o caminar hacia el autobús/camioneta a cómo llega a levantar a los estudiantes.
   - Los estudiantes deben esperar que el conductor abra la puerta antes de acercarse al autobús/camioneta.
   - Cuando el conductor abre la puerta, los estudiantes inmediatamente deben subirse y tomar asiento.

2. **Bajando**
   - Los estudiantes deben permanecer sentados hasta que el autobús/camioneta llegue a un ALTO completo.
   - Los estudiantes esperarán en sus asientos hasta que el conductor llame a los estudiantes que se van a bajar en esa parada para que pasen al frente.
   - Los estudiantes que se van a bajar en esa parada esperarán al frente del autobús hasta que el conductor les avise que pueden bajar del autobús/camioneta.
   - Los estudiantes se bajarán del autobús/camioneta de una manera ordenada.
   - Los estudiantes inmediatamente deben caminar lejos del autobús/camioneta hacia los terrenos de la escuela.
   - Bajo ninguna circunstancia, cursarán los estudiantes la calle detrás del autobús/ camioneta o detrás del conductor.



Children should ask the driver for help if they drop something near the bus.

Porque el comportamiento de los pasajeros del autobús/camioneta puede afectar directamente su seguridad y la de otros, las siguientes reglas aplican siempre que los estudiantes viajen en el autobús/camioneta, incluyendo viajes educativos, y otros viajes especiales o viajes atléticos. Personal de la escuela, padres/guardianes y los estudiantes mismos deben ver que estas reglas se obedezcan.

Los padres deben de repasar estas reglas tanto como los procedimientos de subir y bajar de los autobuses con sus estudiantes.

Violaciones de estas reglas y/o procedimientos puede resultar en la pérdida de los privilegios de viajar en el autobús/camioneta.

1. Los pasajeros siempre deben obedecer las instrucciones del conductor.
2. Los pasajeros deben de llegar a tiempo y estar parados en un lugar seguro para esperar quietamente la llegada del autobús/camioneta.
3. Los pasajeros deben entrar al autobús/camioneta de una manera o directamente ir a su asiento.

4. Los pasajeros deben de mantenerse sentados mientras el autobús/camioneta esté moviéndose y no deben obstruir el pasillo con las piernas, pies, u otros objetos.
5. Cuando lleguen los pasajeros a su destino, deben de seguir sentados hasta que el autobús/camioneta se pare completamente y luego entrar al pasillo y salir como lo mandé el conductor.
6. Los pasajeros deben ser cortés con el conductor y los otros pasajeros.
7. Grave riesgos pueden resultar con mucho ruido o comportamiento que distraiga al conductor. El hablar fuerte, reír, gritar, cantar, chiflar, luchar, tirar objetos, fumar, comer, beber, ponerse de pie, y cambiar de asientos es prohibido.
8. Ninguna parte de las manos, brazos, cabeza, piernas, pies, o cuerpo de los pasajeros debe de ser extendida afuera de la ventana del autobús/camioneta.
9. No se permite tirar algo por la ventana.
10. Los pasajeros deben mantener el área alrededor de la parada de autobús/camioneta limpia y respetar la propiedad de otras personas.
11. Animalitos o artículos de vidrio NO se permiten en el autobús/camioneta.
12. Los pasajeros deben de estar alertas al tráfico cuando bajen y dejen el autobús/camioneta.

Consecuencias: El pasajero recibirá las siguientes acciones de disciplina por violaciones a los reglamentos y/o procedimientos ya mencionados.

Reporte #1 Conducta en el Autobús/Camioneta: Conferencia con el Director, nota a padres, y/o otras consecuencias.
Reporte #2 Conducta en el Autobús/Camioneta: Suspensión de viajar en el autobús/camioneta por hasta cinco días y recibirán una carta de SARB (Mesa Directiva de Repaso de Asistencia y Comportamiento en la Escuela).
Reporte #3 Conducta en el Autobús/Camioneta: Privilegios de viajar en el autobús/camioneta serán suspendidos por hasta 10 días y recibirán una carta de SARB.
Reporte #4 Conducta en el Autobús/Camioneta: Se suspenden los privilegios de viajar en el autobús/camioneta escolar por hasta el resto del año escolar y una carta de SARB, dependiendo de la severidad de la mala conducta.

Zona de Seguridad para Autobuses y Camionetas:
Arriba se enseña un cuadro de las Zonas de Peligro alrededor de los autobuses y camionetas escolares. Los estudiantes deben tener gran cuidado cuando estén cerca o en la Zona de Peligro (DANGER) de un autobús o camioneta. Los padres deben decirles a sus estudiantes que se queden lejos de las Zonas de Peligro y que siempre sigan las instrucciones del conductor.

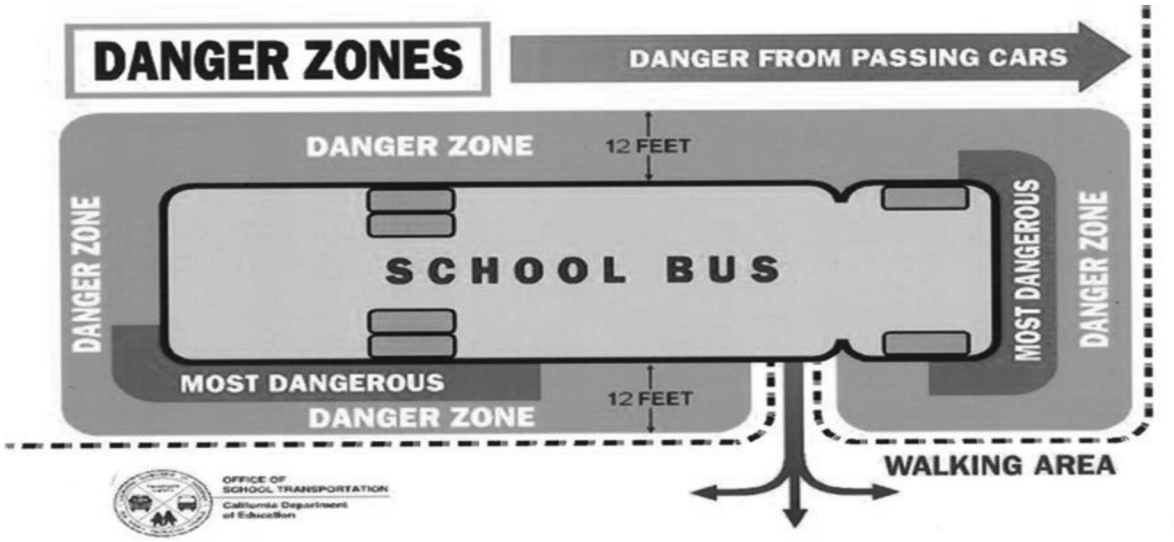

<u>Situaciones de crisis pueden tener los resultados de eliminar inmediatamente los privilegios de viajar en el autobús/camioneta escolar.</u>

ELIMINACIÓN DE ASBESTOS

El distrito ha erradicado o está en el proceso de erradicar todo material en los edificios escolares que puedan contener asbestos. El Plan de Control de Asbestos estará disponible para inspección en el distrito y oficinas de las escuelas durante horas normales de escuela. Los padres/guardianes, maestros y organizaciones de empleados serán informados anualmente de que estos planes están disponibles. Además, personal, estudiantes y padres/guardianes serán informados por lo menos una vez al año de cualquier inspección, acciones y respuestas incluyendo re-inspecciones periódicamente, actividades de vigilancia que estén planeadas o en progreso.

PESTICIDES

El Distrito usa pesticidas para controlar la infestación de insectos/animales en el distrito. Estos productos son aplicados por un individuo que está entrenado y que trabaja para una compañía comercial. Los productos e ingredientes activos son: (1) Tempo Ultra WP Insecticida – Ingredientes activos: Beta-Cyfluthrin, Cuarzo (critalina, silica), Sodio, Lignosulfonate, (2) Demo Max – Ingredientes Activos – Cypermetarin Técnico. Usted puede tener acceso sobre información de pesticidas y la reducción del uso de pesticidas en la página de Internet del Departamento de Regulaciones de Pesticidas al https://www.cdpr.ca.gov/. El Distrito provee una notificación de 24 horas de anticipo de la aplicación de cualquier pesticida en cada escuela. Individuos interesados pueden apuntarse para recibir una notificación de 72 horas. Deben ponerse en contacto con Raffi Soghomonian, Director de Mantenimiento, Operaciones y Transportaciones, 12623 Avenida 416, Orosi Ca 93647; teléfono (559) 528-4763.

Manejo de plagas

Periódicamente durante el año se hace necesario tratar varias áreas dentro del distrito escolar con pesticidas para controlar plagas y proporcionar al personal y los estudiantes un ambiente limpio.

Durante el próximo año esperamos utilizar los siguientes productos: Essentria IC3 (FIFRA 25(b))

Personas interesadas pueden inscribirse para recibir una notificación antes de la aplicación de pesticidas individuales en una escuela o departamento haciendo una solicitud por escrito a Raffi Soghomonian, Director de Mantenimiento, Operaciones y Transportaciones, 12623 Avenida 416, Orosi, CA, 93647. La notificación incluirá el nombre del producto, el ingrediente activo en el producto y la fecha prevista de aplicación. Para obtener más información sobre pesticidas y reducción del uso de plaguicidas, visite: www.cdpr.ca.gov/.

INFORMACIÓN DE SALUD

SALUD E INMUNIZACIÓN

Cada estudiante entrando a una escuela de California debe ser vacunado contra la difteria, hepatitis B, sarampión, paperas, tos ferina, poliomielitis, rubéola, tétanos y varicela (chicken pox). Además, los estudiantes de preescolar mayores de 15 meses de edad, deben tener una vacuna de Haempohilus tipo B contra la gripe después de la edad de un año antes de la inscripción. Un registro de inmunización escrito de cada requerida vacuna, incluyendo la fecha y el proveedor debe presentarse en la entrada de la escuela. Todos los estudiantes en grados 7º al 12º necesitan prueba de una vacuna de refuerzo Tdap antes de comenzar la escuela. Este requisito puede cumplirse por recibir una dosis de la vacuna Tdap o Dpt antes o después del séptimo cumpleaños del estudiante. Los estudiantes pueden recibir estas vacunas a través de su proveedor de atención médica o en el Departamento de Salud del Condado.

Documentos apropiados de vacunas deben ser sometidos al distrito escolar antes de ser admitido a la escuela. Los registros de vacunas apropiadas deben presentarse al distrito escolar antes de la asistencia a la escuela. En circunstancias limitadas, algunos niños que no han recibido una o más de las inmunizaciones necesarias pueden asistir a la escuela mientras que se ponen las vacunas, si las dosis siguientes no han sido vencidas. El Código de Reglamentos de California (CCR), sección 6070(f) establece que "la autoridad gobernante debe ver que el registro de la inmunización de cada alumno admitido con reservas es examinado cada 30 días hasta que ese alumno haya recibido todas las inmunizaciones requeridas. Cualquier inmunización recibida subsecuente a la admisión condicional debe ser entrada en el registro de la inmunización del alumno."

Exenciones médicas:
Las exenciones de vacunación basadas en creencias personales para los niños en guarderías y escuelas públicas y privadas ya no serán permitidas.

EXAMEN DE TUBERCULOSIS

Todos los estudiantes del Condado de Tulare tienen que presentar documentación que demuestra que están libres de tuberculosis. Los exámenes requeridos son el "Mantouz" (PPD) examen en la piel o prueba de quantiferon gold. Si los exámenes son positivos, entonces un examen de rayo-x es requerido dentro de 20 días. Código de Educación #41301-41329. Si los estudiantes ingresan a la escuela por primera vez en cualquier grado escolar, desde otro país, debe proporcionar la documentación de una prueba de tuberculosis negativa dentro de un año. Los estudiantes que salgan a otro país durante más de 1 mes pueden requerirse un examen repetido de TB o prueba de quantiferon de oro (IGRA).

DROGAS SINTETICAS

A partir del 1 de enero de 2024, AB 889 exige que las agencias educativas locales notifiquen a los padres y tutores sobre los peligros asociados con el uso de drogas sintéticas sin receta, como el fentanilo. Según el sitio web de la Agencia Antidrogas de los Estados Unidos., se han encontrado dosis mortales de fentanilo en versiones falsificadas de Adderall, Xanax y Oxycodone, entre otros medicamentos.

ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIA DEL AUTO INYECTOR DE EPINEFRINA/NALOXONA (NARCAN)

Según la sección 49414 (a) del código de educación: los distritos escolares, oficinas del Condado de Educación, y las escuelas chárter deben proporcionar un auto inyector de emergencia epinefrina a enfermeras escolares o personal capacitado que se han ofrecido como voluntarios de acuerdo a la subdivisión (d) y las enfermeras o personal capacitado puede utilizar auto inyector de emergencia epinefrina para proporcionar ayuda médica de emergencia a las personas que sufren, o cree razonablemente que padece, de una reacción anafiláctica. Esto incluye una llamada al 911 si se utiliza el autoinyector de epinefrina de emergencia.

De acuerdo con el Código de Educación 49414.3, “El Superintendente o la persona designada deberá poner el clorhidrato de naloxona u otro antagonista de opioides a disposición de cualquier persona que sufra, o se crea razonablemente que está sufriendo de una sobredosis de opioides. Un antagonista opioide significa clorhidrato de naloxona u otro medicamento aprobado por la Administración federal de Alimentos y Medicamentos que, cuando se administra niega o neutraliza en su totalidad o en parte los efectos farmacológicos de un opioide en el cuerpo y que ha sido aprobado para el tratamiento de una sobredosis de opioides”.

ACTO DE PREVENCIÓN DEL PARO CARDIACO REPENTINO

Un entrenador de actividades deportivas debe requerir completar el entrenamiento de paro cardíaco repentino cada 2 años, y de lo contrario no será elegible para entrenar. Cada año escolar, antes de que un alumno participe en una actividad atlética gobernada por CIF, la escuela recogerá y conservará una copia de la hoja de información de paro cardíaco repentino requerida por CIF para ese estudiante.

Un alumno que se desmaye o se desmaya mientras participa en o inmediatamente después de una actividad atlética, o que se desmaya o se desmaya mientras participa en o inmediatamente después de un evento deportivo o que exhibe cualquier otro síntoma de paro cardíaco repentino se retirará de la participación en ese momento por un entrenador, instructor, Director atlético o persona autorizada.

Las escuelas que ofrecen un programa atlético interescolares atlético deben adquirir un número de suficiente AED disponibles para prestar atención o tratamiento de emergencia dentro de los 3-5 minutos del paro cardíaco repentino a los alumnos, espectadores y cualquier otra persona que asiste a la actividad atlética o evento.

INFORMACIÓN SOBRE DIABETES

Diabetes tipo 1:
El diabetes tipo 1 es una enfermedad autoinmune en la que el sistema inmunitario destruye las células beta del páncreas productoras de insulina que regulan la glucosa en la sangre. La diabetes tipo 1 tiene un inicio aguado, y los niños y adolescentes generalmente pueden identificar cuando comenzaron los síntomas. El inicio puede ocurrir a cualquier edad, pero ocurre con mayor frecuencia en niños y adultos jóvenes. Si desea obtener más información sobre la diabetes tipo 1, comuníquese con el departamento de salud de su escuela.

Diabetes tipo 2:
El distrito escolar proveerá un papel con información tocante a la diabetes, tipo 2 a los padres de estudiantes que entran al grado 7. Esta información se puede proveer a los padres junto con el *Manual de Información Para Padres y Estudiantes* o se puede mandar por separado.

Descripción:
La diabetes tipo 2 es la forma más común de diabetes en adultos.

- Hasta hace unos años, diabetes tipo 2 era rara en niños, pero se vuelven más comunes, especialmente para los adolescentes con sobrepeso.
- Según los Centros de los Estados Unidos de control y prevención de las enfermedades (CDC), uno de cada tres niños Americanos nacidos después del año 2000 contraerá diabetes tipo 2 en su vida.

Efectos de la diabetes tipo 2 afecta como el cuerpo es capaz de usar azúcar (glucosa) para energía.

- El cuerpo convierte los carbohidratos en los alimentos en glucosa, para energía básica para las células del cuerpo.
- La pancreas hace la insulina, una hormona que se mueve la glucosa de la sangre a las células.
- En la diabetes tipo 2, las células del organismo resisten los efectos de la insulina y aumenten los niveles de glucosa en la sangre.
- Con el tiempo, la glucosa alcanza niveles peligrosamente altos en la sangre, que se llama hiperglucemia.
- Hiperglucemia puede conducir problemas de salud como enfermedades del corazón, ceguera e insuficiencia renal.

Factores de Riesgo Asociados con el Diabetes Tipo 2:
Se recomienda que los estudiantes mostrando o posiblemente experimentando los factores de riesgo y señales asociadas con la diabetes tipo 2, sean probados para la enfermedad.

Los investigadores no entienden completamente por qué algunas personas contraerán diabetes tipo 2 y otros no; sin embargo, los siguientes factores de riesgo están asociados con un mayor riesgo de diabetes tipo 2 en niños:

- **Sobrepeso.** El único factor de riesgo mayor para la diabetes tipo 2 en niños es el exceso de peso. En los Estados Unidos, casi uno de cada cinco niños tiene sobrepeso. Las posibilidades son más del doble que un niño con sobrepeso contraerá diabetes.
- **Antecedentes familiares de diabetes.** Muchos de los niños y jóvenes afectados tienen por lo menos un padre con diabetes o tienen significativos antecedentes familiares con la enfermedad.
- **Inactividad.** Estar inactivo reduce aún más la capacidad del cuerpo para responder a la insulina
- **Determinados grupos raciales/étnicos.** Nativos americanos, afroamericanos, Hispanos/Latinos o islas del Pacífico Asiático son más susceptibles que otros grupos étnicos para contraer diabetes tipo 2.
- **Pubertad.** Jóvenes en la pubertad son más propensos a contraer diabetes tipo 2 que los niños más pequeños, probablemente debido a las subidas normales en los niveles hormonales que pueden causar resistencia a la insulina durante esta etapa de rápido crecimiento y crecimiento físico.

Signos y Síntomas Asociados con la Diabetes Tipo 2
Signos y síntomas de la diabetes tipo 2 en niños se convierte lentamente, y al principio puede ser asintomática. Sin embargo, no todas las personas con resistencia a la insulina o diabetes tipo 2 enseña estas señales de advertencia, y no todo el que tiene estos síntomas necesariamente tiene diabetes del tipo 2.

- Demasiada hambre, incluso después de comer
- Pérdida de peso inexplicado
- Sed aumentada, boca seca y frecuentes ganas de orinar
- Cansancio
- Vision borrosa
- Cicatrización lenta de las llagas o cortadas
- Manchas oscuras aterciopeladas o con rebordes de piel, especialmente en la parte posterior del cuello o debajo de los brazos
- Periodos irregulares, sin periodos, crecimiento excesivo del vello facial y en el cuerpo en las niñas
- Hipertensión arterial o niveles anormales de la grasa en la sangre.

Metodos de Prevencion y Tratamientos de Diabetes Tipo 2
Opciones de estilo de vida saludable pueden ayudar a prevenir y tratar la diabetes tipo 2. Incluso con antecedentes familiares de diabetes, comer alimentos saludables en las cantidades adecuadas y hacer ejercicio regularmente pueden ayudar a los niños a alcanzar o mantener un peso normal y los niveles normales de glucosa en la sangre.

- **Coma alimentos saludables.** Buenas decisiones con los alimentos. Coma alimentos bajos en grasas y calorías.
- **Obtenga más actividad física.** Aumentar la actividad física a por lo menos 60 minutos todos los días.
- **Tomar medicamentos.** Si la dieta y el ejercicio no son suficientes para controlar la enfermedad, puede ser necesario tratar la diabetes tipo 2 con medicación.

El primer paso en el tratamiento de la diabetes tipo 2 es que debe visitar a un médico. Un médico puede determinar si un niño tiene sobrepeso basado en la edad del niño, el peso, y la altura. Un médico también puede solicitar pruebas de glucosa en la sangre de un niño para ver si el niño tiene diabetes o prediabetes (una afección que puede llevar a la diabetes tipo 2).

Tipos de Prueba que están Disponibles para la Detección de Diabetes

- **Prueba de hemoglobina (A1C) glucosa.** Un examen de sangre que mide el nivel de azúcar en la sangre promedio durante dos o tres meses. Un A1C de 6.5 por ciento o superior en dos pruebas separadas indica diabetes.
- **Aleatoria (sin ayunar) Examen de Glucemia.** Se toma una muestra de sangre en un tiempo aleatorio. Una sangre aleatoria con azúcar nivel de 200 miligramos por decilitro (mg/dL) o más sugiere diabetes. Esta prueba se debe confirmar con una prueba en ayunas de sangre glucosa.
- **Prueba de Azúcar de la Sangre en Ayunas.** Se toma una muestra de sangre después de ayunar nocturno. Un nivel de azúcar en la sangre de ayunas de menos de 100 mg/dL es normal. Un nivel de 100 a 125 mg/dL se considera prediabetes. Un nivel de 126 mg/dL o superior en dos pruebas separadas indica diabetes.
- **Prueba de Tolerancia Oral a la Glucosa.** Una prueba que mide el nivel de azúcar en la sangre en ayunas después de ayunas nocturno con pruebas periódicas para las próximas varias horas después de tomar una bebida azucarada. Una lectura de más de 200 mg/dL después de dos horas indica diabetes.

La diabetes tipo 2 en niños es una enfermedad prevenible y tratable y la orientación proporcionada en esta ficha pretende crear conciencia sobre esta enfermedad. Póngase en contacto con la enfermera de tu estudiante, administrador de la escuela, o tu proveedor médico si tiene preguntas.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS RECETADOS PARA LOS ALUMNOS EN LA ESCUELA

Si, durante el día escolar regular o cualquier actividad patrocinada por la escuela, se requiere que un alumno tome los medicamentos prescritos por un proveedor médico, el alumno puede ser asistido por la enfermera de la escuela u otro personal escolar designado si la escuela recibe ambos (a) una declaración escrita del proveedor médica que detalla el método, la cantidad, los horarios y el motivo por el cual se va a tomar el medicamento, y (b) una declaración escrita por el padre/guardián del alumno indicando el deseo de que el distrito escolar ayude al alumno en los asuntos establecidos en la declaración del proveedor de atención médica, una liberación de información entre el

distrito escolar y el proveedor de atención médica que prescribe y una liberación del personal del distrito escolar y de la escuela de le la responsabilidad civil si el alumno autoadministración sufre una reacción adversa como resultado de la autoadministración. Todas las declaraciones escritas especificadas en esta subdivisión serán válidas para el año escolar en curso y, además, si el medicamento, la dosis, la frecuencia de administración o el motivo de los cambios en la administración. El medicamento debe ser llevado a la oficina de la escuela en el envase de prescripción original o sin abrir el empaque del mostrador. Los padres/guardianes deben notificar al personal escolar apropiado (e.g., enfermera de la escuela o empleado designado) del régimen de medicamento continua del estudiante para una condición crónica y a largo plazo y el consentimiento para la comunicación del distrito escolar con el proveedor de atención médica que le receta el estudiante y el personal de la escuela apropiado con respecto a los posibles efectos secundarios deseados y adversos en el comportamiento físico, mental y social del estudiante y la respuesta del estudiante a la medicación. Las consecuencias de la omisión o sobredosis y los procedimientos de acción y documentación estarán disponibles para el personal escolar designado. Un alumno puede estar sujeto a medidas disciplinarias de conformidad con el Artículo 48900 si ese alumno utiliza epinefrina auto-inyectable de una manera distinta de la prescrita.

Para que un alumno lleve y auto administró la prescripción de epinefrina auto-inyectable y inhalador de rescate para el tratamiento de asma (EC 49423.1) de conformidad con la subdivisión (a), el distrito escolar deberá obtener tanto una declaración escrita del proveedor de atención médica que prescriba y del padre/guardián como se detalló anteriormente. La enfermera de la escuela acreditada puede evaluar a los estudiantes para su preparación para llevar y usar epinefrina auto-inyectable con receta autoadministración e inhalador de rescate para el asma.

EXAMEN FISICO

A partir del 1 de julio de 2024, el examen físico CHDP no es obligatorio para los estudiantes de primer grado. Pero si hay razón de creer que su hijo/a sufre de una enfermedad contagiosa, su hijo/a será mandado(a) a casa y no se le permitirá regresar a la escuela hasta que las autoridades de la escuela estén satisfechas de que no existe una enfermedad contagiosa.

De acuerdo con AB10, una escuela pública que mantiene cualquier combinación de clases del 6º al 12º grado, inclusive, que cumple con la pupila de pobreza del 40% de los alumnos, debe almacenar el 50% de sus baños con productos de higiene femenina en todo momento. Estos productos son gratuitos e incluyen tampones y servilletas sanitarias.

EXAMEN DE VISTA

Se permite el examen de visión usando pruebas de detección de fotografías validadas científicamente de conformidad con la sección 49455 del código de educación. Durante el año de kínder o primera inscripción o entrada a un distrito escolar de California en una escuela primaria y en los grados 2, 5 y 8 la visión del alumno será valorada por la enfermera de la escuela u otras personas autorizadas. La evaluación debe incluir pruebas de agudeza visual, incluyendo la visión de cerca y lejos y la visión del color; la visión de color deberá ser evaluada solamente una vez para los hombres en el primer grado. Las evaluaciones de visión pueden ser renunciadas por los padres solamente con la documentación de una evaluación de visión válida de un médico u optometrista. Los exámenes de visión podrán ser excusados por los padres, debido a creencias religiosas, con una declaración escrita y declaración de secta religiosa, denominación u organización. La observación continua y regular de la apariencia, el comportamiento, el rendimiento visual y la percepción de los ojos de un alumno, que pueden indicar dificultades de visión, serán realizadas por la enfermera de la escuela y el maestro de clase. Código de Educación 49455, sección 49452.

EXAMEN DEL OÍDO

De acuerdo con la Sección 2952 (c(1) del Título 17 del Código de Regulaciones de California (CCR), se le dará a cada estudiante un examen del oído en el kínder o primer grado y en segundo, quinto, octavo, y grado diez u once y al entrar por primera vez al Sistema de Escuelas Públicas de California.

PIOJOS

El Departamento de Salud Pública de California recomienda que no se excluya a los niños del salón por encontrar piojos o liendres. Si se ven piojos en un niño en la escuela, o si se sospecha una infestación, se notificará a los

padres/cuidadores y se les brindará educación sobre el tratamiento y control adecuados de los piojos. El niño debe ser admitido a clase independientemente del tratamiento o del estado de infestación.

Los niños tienen más probabilidades de contraer piojos durante las fiestas de pijamas, las citas para jugar y las reuniones familiares donde ocurre con frecuencia el contacto cabeza a cabeza que en el salón. Se debe desaconsejar enfáticamente el uso de productos de tratamiento convencionales para prevenir o "proteger" los piojos.

CONJUNTIVITIS

La conjuntivitis es la inflamación de una capa que cubre gran parte del globo ocular. La mayoría de las veces es causada por un virus y los niños con conjuntivitis viral generalmente mejoran después de 5-6 días sin antibióticos. No es necesario quedarse en casa y no ir a la escuela, pero se recomienda lavarse las manos con frecuencia. La irritación de los ojos también puede deberse a alergias o exposición a sustancias químicas. Esta guía se limita a la evaluación de los síntomas que se sospecha que se deben a una infección.

NO SE PROVEEN SERVICIOS MÉDICOS O DE HOSPITAL PARA ESTUDIANTES

El distrito escolar no provee el costo de servicios médicos o de hospital (ni seguro) para los estudiantes que se golpeen al participar en la escuela o en actividades atléticas. Los padres o guardianes son responsables por proveer servicio (o seguro) médico o de hospital para sus hijos. Hay un programa voluntario de Seguro De Accidentes de Atletas que pueden comprar. Los estudiantes con dificultades financieras deben hablar con el Director de su escuela.

LEY DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER

El virus de papiloma humano es una infección que puede provocar cáncer de cuello uterino, uno de los cánceres causados por el HPV, se puede detectar con una prueba de Papanicolaou. Es posible que otros cancers causdaos por el HPV (garganta, genital o anal) no se detecten hasta que sean mas graves. La vacuna contra el HPV puede prevenir más del 90 por ciento de los cánceres causados por el virus del papiloma humano (HPV). Las vacunas contra el HPV son muy seguras y las investigaciones científicas muestran que los beneficios de la vacuna contra el HPV superan con creces los riesgos potenciales.

La vacuna es más eficaz cuando se administra a edades más tempranas. Se recomiendan dos dosis de la vacuna contra el HPV para todos los niños de entre 9 y 12 años, y la segunda dosis debe administrarse antes del inicio del octavo grado. Los niños mayores de 12 años pueden necesitar tres dosis de la vacuna contra el HPV.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS

Hay 4 tipos de Quejas:

A. **Quejas Generales:** El proceso se utiliza para iniciar los procedimientos de denuncia sobre la presunta utilización indebida del distrito políticas, normas, reglas, procedimientos y presunta mala administración bruto, una pérdida significativa de los fondos, un abuso de autoridad o un peligro específico de salud pública o la seguridad.
B. **Quejas Contra Empleados:** Este proceso es para ser utilizado para denuncias de personal del distrito o distrito los procedimientos.
C. **Procedimientos de Queja Williams:** Este proceso se utiliza para la presentación de quejas relativas a materiales educacionales relacionados con las deficiencias, las condiciones de las instalaciones que no son mantenidas en una manera limpia o segura o en buenas condiciones y vacante de maestro o perdido asignación. La denuncia y la respuesta son documentos públicos previstos por la ley. Las quejas pueden ser presentadas anónimamente. Sin embargo, usted debe proporcionar la información de contacto.
D. **Procedimientos de Quejas Uniforme:** Este proceso se utiliza cuando se dirija a quejas por discriminación ilegal, incumplimiento de los programas específicos, consulta la notificación de Los Procedimientos de Quejas Uniformes para obtener una lista de Leyes y Reglamentos Federales y Estatales.

REGISTRAR UNA QUEJA

Hay diferentes tipos de quejas que se pueden registrar si es necesario. Existen diferentes procedimientos según el tipo de queja (en cuanto a la escuela, empleados, programas categóricos, edificios, suficiencia de materiales de instrucción, puesto vacante de profesor, etc.). Todo esfuerzo se hace para resolver la queja lo más pronto posible. En cuanto sea posible, la persona con la queja debe de comunicarse directamente con el empleado de la escuela para resolver la preocupación. Los padres tienen el derecho de registrar una queja con el Departamento de Salud, Educación y Bienestar de Estados Unidos tocante una alegación de una falta de cumplir con las provisiones de la sección 438 del Acto de Provisión de Educación General (20 U.S.C. 1232g) por parte del distrito.

APELAR UNA DECISIÓN

Padres que no estén satisfechos con la resolución de cualquier problema de la escuela pueden apelar a la Mesa Directiva por medio de presentar una carta de apelación en la Oficina del Distrito al 12623 Avenue 416, Orosi, CA 93647. El teléfono es (559) 528-4763.

- Cuando un estudiante ha sido suspendido o recomendado ser expulsado, si los padres/guardianes desean un repaso más del caso, la escuela proveerá un comité de repaso a su nivel. Los padres pueden pedir un repaso final de la Superintendente y Mesa Directiva.
- Estudiantes y padres tienen el derecho de apelar las calificaciones de ciudadanía que crean que sean un error o sin justificación. La primera apelación debe hacerse con el profesor que le dio esa calificación. Si no se resuelve, entonces se puede pedir una junta con el director(a).
- Si un estudiante ha perdido privilegios, se mantiene en ese estado dependiendo de la resolución de la apelación.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS

Es la Póliza del Distrito de que quejas no se deben de tratar durante o inmediatamente después de alguna práctica o actividad. Se deben de seguir los siguientes pasos cuando los padres/guardianes deseen hablar con el profesor, o miembro del personal, consejero/entrenador, o de tratar un tema específico o queja:

1. Pedir una junta en la escuela con el profesor, miembro del personal, consejero, o entrenador.
2. Si el problema no se resuelve, hacer una cita con el administrador encargado de ese programa.
3. Si el problema no se resuelve, se aplica el proceso de apelación de acuerdo con la póliza del distrito

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS WILLIAMS

El Distrito usa el proceso de quejas que ha adoptado a como es requerido en el Capítulo 51 del Código de Regulaciones de California, con modificaciones, a cómo eran necesarias, para ayudar a identificar y resolver deficiencias relacionadas con los materiales de instrucción, condiciones de emergencia o urgentes de instalaciones que pueden amenazar la salud y seguridad de estudiantes o personal, y puestos vacantes de profesores o profesores mal asignados. Lo siguiente es la línea formal de comunicación para una persona con una queja tocante un puesto vacante de profesores o mal asignados, instalaciones escolares en necesidad de limpieza o reparación, y deficiencias en materiales de instrucción. La persona con la queja debe llenar la forma pero puede quedar anónimo si así lo desea. Las formas de queja están disponibles.

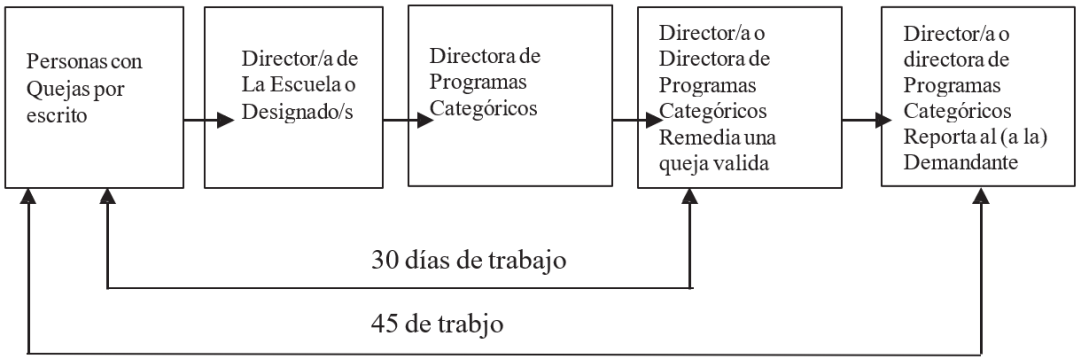

No hay ninguna apelación a la Secretaría de Educación de California para este tipo de quejas relacionadas con la demanda Williams a menos que la queja envuelva un problema de edificios que presenten una amenaza de emergencia o urgente. El/La demandante puede presentar su queja a la mesa directiva en una audiencia de sus juntas regulares. La Mesa Directiva ha designado la siguiente oficina de cumplimientos para que mantenga un archivo de todas las quejas relacionadas con la demanda Williams y para que haga una presentación a la mesa directiva y a la Oficina de Educación del Condado de cada cuarto anual.

Título o Posición: Sunsie Tumacder Directora de Responsabilidad, Servicios Estudiantiles y Programas Categóricos
Dirección: 12623 Avenue 416; Orosi, CA. 93647
Teléfono: (559)528-6949 ext. 1407

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS UNIFORME (UCP)

Distrito Escolar de Cutler-Orosi
Notificación Anual de los Procedimientos de Quejas Uniforme (UCP)
2024-2025

Para Estudiantes, empleados, padres/tutores, escuela y el comité consultivo del distrito, Funcionarios de la escuela privada, y otras partes interesadas.

El distrito unificado de Cutler-Orosi notifica anualmente a nuestros estudiantes, empleados, padres o guardianes de sus estudiantes, el comité asesor del distrito, comité asesor escolar, funcionarios de la escuela privada y otras partes interesadas del proceso procedimientos de quejas uniformes (UCP).

El distrito unificado de Culter-Orosi tiene la responsabilidad principal para el cumplimiento de las leyes federales y estatales incluyendo aquellas relacionado a la discriminación ilegal, acoso, intimidación, o acoso contra un grupo protegido, y todos los programas y actividades que estén sujetas a la UCP en:

- Acomodaciones para Alumnos Embarazados o con Hijos
- Educación de adultos
- Educación y seguridad después de escuela
- Educación Técnica de agrícola
- Carrera de educación técnica y técnica y programas de capacitación técnica y técnica profesional
- Cuidado y desarrollo de niños
- Educación Compensatoria
- Programas de Ayuda Categórica consolidada
- Periodos de curso sin contenido de educación
- Ley que cada estudiante tiene éxito
- Plan de Responsabilidad y control local (LCAP)
- Educación migrante
- Minutos de Educación física
- Rendición de cuentas
- Adaptaciones razonables para los estudiantes lactando
- Centro y Programas Ocupacionales Regionales
- Planes escolares para el logro estudiantil
- Consejos de Sitio Escolar

- Discraminación, acoso, intimidación, o intimidación contra cualquier grupo protegido
- Requisitos educativos y de graduación para alumnos en hogares de guarda, alumnos sin hogar, los alumnos de familias militares y los alumnos que anteriormente estaban En el Tribunal de Menores ahora matriculados
- Preescolar Estatal
- Problemas estatales de salud y seguridad preescolar en LEAs exentos de licencias

Una tarifa para el alumno incluye, pero no son limitados a, todo lo siguiente:

1. Un cargo a un alumno como condición para inscribirse en la escuela o clase, o como una condición para la participación en una clase o una actividad extracurricular, independientemente de la clase o la actividad es voluntaria u obligatoria, o de crédito.
2. Un depósito de seguridad, u otro tipo de pago, que un alumno es necesario realizar para obtener una cerradura, armario, libro, aparato de clase, instrumento musical, ropa, u otros materiales o equipo.
3. Una compra que un alumno está obligado a realizar para conseguir los materiales, suministros, equipo, ropa o asociado con una actividad educativa.

Puede presentar una queja con el director de una escuela o con nuestro superintendente o su delegado. Una tarifa de alumno y/o la queja LCAP puede presentarse de forma anónima; sin embargo, si la queja proporciona evidencia o información que conduzca a la evidencia para apoyar la denuncia.

Un estudiante matriculado en una escuela en una escuela en nuestro distrito no deberá pagar una cuota de alumno para la participación en una cuota de alumno para la participación en una actividad educativa.

Una queja de honorarios de alumno deberá ser presentada a más tardar de un ano de la fecha que la presunta violación ocurrió.

Publicaremos un anuncio estandarizado que contenga los derechos educativos de los alumnos bajo cuidado adoptivo temporal, alumnos sin hogar y alumnos que estuvieron en escuelas de un tribunal juvenil y los alumnos de familias militares como lo especifican las secciones 48645.7, 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1 y 51225.2 del Código de Educación. Esta notificación deberá incluir información acerca del proceso de quejas, según corresponda.

Colocaremos un anuncio para identificar temas apropiados de cuestiones de salud y seguridad en las escuelas preescolares estatales en cada aula del programa preescolares estatal de California en cada escuela notificando a los padres, tutores, alumnos y maestros de (1) los requisitos de salud y seguridad bajo el título 5 del Código *de Regulaciones de California* (conocido en inglés como *California Code of Regulations*) que se aplican a los programas preescolares estatales de California de conformidad con la sección 1596.7925 de *HSC* (siglas en inglés de Código de Salud y Seguridad) y (2) dónde obtener un formulario para presentar una queja de salud y seguridad en las escuelas preescolares estatales.

El miembro del personal, la posición o unidad responsable para recibir la queja UCP en nuestra agencia es:

Nombre: **Sunsie Tumacder**Titulo de oficial de cumplimiento: **Directora de Programas Categóricos** Oficina: **Edificio de Servicios Estudiantiles** Domicilio: **12623 Ave 416 Orosi, Ca. 93647**
Número de teléfono: **(559)528-6949** Correo electrónico: **sutumacder@cojusd.org**

Las quejas serán investigadas y un reporte escrito con una decisión se enviará al reclamante dentro de los sesenta (60) días a partir de que se recibió la queja. Este periodo de tiempo puede ser ampliado por el acuerdo con nuestros procedimientos y póliza de UCP.

El Demandante tiene el derecho a apelar nuestra decisión de quejas concernientes a programas específicos y actividades sujetas a UCP, honorarios de alumnos y el LCAP al Departamento de California (CDE) mediante la presentación de una apelación por escrito dentro de 30 días de la recepción de nuestra decisión. El recurso deberá acompañarse con una copia de la demanda originalmente presentada y una copia de nuestra decisión.

La petición debe ser acompañada por una copia de la queja inicialmente presentada y una copia de nuestra decisión.

El demandante es aconsejado de recursos de derechos civiles, incluyendo, pero no limitado a los mandamientos judiciales, órdenes judiciales, u otros remedios o pedidos que pueden estar disponibles bajo discriminación estatal y federal, acoso, intimidación o acoso de leyes, si es aplicable.

Una copia de nuestra póliza de quejas UCP y los procedimientos son disponibles de forma gratuita.

LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS FAMILIARES

La Ley de Los Derechos Educacionales Y de Privacidad de La Familia le da a los padres y estudiantes mayores de 18 años de edad ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los récords de educación del estudiante. Estos son:

1. El derecho de inspeccionar y revisar los archivos de educación del estudiante dentro de 45 días de la fecha que el distrito reciba una petición para ver esos récords. Los padres o estudiantes elegibles deben de someter al director de la escuela (o a un oficial apropiado de la escuela) una petición por escrito que identifique los récords que ellos deseen inspeccionar. El director/directora hará los arreglos y notificará a los padres o al estudiante elegible de la fecha y lugar donde puedan revisar esos récords.
2. El derecho de pedir que se enmienden los archivos de educación del estudiante que el padre o estudiante crea que no estén correctos o que sean en violación de los derechos privados del estudiante abajo de FERPA. Los padres o estudiantes elegibles pueden pedirle al Distrito Escolar Unificado de Cutler-Orosi que enmiende un récord que ellos crean que no esté correcto o pueda ser mal entendido. Deben escribir al director/directora identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar porqué es inexacto o engañoso. Si el distrito decide no enmendar este récord a como es pedido por los padres o estudiante elegible, el distrito notificará al padre o estudiante elegible de su decisión y los aconsejará de sus derechos a una audiencia tocante a esta petición para enmendar. Información adicional tocante a los procedimientos de esta audiencia se proveerán a los padres o al estudiante elegible cuando sea notificado de este derecho a esta audiencia.
3. El derecho de consentir a que se exponga información personal e identificable que estén en los archivos de educación del estudiante, excepto a lo largo que esta ley autorice el revelar información sin consentimiento. Una excepción que permite revelar información sin consentimiento es a los oficiales de la escuela que tengan un interés educacional legítimo. Un oficial de la escuela es una persona que es empleada por el distrito tal como un administrador, supervisor, profesor, o miembro del personal (incluyendo personal de salubridad o médico o un oficial de policía); una persona que sirve en la Mesa Directiva; una persona o compañía con quien el distrito tiene un contrato para proveer cierto trabajo (tal como un abogado, auditor, consejero médico, o terapeuta); o un padre o estudiante que sirva en un comité oficial, tal como un comité de disciplina o quejas, o al ayudar a otro oficial de escuela a desarrollar su trabajo. Un oficial de la escuela tiene un interés educacional legítimo si ese oficial necesita revisar esos récords educacionales para poder desarrollar su responsabilidad profesional. Al pedírselo, el distrito escolar manda los récords de educación sin consentimiento a los oficiales de otro distrito escolar en el cual el estudiante tiene pensado matricularse o se matricula.
4. El derecho de someter una queja al Departamento de Educación de los Estados Unidos tocante a una alegación de faltas por el distrito escolar de cumplir con los requisitos de esta ley. El nombre y la dirección de esta oficina que administra la ley es:

    Family Policy Compliance Officer
    U.S. Department of Education
    600 Independence Avenue
    Washington, DC 20202-4605

ENMIENDA DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ESTUDIANTE (PPRA)

PPRA provee a los padres ciertos derechos tocante a cómo conducimos encuestas, colección y uso de información para propósitos de "marketing" (cuestionarios de ventas) y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho de:

- **Dar su consentimiento antes que se le requiera al estudiante someter una encuesta tocante a una o más de las siguientes áreas de protección ("encuesta de información protegida")**
    1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de sus padres.
    2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
    3. Comportamiento o actitudes sexuales.
    4. Comportamiento ilegal, anti-sexual, de incriminación propia o degradación propia.
    5. Evaluación crítica de otros con quien tengan una relación familiar cercana.
    6. Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, tal como con abogados, doctores, o ministros.
    7. Prácticas religiosas, afiliaciones, o creencias del estudiante o de sus padres.
    8. Ingresos, aparte de los requeridos por ley para determinar elegibilidad en los programas.

- **Recibir información y la oportunidad de excluir al estudiante de –**
    1. Algún otra encuesta de información protegida, sin importar los fondos.
    2. Cualquier examen físico (de no emergencia) requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o agente, y no necesario para proteger la salud o seguridad inmediata del estudiante, excepto por exámenes del oído, vista, escoliosis, u otros exámenes permitidos o requeridos bajo la ley Estatal.
    3. Actividades que envuelvan la colección, revelación, o uso de información personal obtenida de estudiantes para propósitos de mercadotecnia o de vender o de alguna manera distribuir la información a otros.

- **Inspeccionar, al pedirlo o antes de que se provea el uso –**
    1. Encuesta de información protegida de estudiantes.
    2. Instrumentos usados para coleccionar información personal de estudiantes para algunos de los propósitos ya mencionados de mercadotecnia, ventas, u otra distribución.
    3. Material de instrucción usado como parte del currículo educacional.

Estos derechos pasan de los padres al estudiante cuando cumple 18 años de edad o es un menor emancipado bajo la ley del estado. El distrito ha hecho arreglos para proteger la privacidad estudiantil en la administración de encuestas de información protegida y la colección, revelación, o uso personal de la información para mercadotecnia, ventas, u otros propósitos de distribución. Se les proveerá a los padres notificación razonable de actividades y encuesta y se les dará la oportunidad de pedir que su estudiante no participe. También se les dará la oportunidad a los padres de revisar cualquier encuesta. Padres que crean que sus derechos han sido violados pueden registrar una queja con:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue
SW Washington, D.C. 20202-5920